Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para cubrir las necesidades del ejercicio 2014, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa denominada **CODIFARMA, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente **"EL PROVEEDOR"**, representada por la **C. GABRIELA LETICIA ARMENDARIZ SIGLER,** en su carácter de Representante Legal**,** a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723, de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), intervienen en la celebración del presente Contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente Contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe de Área del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para cubrir las necesidades del ejercicio 2014, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

con número de folio 0000000686-2014, de fecha 04 de septiembre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe el H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N45-2013**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 26 ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 38 y 43 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia

I.11.- Con fecha 23 de octubre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** con las claves que se indican en la misma, incluida en el **Anexo 4 (Cuatro)** del presente Contrato.

I.12.- Mediante Acta Administrativa de fecha 28 de octubre de 2013, se emite Acta de Rectificación de Fallo precisando que existen errores mecanográficos y aritméticos consistentes en el importe total, marcas y porcentajes asignados en algunos proveedores, acta que se agrega al **Anexo 4 (Cuatro)** del presente instrumento jurídico.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 42,042, de fecha 30 de septiembre de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Javier E. del Valle Y Palazuelos, Titular de la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Notaría Pública número 61 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Publico de Comercio de la misma entidad bajo el Folio Mercantil numero 193,611 de fecha 16 de noviembre de 1994.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la C. Gabriela Leticia Armendariz Sigler, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 37,505, de fecha 01 de abril de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, Titular de la Notaría Pública número 71 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la venta al público de medicamentos y productos biológicos para uso humanos así como almacén de acondicionamiento y distribución de material de curación y prótesis, agentes de diagnóstico, equipo médico, productos higiénicos, instrumental quirúrgico y productos dentales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **COD940930-2P6.**

II.5- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida San José de los Cedros número 112, Colonia San José de los Cedros, Delegación

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05200, México, Distrito Federal; Teléfono: 58132000 y Correo Electrónico codifarma@codifarma.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar medicamentos grupo 010, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (Uno)** y **4 (Cuatro)** los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico, en los que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$4,556,731.95 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 95/100 M.N.),** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$11,391,741.72 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de **"EL INSTITUTO"**, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (Dos)**, considerando lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta número 19700987505, CLABE 002180019709875050, del Banco Banamex, Sucursal 197 a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con las instituciones bancarias siguientes BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER MÉXICO, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de Contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deductivas correspondientes.

CLAVES CON CONSUMO EN DEMANDA.-

Cada vez que **"EL INSTITUTO"** haga uso de los bienes de "Consumo en Demanda", se generará un documento denominado "ALTA" el cual contendrá el desglose por Delegación / Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), clave y las cantidades consumidas. Dicho documento es indispensable para realizar el trámite de pago ante las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) donde se generó el consumo.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo 2 (Dos)**, salvo el caso de aquellos artículos pertenecientes a la clave 200 010 000 5082 01 00 cuyos puntos de entrega se indican en los Lugares de Entrega de Claves con Entrega Directa en Hospitales y UMAES, mismo que se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente Contrato. **"EL INSTITUTO"** emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S).

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Las órdenes de reposición ordinarias, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del Contrato serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013, por lo que la fecha de entrega será a partir del 1 de enero y máximo hasta el 10 de enero del 2014 más 4 (cuatro) días de atraso con la aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega, la cantidad máxima no será superior al 20 % (veinte por ciento) del Contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las áreas citadas en el **Anexo 2 (Dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del Contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto de **"EL PROVEEDOR"**, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del Contrato.
- Terminación anticipada del Contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En el caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá ofertar varias marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del Contrato podrá solicitar entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique el caso fortuito o de fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contarán con las mismas condiciones establecidas en el Contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO".**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Contrato, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO".**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y domicilio.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para Medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

De igual forma, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la pena convencional y/o deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:
- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente Contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", contenida en el **Anexo 5 (Cinco)**, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves adjudicadas a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE, deberán presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad podrán emitir órdenes de reposición manualmente de acuerdo a sus necesidades.

ENTREGA DIRECTA EN UNIDADES

Para la clave 010 000 5082 01 00, la entrega se realizará en los hospitales de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría especificados en el **Anexo 2 (Dos)** y el pago se efectuará en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S).

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Para el caso específico de la clave 010 000 5082 01 00, que pertenece al programa de prescripción razonada (Catalogo II), se deberán considerar además las siguientes condiciones:

CONFIDENCIALIDAD

La participación de **"EL PROVEEDOR"**, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto en esta cláusula, será causal de rescisión del Contrato.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para **"EL INSTITUTO"** del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para **"EL INSTITUTO"** y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

- Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de **"EL INSTITUTO"** y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

- Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

- La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a **"EL INSTITUTO"** los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

- Una vez entregada la muestra al representante de **"EL PROVEEDOR"**, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a **"EL INSTITUTO"**.

- **"EL PROVEEDOR"** asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Para el caso de este grupo de medicamentos, la distribución se realizará por paciente específico, es por ello que no es factible proporcionar con anticipación las Unidades o Delegaciones que serán receptoras de estos bienes, así como del listado nominal que se encontrará vigente para el inicio del ejercicio 2014.

TRASPASOS

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades de **"EL INSTITUTO"** de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para **"EL INSTITUTO"** en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación a **"EL PROVEEDOR"**, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

Para la clave 010 000 1272 00 00, **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener en los almacenes de Delegacionales y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) especificados para las Claves de Consumo en Demanda, desglosado en el **Anexo 2 (Dos)**, un inventario no superior ni inferior a las cantidades máximas y mínimas para cada clave que le indique **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" a través del portal de proveedores, ubicado en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), podrá consultar las existencias de los inventarios, máximos, mínimos, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que éste pueda hacer las reposiciones que le permitan mantener sus inventarios entre las cantidades máximas y mínimas establecidas.

Será obligación de **"EL PROVEEDOR"** tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de proveedores para consultar el estado de sus inventarios, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Para la primera entrega de bienes considerados en el programa de "Consumo en Demanda", **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA) notificará a más tardar el 20 de diciembre del 2013 las cantidades máximas y mínimas sobre las cuales deberá fluctuar la primera entrega. El periodo para realizar dicha entrega es del 7 al 17 de enero del 2014.

Para las entregas subsecuentes **"EL INSTITUTO"** podrá realizar modificaciones en los consumos mínimos y máximos comunicando a **"EL PROVEEDOR"** con 15 (quince) días de anticipación a la entrada en vigor de los nuevos consumos, a través del portal de proveedores.

"EL INSTITUTO" asignará un área dentro los almacenes y las farmacias para el resguardo de los insumos de "Consumo en Demanda", mismos que durante el tiempo que se encuentren en los almacenes o farmacias, será responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** mantenerlos en óptimas condiciones, así como en caso de siniestro, estarán amparados por las pólizas de seguro de **"EL INSTITUTO"** tales como:

- Marítimo y de transporte nacional.
- Incendio, calderas, recipientes sujetos a presión, rotura de maquinaria, responsabilidad civil arrendatario y responsabilidad civil general bajo la modalidad de capas de administración de la pérdida.
- Robo de contenidos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Contrato, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente descrita en la Cláusula Décima Cuarta "Deductivas".

A la recepción de los bienes de "Consumo en Demanda", se otorgará un alta de ingreso, que podrá ser consultada por **"EL PROVEEDOR"** en el portal de proveedores, la cual no tendrá fines de pago y solo servirá como constancia de recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**.

La salida de los bienes de "Consumo en Demanda" para su consumo en Unidades Médicas, generará un ALTA, que servirá de sustento para el trámite de pago, dicha alta deberá ser consultada por **"EL PROVEEDOR"** en el portal de proveedores, en el que se identificará la fecha de suministro, Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), cantidad suministrada, precio unitario e importe total del alta. El número de ALTA, deberá quedar establecida en la factura presentada para pago. El trámite de pago se realizará de conformidad con la Cláusula Tercera "Forma de Pago".

Cuando **"EL INSTITUTO"** solicite el canje de bienes por cuestiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**, estos insumos, se consideraran como "insumos no disponibles" y por lo tanto se descontarán de los inventarios al cierre del día.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar cualquiera de las marcas que haya ofertado y que haya cumplido con las especificaciones técnicas requeridas; en caso de no haber sido ofertadas, podrá solicitar la inclusión de marca, mediante escrito dirigido a la Coordinación de Control de Abasto quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente. Las marcas deberán cumplir con los mismos requisitos técnicos, de origen, legales y sanitarios que aquellos que fueron asignados inicialmente.

La entrega de los bienes de "Consumo en Demanda" se realizará en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de diferencias en los inventarios de "Consumo en Demanda" entre el inventario físico y lo establecido en el portal de proveedores, se podrá solicitar por ambas partes una revisión de manera conjunta con el Jefe de la Oficina de Almacén en Delegaciones y el Responsable de Farmacia en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), a fin de efectuar una conciliación y corregir posibles desviaciones o errores en registros.

"EL PROVEEDOR" podrá suministrar las veces que considere necesarias para mantener los inventarios dentro de los máximos y mínimos establecidos. Lo anterior respetando los horarios de recepción de insumos de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S).

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Para cualquier anomalía **"EL PROVEEDOR",** deberá estar en comunicación con la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) para reportarlas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tenga inventario en los almacenes de **"EL INSTITUTO"** y no vaya a ser utilizado debido a que finalizó el ejercicio, **"EL PROVEEDOR"** deberá recogerlo

CADUCIDAD.

Los bienes que se encuentren de "Consumo en Demanda", deberán ser entregados con una caducidad mínima de 12 (doce) meses; no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar rotaciones a los inventarios de "Consumo en Demanda" con la finalidad de que en los almacenes de **"EL INSTITUTO"** no existan insumos con caducidad inferior a 4 (cuatro) meses.

El método de surtimiento de bienes de "Consumo en Demanda" que utilizará **"EL INSTITUTO"** para suministrar a sus Unidades Médicas en caso de Delegaciones o a sus derechohabientes en caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), será de primeras caducidades, primeras salidas.

CALIDAD.

En el caso de un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación indicados en el párrafo anterior, se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, Distrito Federal, Teléfono 57473500, extensión 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba utilizados para los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE.- Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones), resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del Contrato durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

vencimiento del Contrato, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

"EL INSTITUTO" solicitará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

"EL INSTITUTO" solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.

"EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.

En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante **"EL PROVEEDOR"** deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación se Control de Abasto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de **"EL INSTITUTO"** o se cumpla el vencimiento del plazo.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones con las cuales resultaron adjudicados y corresponderán a las negociadas ante la Comisión.

"EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de $0.00 (cero pesos 00/100 m.n.). A su vez, **"EL INSTITUTO"** a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales, Almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o en los lugares que designe **"EL INSTITUTO"**, sellará la constancia de recepción ($0.00 -cero pesos 00/100 m.n.- invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie, en caso de que no se entreguen en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

tiempo y forma los descuentos en especie, **"EL INSTITUTO"** impondrá penas convencionales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en las fechas programadas de entrega, proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos, hecho que no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la entrega de los mismos.

Tanto el laboratorio como **"EL PROVEEDOR"**, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaria de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de **"EL INSTITUTO"**, se considerará de carácter oficial.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del presente contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"**, no se hará responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** se podrán realizar en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo siguiente:

DEVOLUCIÓN.- En caso de que las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios –COFEPRIS- o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"** además de que podrá rescindir el Contrato y aplicar la sanción correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros.

"EL INSTITUTO" podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; salvo el caso en que se adjudiquen bienes que cuenten con una patente cuya vigencia concluya en el transcurso del año 2014, el Contrato tendrá una vigencia del 1° de enero de 2014 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO",** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, la garantía siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del presente Contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

presente Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
D. En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

   a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
   b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
   c. Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
   d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
   e. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación.
   f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
   g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
   h. Importe reclamado.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este Contrato cuando:

a) Se rescinda administrativamente este Contrato.

b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, en la Cláusula Décima Primera.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, en el supuesto siguiente:

a) Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición, así como la no entrega de descuentos ofertados en especie.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente Contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del Contrato.

DEDUCTIVAS PARA LAS CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

- En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con los niveles de inventarios requeridos, en el **Anexo 2 (Dos) "EL INSTITUTO"** a partir del tercer día natural consecutivo que los inventarios se encuentren fuera de los máximos y mínimos aplicará una deductiva por cada día y por clave en la que el Sistema de Abasto Institucional (SAI) registre que el inventario se encuentre fuera de los rangos óptimos (máximo y mínimo). La deductiva será por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del importe de las piezas que se encuentren fuera de los límites establecidos por las cantidades máximas y mínimas del **Anexo 2 (Dos)**, la aplicación de esta pena se realizará hasta por 4 (cuatro) días o un máximo del 10 % (diez por ciento) por sanción.

- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo solicitado.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el Contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos.

- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los descuentos ofertados en especie, deberá proporcionar una nota de crédito por el importe al que ascienden estos bienes en función al precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, misma que deberá ser entregado en un lapso no mayor 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de entrega. Asimismo, de no entregarse la nota de crédito se aplicará lo establecido en el presente Contrato.

PENAS CONTRACTUALES PARA LAS CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 414 párrafo tercero de la Ley General de Salud. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la partida por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.

d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

e) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.

f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

h) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

i) Cuando durante la vigencia del Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.

j) El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

k) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARA CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

Podrá ser causal de rescisión administrativa cuando **"EL PROVEEDOR"** no mantenga los inventarios de Consumo en Demanda, entre las cantidades máximas y mínimas establecidas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

en el **Anexo 2 (Dos)**, por un periodo consecutivo de 4 (cuatro) días, o bien 15 (quince) días discontinuos acumulados en un periodo de 60 (sesenta) días naturales.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en bases y/o en el Contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"**, determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entrega los bienes objeto del presente instrumento jurídico, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"**, establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidad Total de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugares de Entrega y Pago para el IMSS, Lista de Funcionarios, Lugares de Entrega de Claves con Entrega Directa en Hospitales y UMAES, Claves de Consumo en Demanda"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnica-Económica, Acta de Fallo, Acta de Rectificación de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato, Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **7 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" CODIFARMA, S.A. DE C.V.
LIC. CÉSAR MORALES RÍOS Representante Legal	C. GABRIELA LETICIA ARMENDARIZ SIGLER Representante Legal

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

ÁREA CONTRATANTE

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ÁREA TÉCNICA

DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA
Jefe de Área del Cuadro Básico Institucional de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número U130150, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **CODIFARMA, S.A. DE C.V.**, de fecha 7 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/AHG/JARJ

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° **U130150** Licitación Pública Nacional LA-019GYR047-N45-2013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ROVEEDOR : CODIFARMA, S. A. DE C. V.
.F.C. : COD -940930-2P6
>. PROVEEDOR: 00035187

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 4191 00 00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES. ON 4 SOBRES. Marca: SUANCA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ISU -990420-765 Marca: ASOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -900613-5H0 Marca: NUCITEC Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NUC -990310-RN5	25,845	64,612	$176.33	$11,393,033.96	0.01%	$1,292.24	$176.31	$4,556,731.95	$11,391,741.72

COBERTURA :
098001150900 64,612

IMPORTE DEL CONTRATO:	$4,556,731.95	$11,391,741.72
FIANZA REQUERIDA:		$1,139,174.17

MPORTES CON LETRA:
INIMO : CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 95/100 M.N.
AXIMO : ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**Contrato N°** **U130150** Licitación Pública Nacional LA-019GYR047-N45-2013

ANEXO 2 (DOS)

"LUGARES DE ENTREGA Y PAGO PARA EL IMSS, LISTA DE FUNCIONARIOS, LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES, CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO PARA EL IMSS
EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C.P. 37320

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 17 A (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA DE CLAVES CON ENTREGA DIRECTA EN HOSPITALES Y UMAES

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 1 Farmacia	BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES AGS	H Gral. Zona 2 Farmacia	CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gineco-Obstetricia MF 7 2do Farmacia	BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gineco-Pediatría MF 31 2do N Farmacia	CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA B C	H Gral. Regional 20 Farmacia	BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV CHIHUAHUA BENJAMIN HILL CONSTITUCION Y CUAUHTEMOC
BAJA CALIFORNIA	TECATE B C	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	AV JUAREZ Y PORTES GIL
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI B C	H Gral. Zona 30 Farmacia	CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA B C	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA
BAJA CALIFORNIA	LUIS RIO COLORADO, S	HGSZ 12 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSZ 6 Farmacia	
BAJA CALIFORNIA SUR	GUERRERO NEGRO BC	H Gral. Subzona 5 Farmacia	CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE
BAJA CALIFORNIA SUR	ISLA DE CEDROS BC	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	EXPORTADORA DE SAL
BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTITUCION , CD BC	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y@O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA
BAJA CALIFORNIA SUR	CABO SAN LUCAS BC	H Gral. Subzona MF 26 Farmacia	CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KM3 FRACC BRISAS DEL PACIFICO
BAJA CALIFORNIA SUR	JOSE DEL CABO, SAN B	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO
BAJA CALIFORNIA SUR	PAZ, LA BC -SUR-	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHTEMOC Y G FARIAS
Baja California Sur	San José del Cabo	HGZ No 38 Farmacia	Av. Tecnológico e/ Winston Churchill/Amado Nervo Col. Guaymitas CP2344
CAMPECHE	CAMPECHE CAMP	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO
CAMPECHE	CARMEN, CD DEL CAMP	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CALLE 20 41 22 Y 43
CHIAPAS	TONALA CHIS	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	PROLONGACION AV HIDALGO S-N
CHIAPAS	HUIXTLA CHIS	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHI	H Gral. Zona 2 Farmacia	RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
CHIAPAS	TAPACHULA DE CORDOVA	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA CHIH	H Gineco-Obstetricia 15 FFCC2d Farmacia	PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Regional 66 Farmacia	LOTE BRAVO
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES, NUEVO	H Gral. Subzona 22 Farmacia	PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA
CHIHUAHUA	ANAHUAC, CD CHIH	H Gral. Subzona MF 17 Farmacia	CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 35 Farmacia	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA
CHIHUAHUA	JUAREZ, CD CHIH	H Gral. Zona 6 Farmacia	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA
CHIHUAHUA	DELICIAS, CD CHIH	H Gral. Zona MF 11 Farmacia	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC, CD CHIH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL C	H Gral. Zona MF 23 Farmacia	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
COAHUILA	TORREON COAH	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS
COAHUILA	ACU/A, CD COAH	H Gral. Subzona 13 Farmacia	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON
COAHUILA	FRANCISCO I MADERO C	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O
COAHUILA	PEDRO DE LAS COLONIA	H Gral. Subzona MF 21 Farmacia	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
COAHUILA	PALAU COAH	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA-
COAHUILA	PARRAS DE LA FUENTE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	FRANCISCO I MADERO NO 2
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona 1 Farmacia	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS COAH	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 16 Farmacia	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS
COAHUILA	TORREON COAH	H Gral. Zona MF 18 Farmacia	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE
COAHUILA	SALTILLO COAH	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA
COAHUILA	ROSITA, NUEVA COAH	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO
COAHUILA	MONCLOVA COAH	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO
COLIMA	TECOMAN COL	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	H COLEGIO MILITAR NO 1
COLIMA	MANZANILLO COL	H Gral. Zona 10 Farmacia	Av. Paseo de las Garzas No. 29 Fraccionamiento Solares
COLIMA	COLIMA COL	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA
COLIMA	COLIMA	HGZ1 Farmacia	AV DE LOS MAESTROS 149 Y-CORREGIDORA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI FARMACIA	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gineco Obstetricia MF 13 Farmacia	REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO TLATELOLCO	H Gineco Obstetricia Tlatelolco Farmacia	AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Gineco Pediatría Magdalena S Farmacia	93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO CM LA RAZA	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES CALZ I ZARA	H Gral. Regional 25 Farmacia	CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 1-A Farmacia	MUNICIPIO LIBRE No. 270 COL. PORTALES
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 24 Farmacia	INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona 27 Farmacia	LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 2-A Farmacia	AÑIL No. 144 COL. GRANJAS MEXICO
DISTRITO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	H Gral. Zona 30 Farmacia	PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473 COL. SANTA ANITA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 32 Farmacia	CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Gral. Zona 47 Farmacia	CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES MEDICAS AUX	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	CHILPANCINGO No. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA
DISTRITO FEDERAL	H GRAL ZONA NUM 27	H Gral. Zona MF 29 Farmacia	AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO -LA HORMIGA	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV. RIO MAGDALENA No. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Infectología CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	CENTRO MEDICO SIGLO	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	H Psiquiátrico MF 10 Postal Farmacia	CALZ. DE TLALPAN No. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
DISTRITO FEDERAL	CONJUNTO MAGDALENA D	H Traumatología y Ortopedia M Farmacia	93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION
DISTRITO FEDERAL	UNIDADES	H Urg Traumatológicas del Sur	TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
	MEDICAS AUX	Farmacia	VALLE
DISTRITO FEDERAL	MEXICO	HGR/UMAA No. 2 Farmacia	AV. CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA.
Distrito Federal	Azcapotzalco	HGZ UMA No.48 Farmacia	Grijalva No.300 Col. Ampliación Petrolera
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	Hospital Gral. Regional No. 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro.	GABRIEL MANCERA No 222 COL. DEL VALLE
DURANGO	SALTO, EL DGO	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 46 Farmacia	LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO
DURANGO	GOMEZ PALACIO DGO	H Gral. Zona 51 Farmacia	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE
DURANGO	DURANGO DGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gineco-Obstetricia 221 2do N Farmacia	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gineco-Obstetricia MF 60 2do Farmacia	AV MORELOS NUM 47 Y CUAUHTEMOC 910201
ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	H Gral. Regional 196 Farmacia	VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605
ESTADO DE MEXICO	TOLUCA MEX	H Gral. Regional 220 Farmacia	NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL
ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA MEX	H Gral. Regional 72 Farmacia	GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ
ESTADO DE MEXICO	SAN BARTOLO NAUCALPA	H Gral. Zona 194 Farmacia	GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28
ESTADO DE MEXICO	REYES LOS -LA PAZ- M	H Gral. Zona 53 Farmacia	CARR MEX-PUEBLA KM 17.5
ESTADO DE MEXICO	LECHERIA MEX	H Gral. Zona 57 Farmacia	AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA-ECATEPEC 912201
ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTL A MEX	H Gral. Zona 58 Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona 68 Farmacia	VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO
ESTADO DE MEXICO	CHALCO MEX	H Gral. Zona 71 Farmacia	MINA Y CARRETERA CUAUHTEMOC NO 26 Y 66 940501
ESTADO DE MEXICO	COACALCO MEX	H Gral. Zona 98 Farmacia	BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES
ESTADO DE MEXICO	CLARA STA MEX	H Gral. Zona MF 76 Farmacia	KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709
ESTADO DE MEXICO	LOMAS VERDES - EJIDO	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES
ESTADO DE MEXICO	METEPEC	HGR251 FARMACIA	AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC
ESTADO DE MEXICO	TEXCOCO DE MORA	HGZ197 Texcoco Farmacia	AV.BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320
GUANAJUATO	LEON GTO-CONJUNTO IG	H Gineco-Pediatría 48 3er Nivel Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320
GUANAJUATO	GUANAJUATO	H Gral. Subzona 10 Farmacia	Cantador 17 Pardo Y Miguel Hidalgo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
	GTO		
GUANAJUATO	ACAMBARO GTO	H Gral. Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACOZARI Y C JAVIER MIN
GUANAJUATO	MOROLEON GTO	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN
GUANAJUATO	LUIS DE LA PAZ, CD D	H Gral. Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA
GUANAJUATO	FRANCISCO DEL RINCON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE
GUANAJUATO	SILAO GTO	H Gral. Subzona Silao Farmacia	CARR SILAO GUANAJUATO
GUANAJUATO	CELAYA GTO	H Gral. Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
GUANAJUATO	IRAPUATO GTO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ
GUANAJUATO	LEON GTO	H Gral. Zona MF 21 Farmacia	VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS
GUANAJUATO	SALAMANCA GTO	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON
GUERRERO	ACAPULCO GRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	AV RUIZ CORTINEZ S-N
GUERRERO	ALTAMIRANO, CD GRO	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	DC
GUERRERO	CHILPANCINGO GRO	H Gral. Subzona MF 3 Farmacia	MIGUEL ALEMAN NO 70
GUERRERO	TAXCO GRO	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	JOHN F KENNEDY NO 174
GUERRERO	IGUALA GRO	H Gral. Zona MF 4 Farmacia	CARRETERA NACIONAL KM 196
GUERRERO	ZIHUATANEJO GRO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1
HIDALGO	TIZAYUCA HGO	H Gral. Subzona 33 Farmacia	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA
HIDALGO	PACHUCA HGO	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405
HIDALGO	TULANCINGO HGO	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN
HIDALGO	TULA DE ALLENDE HGO	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106
HIDALGO	TEPEJI DE OCAMPO HGO	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	MELCHOR OCAMPO NO 32
HIDALGO	SAHAGUN, CD HGO	H Gral. Zona MF 8 Farmacia	AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y REFORMA
HIDALGO	TULANCINGO, HGO	HGZ2 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
JALISCO	GUADALAJARA JAL -CIR	H Gral. Regional 110 Farmacia	AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 45 Farmacia	GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Regional 46 Farmacia	AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ
JALISCO	TAMAZULA JAL	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
JALISCO	CORONA, VILLA JAL	H Gral. Subzona MF 27 Farmacia	HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO JA	H Gral. Subzona MF 28 Farmacia	ALVARO OBREGON 125 CP 48930
JALISCO	LAGOS DE MORENO JAL	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HERNANDO DE MARTELL NO 65
JALISCO	GUADALAJARA JAL	H Gral. Zona 14 Farmacia	AV REVOLUCION 2735 CP 44860
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELO	H Gral. Zona 21 Farmacia	ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION
JALISCO	GUADALAJARA JAL-FFCC	H Gral. Zona 89 Farmacia	AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150
JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO JA	H Gral. Zona MF 20 Farmacia	JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900
JALISCO	TALA JAL	H Gral. Zona MF 26 Farmacia	SIMON BOLIVAR Y MORELOS
JALISCO	PUERTO VALLARTA,JAL	H Gral. Zona MF 42 Farmacia	AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310
JALISCO	OCOTLAN JAL	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820
JALISCO	GUZMAN, CD JAL	H Gral. Zona MF 9 Farmacia	COLON NO 699
JALISCO	LAGOS DE MORENO	H Gral. Zona Núm. 07 Farmacia	CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	HGR180 Farmacia	Carretera a Santa Fe San Sebastián No. 1000
JALISCO	Zamora	HGZ4 Farmacia	
JALISCO	GUADALAJARA JAL - O	Hospital Pediatría -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
MICHOACAN	MORELIA	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200
MICHOACAN	LA PIEDAD	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	DOM CONOCIDO
MICHOACAN	APATZINGAN	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR
MICHOACAN	PEDERNALES	HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N
MICHOACAN	ZACAPU	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION
MICHOACAN	CD LAZARO CARDENAS	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L CARDENAS Y CIRCUNVA=
MICHOACAN	LOS REYES	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 165
MICHOACAN	URUAPAN	HGZ 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA
MICHOACAN	ZAMORA	HGZ NUM 4 ZAMORA	MADERO Y PASEO ALMENDROS
MORELOS	CUERNAVACA MOR	H Gral. Regional MF 1 Farmacia	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA
MORELOS	ZACATEPEC MOR	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AVENIDA CENTRAL S@N
MORELOS	CUAUTLA MOR	H Gral. Zona MF 7 Farmacia	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO
NAYARIT	VARAS, LAS NAY	H Gral. Subzona MF 15 Farmacia	HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA
NAYARIT	ACAPONETA NAY	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS
NAYARIT	TUXPAN NAY	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA
NAYARIT	TEPIC NAY	H Gral. Zona 1 Farmacia	AV INSURGENTES S-N COL OBRERA
NAYARIT	SANTIAGO	H Gral. Zona MF 10 Farmacia	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
	IXCUINTLA N		INTERNACIONAL
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN
NUEVO LEON	MONTERREY N L -CONJU	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO N L	H Gral. Subzona MF 10 Farmacia	ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE
NUEVO LEON	MONTEMOREL OS N L	H Gral. Subzona MF 11 Farmacia	JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA
NUEVO LEON	LINARES N L	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Gral. Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE
NUEVO LEON	GUADALUPE, VILLA N L	H Gral. Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L - FELI	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES
NUEVO LEON	NICOLAS DE LOS GARZA	H Gral. Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Psiquiatría 22 3er Nivel Farmacia	RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ
NUEVO LEON	MONTERREY N L	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO
NUEVO LEON	Apodaca	HGZ 67 Apodaca Farmacia	Carretera a Miguel Alemán km 24 + 100 a la altura de Barreta
OAXACA	STA.CRUZ HUATULCO	H Gral. Subzona MF 41 Farmacia	BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N
OAXACA	OAXACA	H Gral. Zona 1 Farmacia	HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ
OAXACA	TUXTEPEC	H Gral. Zona 3 Farmacia	CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA
OAXACA	SALINA CRUZ	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PUEBLA	PUEBLA PUE	Farmacia HTrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000
PUEBLA	PUEBLA PUE	H Traumatología-Ortopedia CMN Farmacia	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGR 36 San Alejandro Farmacia	Av. 10 Poniente Num.2721 Col. Amor C.P. 72090
PUEBLA	NUEVO NECAXA, PUE	HGSZ 10 Nuevo Necaxa Farmacia	1° de Mayo esq. Pino Suarez S/N Col. Centro C.P. 73200
PUEBLA	METEPEC, ATLIXCO PUE	HGZ 05 Metepec Farmacia	Km. 4.5 Carretera Atlixco-Metepec C.P. 74360
PUEBLA	TEHUACAN, PUE	HGZ 15 Tehuacán Farmacia	José García Crespo y Calle 18 Pte. Col. San Nicolás Tetitzintla CP73800
PUEBLA	PUEBLA, PUE	HGZ 20 La Margarita Farmacia	AV. FIDEL VELAZQUEZ Núm. 4211 Col. Unidad Hab. La Margarita C.P. 72560

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
PUEBLA	TEZIUTLAN, PUE	HGZ 23 Teziutlan Farmacia	Av. Juárez Núm. 14 Col. Centro C.P.73800
QUERETARO	QUERETARO QRO	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO
QUERETARO	JUAN DEL RIO, SAN QR	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO
QUINTANA ROO	PUERTO JUAREZ QR	H Gineco-Pediatría 7 2do Nivel Farmacia	AV LOPEZ PORTILLO S-N
QUINTANA ROO	COZUMEL Q R	H Gral. Subzona MF 2 Farmacia	PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600
QUINTANA ROO	CANCUN Q R	H Gral. Zona 3 Farmacia	AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN
QUINTANA ROO	CHETUMAL Q R	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA
QUINTANA ROO	CANCUN	HGR. Farmacia	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ
Quintana Roo	Solidaridad	HGZ18 Farmacia	Calle Vinculación Somoza. 75 Mza. 9 Lt. 01 Región 030, Playa Del Carmen
SAN LUIS POTOSI	NARANJO, EL S L P	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ
SAN LUIS POTOSI	RIO VERDE S L P	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	MOLLINEDO NO 26 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona 50 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397
SAN LUIS POTOSI	VALLES, CD S L P	H Gral. Zona 6 Farmacia	HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO
SAN LUIS POTOSI	LUIS POTOSI, SAN S L	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV CUAUHTEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gineco-Pediatría 2 2do Nivel Farmacia	M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME
SINALOA	CULIACAN SIN	H Gral. Regional 1 Farmacia	FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS
SINALOA	GUAMUCHIL SIN	H Gral. Subzona MF 30 Farmacia	BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO
SINALOA	NAVOLATO SIN	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	CALZ ALDAMA S@N
SINALOA	MOCHIS, LOS SIN	H Gral. Zona 49 Farmacia	BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO AHOME
SINALOA	COSTA RICA SIN	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA
SINALOA	MAZATLAN SIN	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO
SINALOA	GUASAVE SIN	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO
SONORA	OBREGON, CD SON	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N
SONORA	OBREGON, CD SON	H Gral. Regional 1 Farmacia	GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY
SONORA	AGUA PRIETA SON	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	AV 13 CALLE 13 Y AV 14
SONORA	NACOZARI SON	H Gral. Subzona MF 23 Farmacia	DC COL. AMERICANA
SONORA	EMPALME SON	H Gral. Subzona MF 54 Farmacia	CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCIÓN
SONORA	HERMOSILLO, VALLE DE	H Gral. Subzona MF 6 Farmacia	CARR A BAHIA DE KINO KM 60
SONORA	HUATABAMPO SON	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	HIDALGO NO 21
SONORA	PUERTO PE/ASCO SON	H Gral. Subzona MF 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	HERMOSILLO SON	H Gral. Zona 2 Farmacia	C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS
SONORA	NAVOJOA SON	H Gral. Zona 3 Farmacia	PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SONORA	GUAYMAS SON	H Gral. Zona 4 Farmacia	CALLE 10 Y AV 6
SONORA	NOGALES SON	H Gral. Zona MF 5 Farmacia	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO
SONORA	PUERTO PEÑASCO	Hospital General Subzona No. 9 Farmacia	NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA
SONORA	CABORCA	Hospital General Zona No. 8 Farmacia	GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS
TABASCO	TENOSIQUE TAB	H Gral. Subzona MF 4 Farmacia	BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 1 Farmacia	G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190
TABASCO	CARDENAS TAB	H Gral. Zona 2 Farmacia	FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA
TABASCO	VILLAHERMOS A TAB	H Gral. Zona 46 Farmacia	PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA
TAMAULIPAS	MADERO, CD TAMPS	H Gral. Regional 6 Farmacia	BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL
TAMAULIPAS	PANUCO VER	H Gral. Subzona MF 7 Farmacia	CARRETERA A TUXPAN
TAMAULIPAS	LAREDO, NUEVO TAMPS	H Gral. Zona 11 Farmacia	REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN
TAMAULIPAS	REYNOSA, CD TAMPS	H Gral. Zona 15 Farmacia	BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE
TAMAULIPAS	VICTORIA, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 1 Farmacia	CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA
TAMAULIPAS	MANTE, CD TAMPS	H Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	CIUDAD MANTE	H. Gral. Zona MF 3 Farmacia	BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES
TLAXCALA	TLAXCALA	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000
TLAXCALA	TLAXCALA TLAX	H Gral. Subzona MF 8 Farmacia	BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115
TLAXCALA	APIZACO TLAX	H Gral. Zona MF 2 Farmacia	AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA
VERACRUZ	VERACRUZ VER	H Gineco Pediatría 71 2do Nivel Farmacia	CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON
VERACRUZ	ORIZABA VER - CONJUN	H Gral. Regional Orizaba Farmacia	ORIENTE 6 Y SUR 41
VERACRUZ	TIERRA BLANCA VER	H Gral. Subzona 33 Farmacia	RECREO S@N Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO	MUNICIPIO	UNIDAD	DIRECCION
VERACRUZ	POTRERO VER	H Gral. Subzona MF 12 Farmacia	D C
VERACRUZ	OMEALCA VER	H Gral. Subzona MF 16 Farmacia	PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR
VERACRUZ	COSOLAPA OAX	H Gral. Subzona MF 19 Farmacia	D C
VERACRUZ	ANDRES TUXTLA, SAN V	H Gral. Subzona MF 33 Farmacia	CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N
VERACRUZ	TUXPAN VER	H Gral. Subzona MF26 Farmacia	CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX
VERACRUZ	JALAPA VER	H Gral. Zona 11 Farmacia	LOMAS DEL ESTADIO S-N
VERACRUZ	CORDOBA VER	H Gral. Zona 8 Farmacia	AV 11 Y CALLE 1 NO 913
VERACRUZ	POZA RICA VER	H Gral. Zona MF 24 Farmacia	CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO
VERACRUZ	MARTINEZ DE LA TORRE	H Gral. Zona MF 28 Farmacia	CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD
VERACRUZ	MINATITLAN VER	H Gral. Zona MF 32 Farmacia	JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A
VERACRUZ	COSAMALOAPAN VER	H Gral. Zona MF 35 Farmacia	CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL
VERACRUZ	JOSE CARDEL, VILLA V	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON
VERACRUZ	COATZACOALCOS VER	H Gral. Zona MF 36 Farmacia	INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO
VERACRUZ	LERDO DE TEJADA VER	H Gral. Zona MF 50 Farmacia	CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ
Veracruz	Veracruz	HGZ71 Farmacia	Prolongación Díaz Mirón Esq. Cedros
YUCATAN	MERIDA YUC	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150
YUCATAN	MERIDA	H Gral. Regional 1 Farmacia	CALLE 41 X 34 No. 439, COL. INDUSTRIAL
YUCATAN	MERIDA YUC	H Gral. Regional 12 Farmacia	AV COLON JUAREZ E ITZAES
YUCATAN	UMAN YUC	H Gral. Subzona MF 46 Farmacia	CALLE 29 NO 116
YUCATAN	TIZIMIN YUC	H Gral. Subzona MF 5 Farmacia	CALLE 45X43X42X47
ZACATECAS	FRESNILLO ZAC	H Gral. Zona 2 Farmacia	PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA
ZACATECAS	ZACATECAS ZAC	HGZ1 Farmacia	AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 302

ANEXOS
SION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 20 D (VEINTE D)

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA

							PRESENTACIÓN		
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
200	010	000	5082	01	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP

						PRESENTACIÓN			REQ_2014 PIEZAS	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
200	010	000	5082	01	00	ENV	100	CAP	744	298

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 20 B (VEINTE B)

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

						PRESENTACIÓN				REQUERIMIENTO 2014	INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)		PRIMERA ENTREGA	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CPM 2014	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	620,844	7,450,120	1,109,817	496,678	1,233,983	310,433	1,111,743	620,844

									INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)	
PARTIDA	DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM 2014	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	010	000	1272	00	00	10,712	128,544	19,282	8,570	21,424	5,356
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1272	00	00	24,820	297,840	44,676	19,856	49,640	12,410
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1272	00	00	4,053	48,640	7,295	3,242	8,106	2,027
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	010	000	1272	00	00	4,472	53,662	8,050	3,578	8,944	2,236
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	010	000	1272	00	00	35,602	427,228	64,084	28,482	71,204	17,801
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	010	000	1272	00	00	25,860	310,322	46,548	20,688	51,720	12,930
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	010	000	1272	00	00	3,756	45,070	6,761	3,005	7,512	1,878
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	010	000	1272	00	00	14,674	176,090	26,413	11,739	29,348	7,337
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	010	000	1272	00	00	41,532	498,386	74,758	33,226	83,064	20,766
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	010	000	1272	00	00	41,783	501,396	75,209	33,426	83,566	20,892
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	010	000	1272	00	00	12,081	144,970	21,746	9,665	24,162	6,041
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	010	000	1272	00	00	28,951	347,417	52,112	23,161	57,902	14,476
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	23,065	276,779	41,517	18,452	46,130	11,533
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	010	000	1272	00	00	5,855	70,260	10,539	4,684	11,710	2,928

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

									INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)	
PARTIDA	DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM 2014	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	010	000	1272	00	00	7,362	88,345	13,252	5,890	14,724	3,681
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	010	000	1272	00	00	45,140	541,680	81,252	36,112	90,280	22,570
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	010	000	1272	00	00	16,972	203,662	30,550	13,578	33,944	8,486
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	010	000	1272	00	00	10,168	122,016	18,302	8,134	20,336	5,084
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	010	000	1272	00	00	5,106	61,271	9,191	4,085	10,212	2,553
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	52,089	625,066	93,760	41,671	104,178	26,045
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	010	000	1272	00	00	8,122	97,465	14,620	6,498	16,244	4,061
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	010	000	1272	00	00	23,910	286,915	43,038	19,128	47,820	11,955
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	010	000	1272	00	00	6,450	77,401	11,610	5,160	12,900	3,225
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	010	000	1272	00	00	4,044	48,528	7,279	3,235	8,088	2,022
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	010	000	1272	00	00	15,012	180,146	27,022	12,010	30,024	7,506
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	010	000	1272	00	00	21,622	259,458	38,920	17,298	43,244	10,811
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	010	000	1272	00	00	16,976	203,712	30,557	13,581	33,952	8,488
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	010	000	1272	00	00	5,419	65,031	9,754	4,335	10,838	2,710
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	010	000	1272	00	00	23,324	279,883	41,983	18,659	46,648	11,662
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	010	000	1272	00	00	2,842	34,104	5,116	2,274	5,684	1,421
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPÉUTICOS)	010	000	1272	00	00	20,761	249,132	37,370	16,609	41,522	10,381
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	010	000	1272	00	00	12,637	151,644	22,747	10,110	25,274	6,319
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	010	000	1272	00	00	19,818	237,814	35,672	15,854	39,636	9,909
39	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	010	000	1272	00	00	9,558	114,696	17,204	7,646	19,116	4,779
39	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	010	000	1272	00	00	3,578	42,935	6,440	2,862	7,156	1,789
39	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	010	000	1272	00	00	3,087	37,043	5,557	2,470	6,174	1,544
39	UMAE CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	203	2,437	203	162	244	102
39	UMAE CARDIOLOGÍA EN NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	123	1,476	123	98	148	62
39	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	010	000	1272	00	00	500	6,000	500	400	600	250

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	DELEGACIÓN/UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CPM 2014		INVENTARIOS (MENSUALES)		RANGO PERMITIDO INVENTARIOS (MENSUALES)	
								CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
39	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	439	5,263	439	351	527	220
39	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1272	00	00	331	3,972	331	265	397	166
39	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	1,104	13,245	1,104	883	1,325	552
39	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1272	00	00	1,832	21,985	1,832	1,466	2,198	916
39	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	360	4,320	360	288	432	180
39	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1272	00	00	1,076	12,912	1,076	861	1,291	538
39	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1272	00	00	308	3,696	308	246	370	154
39	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)	010	000	1272	00	00	536	6,432	536	429	643	268
39	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	010	000	1272	00	00	144	1,728	144	115	173	72
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO	010	000	1272	00	00	280	3,360	280	224	336	140
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA	010	000	1272	00	00	172	2,064	172	138	206	86
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)	010	000	1272	00	00	100	1,200	100	80	120	50
39	UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	91	1,095	91	73	109	46
39	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	121	1,452	121	97	145	61
39	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA	010	000	1272	00	00	360	4,320	360	288	432	180
39	UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	827	9,928	827	662	992	414
39	UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	010	000	1272	00	00	37	444	37	30	44	19
39	UMAE PEDIATRÍA JALISCO	010	000	1272	00	00	135	1,620	135	108	162	68
39	UMAE TRAUMA Y ORTO M.S. "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" (D.F. NORT	010	000	1272	00	00	223	2,676	223	178	268	112
39	UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	010	000	1272	00	00	176	2,112	176	141	211	88
39	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	88	1,053	88	70	106	44
39	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	010	000	1272	00	00	65	779	65	52	78	33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130150 Licitación Pública Nacional LA-019GYR047-N45-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000686-2014

[ ] Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MEDICAMENTOS 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): $ 20,684,184,596.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 221401

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos de 2013):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,532,382.3	1,580,424.6	1,689,677.5	1,478,765.9	1,807,383.5	1,501,204.9	1,834,817.2	1,863,926.4	1,686,999.5	2,016,501.3	1,661,442.2	2,030,659.4

DISPONIBLE (en pesos de 2013):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE HAYA EJERCIDO EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° U130150 Licitación Pública Nacional LA-019GYR047-N45-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 98 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7

CODIFARMA
S.A. DE C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N45-2013

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2013 **ZONA:** IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/SSA/CCINSHAE **FAB. ( ). DIST. (X).** **No. DE PREI IMSS:** 0000035187

NOMBRE DEL LICITANTE: CODIFARMA S.A. DE C.V. **DOMICILIO:** AVENIDA SAN JOSE DE LOS CEDROS No. 112, COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS, DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05200, MEXICO, D.F.

TEL.: 5813-2000 Y LADA SIN COSTO 01 800 305 2000 **FAX:** 5813-2000 Y LADA SIN COSTO 01 800 305 2000 **R.F.C.:** COD-940930-2P6 **CORREO ELECTRONICO:** ventas@codifarma.com.mx, gabriela.armendariz@codifarma.com.mx codifarma@codifarma.com.mx

ESTRATIFICACIÓN: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )**

No. Part.	CLAVE (s)					Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Nombre y R.F.C. del Fabricante	País de Origen	Nombre corto del Fabricante	Dependencia	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp	Dif	M			Un	Ca	Pr									
173	010	000	4191	00		GENÉRICO	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	ENV	4	SBR	248M94 SSA	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. AME-900613-5H0	MEXICO	ASOFARMA	IMSS/PEMEX	29,303	73,257	$ 176.33	0.01%
											154M2009 SSA	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. ISU-990420-765	MEXICO	SUANCA	IMSS				
											208M2009 SSA	NUCITEC, S.A. DE C.V. NUC-990310-RN5	MEXICO	NUCITEC	IMSS				

NOTAS: *EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*
EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: **CARGO:** **FIRMA:**

GABRIELA LETICIA ARMENDÁRIZ SIGUER — REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

052

0042

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARÓN **CINCUENTA EMPRESAS** A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

CLAVE	OCITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 1308 01 010 000 1904 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1308, 009M85 SSA) BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (1904, 078M93 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 009M85 SSA Y, 078M93 SSA, NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.,) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COODINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 6, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE, PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A **ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. SERGIO RIVERA SANCHEZ**, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO **LA-019GYR047-N45-2013**, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1511/9213, 9212, 9211 Y 9217, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASI COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. ELODIA SALAZAR MORALES	BAXTER, S. A. DE C. V.
C. ARMANDO DE LA CRUZ GRANADOS	FARMADESCUENTO, S. A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2431, 0208M79 SSA: SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3509 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V. (3509, 319M93 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **319M93 SSA**, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRAMITE DE PRORROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190 BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN E.. ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
040 000 4484 00	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. (4484, 540M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, POR TRATARSE DE UNA CLAVE PERTENECIENTE AL GRUPO 040, DEBERÍA ANEXAR COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN, SOLO ACOMPAÑA LA LICENCIA DEL FABRICANTE Y NO DEL LICITANTE COMO SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1923 00 010 000 2431 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS QUÍMICA SONS, S.A. DE C.V. (1923, 087M2001 SSA) IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. (2431, 0208M79 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS, LOS REGISTROS SANITARIOS NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **1923, 087M2001 SSA:** SE SOLICITA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA, BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA; SIN EMBARGO NO SE PUEDE VERIFICAR EN EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			190-BIS 3, 190-BIS 2, 190-BIS 3, 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1969 01	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. (1969, 340M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LO REGISTRO SANITARIO **340M2002 SSA**, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ANEXOS
SECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2132 00	DIDITER, S.A. DE C.V.	BIOMEP, S.A. DE C.V. (2132, 091M2004 SSA)	NO ES GI DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVES OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **091M2004 SSA**, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE

ANEXOS
...ON DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00 010 000 3423 00	SUPLEMENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) (2139, 028M2004 SSA) (3423, 147M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **443M90 SSA, 028M2004 Y 147M2000 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 1310 00 010 000 2611 00 010 000 3251 00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (0106, 53917 SSA) OFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. (0106, 64889 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1310, 452M97 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (2611, 130M98 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (3251, 172M83 SSA) PROTEIN, S.A. DE C.V. (3251, 90686 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **53917 SSA, 64889 SSA, 452M97 SSA, 130M98 SSA, 172M83 SSA Y 90686 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES

NEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (2611, 330M99 SSA) LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2611, 234M2002 SSA) FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. (4161, 360M2005 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4161, 546M2002 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (4184, 236M2000 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (2609, 070M2006 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (2609, 607M97 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V (5478, 196M2002 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00 010 000 1972 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. (5481, 309M2008 SSA) COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD, S.A. DE C.V. (1972, 79433 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 309M2008 SSA Y 79433 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. (5481, 309M2008 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 309M2008 SSA, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRAMITE DE PRORROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, 190-BIS 1, 190-BIS 2, 190-BIS 3, 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0101 00 010 000 1259 00 010 000 2133 00 010 000 2611 00 010 000 4161 00 010 000 4184 00 010 000 2609 00 040 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (0101, 165M93 SSA) LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (1759, 139M91 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (2133, 267M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS 165M93 SSA, 139M91 SSA, 267M2000 SSA, 330M99 SSA, 234M2002 SSA, 360M2005 SSA, 546M2002 SSA, 236M2000 SSA, 070M2006 SSA, 607M97 SSA Y 196M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1954 00 010 000 1973 00 010 000 3146 00 010 000 4164 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1954, 81601 SSA) ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1973, 52171 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (3146, 07598 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4164, 546M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 81601 SSA, 52171 SSA, 07598 SSA Y 546M2006 SSA POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3673 00 010 000 3674 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PLASTIESTERIL, S.A. DE C.V. (3673, 084M94 SSA) (3674, 084M94 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA:

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5278 00 010 000 5459 00 040 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5278, 528M94 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5459, 475M98 SSA) PROTEIN, S.A. DE C.V. (5478, 240M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON ITALIA, INGLATERRA Y CANADÁ ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSP TAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0611 00 040 000 3262 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (0611, 75822 SSA) LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (3262, 015M2011 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **0611, 75822 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE INDICA 10 AMPOLLETAS. **3262, 015M2011 SSA:** SE SOLICITA GOTERO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO INDICA JERINGA DOSIFICADORA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			3673 084M94 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACION QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO. **3674 084M94 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACION QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4433 00 010 000 5501 00 040 000 3258 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (4433, 118M2008 SSA) RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (5501, 301M2008 SSA) BLIFFINGSTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (3258, 140M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 118M2008 SSA, 301M2008 SSA Y 140M2006 SSA LOS CUALES SE ENCUENTRAN VENCIDOS, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DE TRAMITE DE PRORROGA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0472 00 010 000 3146 00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V. (0472, 398M2003 SSA) LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. (3146, 353M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS 398M2003 SSA Y 353M2007 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 1972 00	C.V.	C.V. (1971, 292M2000 SSA) TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1971, 131M94 SSA) ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (1971, 358M96 SSA) BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (1971, 60018 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 84690 SSA) TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA) ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 80765 SSA) LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. (1972, 64568 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (1972, 81707 SSA) RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (1972, 90790 SSA)	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS 292M2000 SSA, 131M94 SSA, 358M96 SSA, 60018 SSA, 84690 SSA, 88403 SSA, 80765 SSA, 64568 SSA, 81707 SSA Y 90790 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARARA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 3215 00	HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3215, 75015 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 75015 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XV BIS,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1931 00	PROQUIGAMA, S.A. DE	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4483 00	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORT'S CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4483, 583M202 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 583M202 SSA, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2623 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE .C.V	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (2623, 378M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4308 00 010 000 4309 01	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORT'S CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4308, 599M2003 SSA) (4309, 599M2003 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 599M2003 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1972 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE .C.V	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 88403 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1930 00 010 000 4110 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (1930, 79295 SSA) BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4110, 148M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 79295 SSA Y 148M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 2623, 378M2000 SSA: SE SOLICITA VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPRÓICO, SIN EMABRGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 526 7 00	FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V. (5267, 197M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 197M99 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0525 00 010 000 1272 00 010 000 2210 00	COMERCIALIZADORA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (0525, 371M96 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1272, 484M2004 SSA) ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2210, 333M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 371M96 SSA, 484M2004 SSA Y 333M2007 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL PAIS DE PROCEDENCIA ES HUNGRIA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0108 00 010 000 1308 01 010 000 2016 00 010 000 2195 00 010 000 2707 00 010 000 5426 00	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. **(0108, 62607 SSA)** INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. **(0108, 88453 SSA)** NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. **(1308, 009M85 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **62607 SSA, 88453 SSA, 009M85 SSA, 359M95 SSA, 460M95 SSA, 178M88 SSA, 511M2000 SSA, 33592 SSA Y 271M2006 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2016 00 010 000 5181 00 040 000 4484 00	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. **(2016, 178M88 SSA)** LEMERY, S.A. DE C.V. **(5181, 095M2004 SSA)** REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. **(4484, 213M2003 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS **178M88 SSA, 095M2004 SSA Y 213M2003 SSA;** Y QUE POR SER DISTRIBUIDOR DEBERÍA ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4230 00 010 000 4233 00 010 000 4578 00	**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A.**	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. **(4230, 289M2009 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2111 01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V. **(2111, 385M2005 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. **(2016, 359M95 SSA)** VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. **(2016, 460M95 SSA)** GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. **(2016, 178M88 SSA)** LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. **(2195, 511M2000 SSA)** BIOMEP, S.A. DE C.V. **(2707, 33592 SSA)** INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. **(5426, 271M2006 SSA)**	REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE ..A LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		(3415, 067M2001 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 2210 00 010 000 3423 00		SERRAL, S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA) FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. (2210, 529M2005 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (3423, 147M2000 SSA)	ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 443M90 SSA, 028M2004 SSA, 332M2006 SSA, 529M2005 SSA Y 147M2000 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5458 00 010 000 5468 00	DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4233, 156M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4578, 528M94 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (5458, 027M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5458, 475M98 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (5468, 169M2009 SSA)	TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON AUSTRIA, ITALIA, INGLATERRA E INDIA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHOS PAÍSES, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1310 00 010 000 3415 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1310, 452M97 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1310, 78709 SSA) ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (3415, 354M2003 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 452M97 SSA, 78709 SSA, 354M2003 SSA Y 067M2001 SSA NO ACREDITAN SER GENERICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2431 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. (2431, 0208M79 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 1923, 087M2001 SSA: SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR, SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5487 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PROTEIN, S.A. DE C.V. (5487, 146M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES CANADÁ, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 2210 00	INTELIGENCIA MÉDICA EDJEN, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00 010 000 3423 00 040 000 4129 00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3423, 505M2000 SSA) GELPHARMA, S.A. DE C.V. (4129, 601M2005 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (4129, 538M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 443M90 SSA, 028M2004 SSA, 505M2000 SSA, 601M2005 SSA Y 538M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1969 01	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. (1969, 359M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **1969, 359M2002 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 4 TABLETAS ; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE AMPARA 3 TABLETAS. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		(2210, 332M2006 SSA)	REGISTRO SANITARIO **332M2006 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/7881/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTICULO 7 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		KIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1972, 89706 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (0106, 100M2003 SSA) LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **0106, 100M2003 SSA:** SE SOLICITA GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. **2623, 296M2005 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0472 00 010 000 1971 00 010 000 1972 00 040 000 2210 00	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (0472, 398M2003 SSA) KIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1971, 85780 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 398M2003 SSA, 85780 SSA, 89706 SSA Y 332M2006 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. (0106, 64889 SSA) LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 64889 SSA Y 296M2005 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00	CORPORATIVO HJR, S.A. DE .C.V.	FÁRMACO, S.A. (0106, 90386 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 90386 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5267 00 040 000 2601 00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V. (5267, 291M2006 SSA) ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2601, 18710 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 291M2006 SSA Y 18710 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			RECUBIERTAS ; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5435 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (5435, 013M2009 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 5435, 013M2009 SSA: SE SOLICITA EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICROGRAMO., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPITULO XII ARTICULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3423 00	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. (3423, 267M2001 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 267M2001 SSA, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CON LO ESTABLECIDO PARA ESTOS PRODUCTOS, **LA DENOMINACIÓN PROTOS TIENE ALGUNAS DIFERENCIAS RESPECTO A LO AUTORIZADO** COMO LO SON: VARIAS CANTIDADES REPORTADAS EN GRAMOS EN SU PRODUCTO Y EN LA REFERENCIA ESTA EN mg O EN mcg, **LO QUE PROVOCA QUE ALGUOS ACTIVOS ESTEN ARRIBA DE LA REFERENCIA**, OTROS ESTÁN REPORTADOS EN g Y LA REFERENCIA ESTA EN UL POR LO ANTERIOR DEBERA REVISAR SU INFORMACIÓN PARA QUE ESTA COINCIDA CON LO ESTABLECIDO PARA LA CLAVE 2739". PRECIANDO QUE EL DOCUMENTO CITADO SOLO ESTABLECE QUE PARA EL CASO DE LA CLAVE 0022 NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO. ANTE ESTA SITUACIÓN EL PRODUCTO NO CUENTA CON UN DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS, QUE AVALE QUE ESTE SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA DEL CUADRO BASICO PARA LA CLAVE 2739, Y POR TANTO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3.85	6.25	0%
010	000	0422	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.10	6.05	0%
010	000	0422	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30	0%
010	000	0422	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30	0%
010	000	0597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50	0%
010	000	0821	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.85	13.50	0%
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50	0%
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20	0%
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20	0%
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.70	7.50	0%
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	39.42	70.00	0%
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00	0%
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00	0%
040	000	0226	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.77	85.00	0%

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO INDICA 0.00, POR LO CUAL DICHO PORCENTAJE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN

ASIMISMO DE LA EVALUACION REALIZADA A LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE (ANEXO 13), EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA INDICADO EN DICHO DOCUMENTO, NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE INFIERE QUE EL LICITANTE ALTERO DICHO PRECIO.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008 EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2739 00	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. (2739, 07330060012231)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, AL SER UN SUPLEMENTO AUMENTICIO PRESENTA OFICIO NUMERO 07330060012231 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COFEPRIS, EN EL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL PARA LA CLAVE 2739 LO SIGUIENTE: "A LA REVISION DE LAS FORMULAS PRESENTADAS Y AL COMPARARLAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECIERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIO MAXIMOS DE REFERENCIA, ASI COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL ANEXO 20 (VEINTE), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0106	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	3.00	3.00	0%
010	000	0108	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	3.01	3.01	0%
010	000	0561	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.53	4.53	0%
010	000	0872	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.58	4.58	0%
010	000	1308	01	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.76	4.76	0%
010	000	1345	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	1.94	1.94	0%
010	000	1562	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	9.50	9.50	0%
010	000	1939	00		DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	13.47	13.47	0%
010	000	1971	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	20.76	20.76	0%
010	000	2331	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	10.74	10.74	0%
010	000	2622	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	20.66	20.66	0%
010	000	2821	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.17	5.17	0%
010	000	2828	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.74	6.74	0%
010	000	2830	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.74	4.74	0%
010	000	4059	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	1,298.64	1,298.64	0%
010	000	4184	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	2.23	2.23	0%
040	000	4026	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	51.00	51.00	0%

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA, PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	0801	00	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	8.55
010	000	0801	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.78
010	000	0811	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	3.78
010	000	0872	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.57
010	000	0872	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	4.55
010	000	0904	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.50
010	000	1542	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	123.98
010	000	1566	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	3.60
010	000	1711	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	2.17
010	000	1921	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	6.48
010	000	1921	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	6.46
010	000	1933	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.32
010	000	1933	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	13.18
010	000	1933	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	12.57
010	000	1969	01	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA	31.04
010	000	1969	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	34.45
010	000	1969	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	34.48
010	000	1969	01	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	34.48
010	000	1969	01	PROMOTORA PRODEM S.A. DE C.V.	35.60

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	2829	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.93
010	000	2851	00	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	33.00
010	000	2851	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	31.70
010	000	2858	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.00
010	000	2858	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.12
010	000	2858	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.60
010	000	3111	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	4.02
010	000	3419	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	11.39
010	000	3419	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	11.09
010	000	3423	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	16.23
010	000	3603	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	7.16
010	000	3605	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	8.99
010	000	3613	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	7.78
010	000	3624	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	5.98
010	000	3625	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	6.24
010	000	3627	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.49
010	000	3634	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	15.08
010	000	4110	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	20.80
010	000	4184	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	2.22
010	000	4184	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2.22
010	000	4184	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	2.22

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DESECHADA POR MODIFICAR EL PMR

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA
010	000	4112	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	504.18	620.04
010	000	0109	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3.85	6.25
010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.10	6.05
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	4.10	6.30
010	000	3597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50
010	000	3871	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	2.85	13.50
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.30	7.50
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39.42	70.00
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00
040	000	0226	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	28.77	85.00

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	1969	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	34.47
010	000	2132	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	16.18
010	000	2133	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	15.24
010	000	2136	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.07
010	000	2136	00	INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4.29
010	000	2136	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	4.19
010	000	2159	01	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.78
010	000	2304	01	RAGAR, S.A DE C.V.	7.72
010	000	2402	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	3.85
010	000	2601	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.64
010	000	2604	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.62
010	000	2804	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.20
010	000	2804	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.54
010	000	2804	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.57
010	000	2821	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.86
010	000	2821	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.95
010	000	2821	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.10
010	000	2822	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	7.05
010	000	2822	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.78
010	000	2823	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	6.28
010	000	2824	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.27

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	4411	01	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	15.27
010	000	5358	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	15.25
010	000	5428	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	37.98
010	000	5428	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V	42.19
010	000	5444	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	711.28
010	000	5487	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	54.23
010	000	5541	00	RALCA, S. A. DE C. V.	80.00
040	000	2100	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	172.63
040	000	4026	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	50.99
040	000	4484	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	9.20
040	000	4484	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	9.00

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP, Y 54 DE SU REGLAMENTO, SE REALIZO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, DANDO COMO RESULTADO LAS CLAVES Y PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO	% ASIGNAR IMSS PEMEX	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR SSA, SEDENA, SEMAR, CONSHAE
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	3.00	0.33	20%	40%	100%

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EPO	GEN	ESP	DF	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD SMA	CANT. IGUAL MENOR	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GENERICO	ALPHARMA		MEXICO	8.00	2.40	2	1	0	0	0	0	0	0.00		
010	000	4026	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.		ALPHARMA		MEXICO	8.21	2.46	3,943,959	2	1,000	958	500,000	0	0	5,443,959	13,383,728.39	UNICO GANADOR
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GENERICO	BIOMEP		MEXICO	9.01	2.70	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	4026	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	GENERICO	TECNOLAB/CH		MEXICO	9.21	2.76	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GENERICO	NOVUS		MEXICO	9.01	2.70	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	12.76	2.42	84,966	8,530	33	52	4,000	0	0	97,550	834,482.74	UNICO GANADOR
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	FERRING PHARMA		MEXICO	12.40	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	ASTER		MEXICO	12.40	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	ASTER		MEXICO	78.28	2.87	152,369	18,821	111	3,479	14,742	8,705	3,918	172,320	13,909,990.20	UNICO GANADOR
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	MAYER		MEXICO	78.20	2.87	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	78.22	2.87	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	FERRING PHARMA		MEXICO	78.20	2.90	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	NOVUS		MEXICO	78.21	2.89	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	ALPHARMA		MEXICO	78.23	2.87	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	
010	000	0106	00	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GE	ASTER		MEXICO	89.99	3.24	79,999	19,798	0	395	30,799	1,000	0	131,844	16,186,940.56	UNICO GANADOR

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	4249	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	19.59
010	000	4273	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	666.66
010	000	4300	00	DISFAB, S.A. DE C.V.	67.00
010	000	4300	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	86.94
010	000	4300	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	65.09
010	000	4300	00	PRODUGAMA, S.A. DE C.V.	51.37
010	000	4308	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	6.85
010	000	4308	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	5.50
010	000	4308	01	DISFAB, S.A. DE C.V.	6.70
010	000	4308	01	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	7.06
010	000	4308	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	6.76
010	000	4308	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	6.92
010	000	4309	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	16.10
010	000	4309	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	12.10
010	000	4309	01	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	15.27
010	000	4309	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	14.31
010	000	4309	01	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	16.00
010	000	4309	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	14.94
010	000	4411	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	15.11
010	000	4411	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14.86
010	000	4411	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	15.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO	% ASIGNAR IMSS PEMEX	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR SSA, SEDENA, SEMAR, CONSHAE
010	000	0106	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	3.00	0.33	20%	40%	0%

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

EPO	GEN	ESP	DF	LME	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	PRECIO	CANTIDAD SMA	CANT. IGUAL MENOR	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CONSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	0106	00	08	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	ALPHARMA		MEXICO	8.14	9.29	868,967	87,041	40	736	409,154	0	0	965,998	8,118,520.18	UNICO GANADOR
010	000	0106	00	07	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	GE	MAYER		MEXICO	8.14	2.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	09	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	SANOFI		MEXICO	8.14	2.29	0	0	1	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	09	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	JOHNSON		MEXICO	8.14	2.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	08	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO SA CV	GE	ASTER	PEMEX	MEXICO	8.14	2.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	08	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	GE	TEVAPHA		MEXICO	8.00	9.20	1,907,586	192,102	0	0	0	5,000	0	2,104,687	16,840,761.18	2
010	000	0106	00	08	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	GE	ULTRA		MEXICO	8.00	9.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	08	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	GE	SOMAVERA		MEXICO	8.00	9.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	08	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	GE	ALPHARMA	PEMEX	MEXICO	8.00	9.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0106	00	08	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GENERICO	TEVA		MEXICO	8.00	9.20	1,907,586	192,102	0	372	372,000	11,000	0	2,483,060	20,464,952.87	
010	000	0106	00	08	DISTRIBUIDORA MEDISOR, S.A. DE C.V.	GENERICO	LOSTER	PEMEX	MEXICO	8.00	9.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DICPO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					EQ. MEDICO, SA CV																
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	43.61	0.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	0.74	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ZEPEO		MEXICO	25.61	0.94	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	82.63	0.79	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ASTRA		MEXICO	92.90	9.54	[illegible]	[illegible]	23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	7,320,[illegible]	UNICO GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	24.23	1.49	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	DIBA		MEXICO	34.59	1.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	BRULUART		MEXICO	24.50	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	CENER		MEXICO	526.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,724	[illegible]	0	[illegible]	38,[illegible]	UNICO GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	528.89	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	526.06	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	BRULUART		MEXICO	529.06	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA	GE	RIMSA		MEXICO	528.09	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DICPO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV																
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	VITAE		MEXICO	328.64	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	328.00	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	328.19	2.48	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	BIORESEARCH		MEXICO	40.34	3.00	257,340	33,317	0	55	4,177	0	0	295,149	11,944,943.48	1°
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	NUCITEC	PEMEX	MEXICO	40.56	3.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ZENBOW		MEXICO	40.18	3.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RAGAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	49.39	0.50	64,385	22,021	0	0	0	0	0	86,[illegible]	3,[illegible]	2°
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RAGAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	49.36	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RAGAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	49.36	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RAGAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	49.39	0.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	GE	[illegible]		MEXICO	7.47	0.13	1,546,322	358,[illegible]	60	[illegible]	175,[illegible]	38,[illegible]	0	[illegible]	15,[illegible]	UNICO GANADOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	GE	PSICOFARMA		MEXICO	7.47	0.13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	GE	[illegible]	[illegible]	MEXICO	7.47	0.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	4.62	0.50	1,607,[illegible]	195,[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8,[illegible]	1°
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	[illegible]		MEXICO	4.62	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DICPO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	PROCHEM	PEMEX	MEXICO	4.42	0.08	353,790	104,452	0	0	0	8,008	0	468,250	2,185,[illegible]	2°
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	4.42	0.05	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBTER, S.A. DE C.V.	GE	NOVAG	PEMEX	MEXICO	4.51	0.21	5,590,[illegible]	172,[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18,734	0	[illegible]	26,[illegible]	1°
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBTER, S.A. DE C.V.	GE	PROTEIN		MEXICO	4.51	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBTER, S.A. DE C.V.	GE	ALPHARMA		MEXICO	4.51	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBTER, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	4.51	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBTER, S.A. DE C.V.	GE	ULTRA		MEXICO	4.51	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	4.51	[illegible]	1,340,[illegible]	128,[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	1,[illegible]	7,[illegible]	2°
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	GE	HIDROPHARMA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	GE	B-BRAUN		MEXICO	4.51	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	4.51	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	4.51	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GRUPO FARMA S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GRUPO FARMA S.A. DE C.V.	GE	TECNOFARMA		MEXICO	[illegible]	[illegible]	9,904	0	0	0	1,970	0	0	11,874	1,[illegible]	UNICO GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	TECNOFARMA		MEXICO	2.75	0.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	VENER		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE FARMACOS [illegible] SA DE CV	GENERICO	PIZZARD		MEXICO	[illegible]	12.00	4,540,[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	156,[illegible]	0	[illegible]	4,714,[illegible]	14,[illegible]	UNICO GANADOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA	GE	PROLOVES		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DICPO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV																GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RIMSA		MEXICO	23.14	4.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ZAFIRO		MEXICO	23.14	4.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	KENDRICK		MEXICO	23.14	4.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	23.14	4.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	23.14	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	VENER		MEXICO	23.14	4.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	22.50	2.46	162,294	26,412	25	885	15,[illegible]	1,430	403	206,[illegible]	4,[illegible]	UNICO GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RIMSA		MEXICO	22.50	2.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	22.50	2.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PROMECO		MEXICO	22.50	2.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	22.50	2.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	22.50	2.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	CRYOPHARMA		MEXICO	22.50	3.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	PEMEX	MEXICO	21.85	[illegible]	423,[illegible]	99,[illegible]	40	0	[illegible]	13,[illegible]	0	483,[illegible]	8,[illegible]	UNICO GANADOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD ISA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	006	0421	03	04	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	PISA	PEMEX	MEXICO	44.32	4.84	29,644	3,609	0	28	1,907	1,150	0	29,571	1,736,254.19	1°
010	006	0421	03	01	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS PZASMA	GE	CAUSSMAN	PEMEX	MEXICO	44.95	0.50	5,9,1	1,559	0	0	0	297	0	8,147	364,109.90	2°
010	008	0426	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	26.00	2.32	241,996	0	150	108	24,925	1,042	0	279,636	7,370,559.94	UNICO GANADOR
010	008	0428	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PENSA		MEXICO	26.00	0.97	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	008	0426	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	DIGA		MEXICO	28.00	0.97	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	008	0526	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	26.07	0.97	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	008	0426	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	28.00	2.37	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	0801	01	00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, SA DE CV	GE	SENOSIAIN	PEMEX	MEXICO	8.82	10.06	155,558	244,144	680	277	5,650	0	0	706,542	5,544,436.17	UNICO GANADOR
010	010	0804	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	GF	NOVAG		MEXICO	5.70	0.14	1,884,946	265,478	900	464	475,719	7,650	0	2,481,724	12,143,047.30	UNICO GANADOR
010	010	0804	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	APLER		MEXICO	5.00	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	0804	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	RIVERAMALD	PEMEX	MEXICO	5.00	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	0804	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	ALPHARMA		MEXICO	5.00	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	0811	00	00	ADMINISTRADORA PARA HOSPITALES SMH, S.A. DE C.V.	GENERICO	PLUSER		MEXICO	3.89	8.41	1,539,925	539,027	980	0	[illegible]	0	0	2,073,300	7,243,548.07	UNICO GANADOR
010	010	0811	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	LOCAFORT		MEXICO	19.82	0.15	528,368	0	453	0	55,118	0	0	584,526	11,495,749.82	1°
010	010	0811	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GENERICO	TENSILEN		MEXICO	19.82	0.15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	010	0811	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GENERICO	ARLEX		MEXICO	18.82	0.15	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	006	0811	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC.,	GENERICO	LOMONT		MEXICO	19.82	0.60	165,980	0	0	0	0	0	0	165,542	3,243,543.40	2°

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD ISA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	003	4411	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	28.82	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	4411	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	SALUS		MEXICO	18.82	0.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	4871	00	00	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, SA DE CV	GI	SERRAL	PEMEX	MEXICO	3.91	0.50	219,962	24,425	555	0	13,393	0	0	258,327	2,839,848.87	UNICO GANADOR
010	305	4872	00	00	FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	LUSOLINA SIMPLE	PEMEX	MEXICO	4.59	4.92	1,096,742	44,723	162	3	213,877	27,752	5	1,363,462	3,446,145.40	1°
010	300	4872	00	00	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	GENERICO	KOPA	PEMEX	MEXICO	4.59	4.14	271,720	29,474	2	0	0	1,444	0	306,929	1,375,139.12	2°
010	300	4904	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	GENERICO	ACRIL		MEXICO	3.91	0.50	512,658	25,005	150	0	2,902	0	1,200	544,374	478,948.42	1°
010	300	4904	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	GENERICO	DERMATOLIC		MEXICO	3.91	0.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	305	4904	00	00	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	GENERICO	KOPA		MEXICO	3.91	2.54	26,365	17,966	0	0	0	0	0	44,331	257,144.69	2°
010	308	5059	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GENERICO	KENDRICK		MEXICO	74.55	0.95	1,415,797	248,866	659	142	25,909	10,684	0	1,398,628	14,942,531.44	UNICO GANADOR
010	308	5062	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GENERICO	INDIGO	PEMEX	MEXICO	14.13	0.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	308	5063	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	CONTRIBUTE	PISA	PEMEX	MEXICO	37.77	0.09	425,248	42,672	103	254	48,942	15,900	0	579,555	18,544,414.16	UNICO GANADOR
010	760	5063	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	LEDERM		MEXICO	35.73	0.13	118,127	29,560	79	0	1,600	5,314	0	154,279	12,375,144.90	UNICO GANADOR
010	308	5089	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	NOVAG	PEMEX	MEXICO	45.79	0.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	5098	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	BRILSURIT		MEXICO	10.25	0.38	1,897,445	215,261	152	300	152,749	2,908	0	2,314,717	25,921,609.58	UNICO GANADOR
010	305	5098	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	ARSUN		MEXICO	14.23	0.93	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD ISA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	1048	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	19.23	0.88	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1096	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PROTEFARMA		MEXICO	12.23	0.39	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1096	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	ILUSTRE	PEMEX	MEXICO	13.22	0.39	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1096	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	NUOTEZ	PEMEX	MEXICO	18.23	0.39	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	002	1202	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RANCIAS		MEXICO	4.08	1.84	1,015,449	17,265	2,199	2,971	117,519	16,560	5,390	1,424,272	8,840,968.80	UNICO GANADOR
010	000	1207	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GF	PISA	PEMEX	MEXICO	4.06	1.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	RANCIAS		MEXICO	4.27	1.18	1,195,832	379,916	1,830	7,448	139,730	15,628	0	1,740,815	9,012,094.70	UNICO GANADOR
010	000	1241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ALTHANSIA		MEXICO	6.27	1.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	6.27	1.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	KENER		MEXICO	6.27	1.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	GE	KENER		MEXICO	4.15	0.24	5,960,094	773,402	7,130	7,125	131,031	56,732	0	6,830,721	27,767,447.34	1°
010	000	1272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	GE	SALEX	PEMEX	MEXICO	4.15	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.	GE	LETRA		MEXICO	4.15	0.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1272	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	4.15	0.24	1,096,826	369,430	0	0	0	15,066	0	1,516,600	7,511,202.84	2°

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD ISA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	300	1172	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	ARMIN		MEXICO	4.37	0.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1172	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	CARSTL		MEXICO	4.15	0.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1277	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER		MEXICO	61.99	0.92	383,254	48,282	100	1,600	22,235	0	0	474,336	5,108,561.40	1°
010	300	1277	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	11.98	0.12	96,056	26,354	0	0	0	0	0	122,710	1,406,304.24	2°
010	300	1308	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LYORENT	PEMEX	MEXICO	4.76	1.47	1,848,443	724,424	1,312	449	183,464	14,236	0	2,475,435	11,699,233.24	1°
010	300	1308	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LOMONT	PEMEX	MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1308	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	BOEHRINGER		MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1308	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	ALPHARMA		MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1308	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	BRULUART		MEXICO	4.76	1.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1308	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	LICONSAS		MEXICO	4.26	1.24	445,890	191,333	0	0	0	3,512	0	471,844	2,406,343.10	2°
010	300	1308	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	BOEHRINGER		MEXICO	4.26	1.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1308	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	BRULUART	PEMEX	MEXICO	4.26	1.24	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1309	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	BARSA		MEXICO	21.10	0.22	126,186	0	0	1,850	30,522	0	0	147,459	3,026,993.41	UNICO GANADOR
010	300	1309	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	21.57	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1309	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	21.53	0.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1309	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SANDES		MEXICO	21.50	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GDA	ESP	DP	LAB	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	EXISTENCIA	CANTIDAD MAXIMA	CANT MAX SURTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD SOBRANTE	CANTIDAD MIX	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	1543	00	00	ADMINISTRADORA PARA HOSPITALES DIST, S. A. DE C. V.	GENERICO	CIMFORE	PEMEX	MEXICO	125.00	10.00	818,847	7,328	12	1,668	21,000	2,162	5	161,524	$2,544,113.55	UNICO GANADOR
010	000	1543	00	40	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	40	SIGNOMAX		MEXICO	9.50	0.10	1,916,476	0	0	304	76,944	0	0	1,333,100	$12,40,0,818.83	UNICO GANADOR
010	000	1543	00	50	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	50	GRUPHARMA		MEXICO	4.75	0.05	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1543	10	01	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	01	LOSAPLEN	PEMEX	MEXICO	8.56	0.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1543	10	02	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	02	TERAPIA INFANTIL		MEXICO	9.52	0.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1544	00	00	KASSIR, S.A. DE C.V.	GENERICO	SINTAMYL		MEXICO	3.96	7.40	1,570,310	154,877	150	335	335,000	0	0	1,890,847	$ 7,503,194.24	UNICO GANADOR
010	000	1544	00	00	KASSIR, S.A. DE C.V.	GENERICO	APOMORFINA		MEXICO	3.48	7.40	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1555	00	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	FEA	PEMEX	MEXICO	23.74	4.55	1442,540	69,701	100	0	8,511	12,405	0	731,751	$ 6,468,229.42	UNICO GANADOR
010	000	1745	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA DE	00	CANVI		MEXICO	23.64	4.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1745	45	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	45	FARMAQUIM		MEXICO	23.64	4.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1745	60	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	60	TECNOFARMA		MEXICO	23.64	4.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1745	69	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	69	ENVISA		MEXICO	23.64	4.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1745	69	00	FARMACEUTICOS DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENIFEN		MEXICO	77.61	3.63	24,112	0	0	0	2,500	0	0	44,500	4,962,720.89	1
010	000	1745	69	40	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	FEA		MEXICO	19.86	3.89	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1745	69	00	COMERCIALIZADORA	GENERICO	KEMER		MEXICO	32.68	6.53	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GDA	ESP	DP	LAB	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	EXISTENCIA	CANTIDAD MAXIMA	CANT MAX SURTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD SOBRANTE	CANTIDAD MIX	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	1550	00	00	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	MIOTONIL	PEMEX	MEXICO	5.24	1.00	258,499	113,949	0	0	242,974	34,332	0	1,291,825	$ 1,174,744.84	1
010	000	1790	00	00	PROGRAM, S. A. DE C.V.	00	BROMEMAX		MEXICO	9.39	0.18	339,592	67,169	0	0	6,542	0	0	271,124	$ 1,916,340.59	1
010	000	1791	00	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	FEA	PEMEX	MEXICO	9.47	2.93	1,524,527	159,645	500	3,000	274,946	46,875	0	2,965,999	$ 20,965,199.18	1
010	000	1791	10	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	FRENEVIR		MEXICO	4.82	2.93	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1791	40	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	TECNOFARMA		MEXICO	8.63	2.93	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1801	40	00	PRESENTE MED MEXICO, S. A. DE C. V.	40	KARDIOL	PEMEX	MEXICO	8.69	0.80	465,883	108,761	0	0	0	33,824	0	993,743	$ 8,858,324.64	1
010	000	1845	00	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	00	LOSAPLEN		MEXICO	9.94	1.67	15,643,551	1,474,000	250	0	3,170,405	0	21,942	14,734,809	31,308,732.90	UNICO GANADOR
010	000	1845	01	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	01	NOVAG		MEXICO	5.04	0.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1845	60	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	60	BIOMEDICA		MEXICO	5.94	0.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1845	69	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	69	NAPHARMA		MEXICO	7.34	1.22	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1845	00	10	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAHMA S.A. DE C	10	SOVERAM	PEMEX	MEXICO	5.66	0.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1851	00	70	NUPHARMA MEXICO DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	00	NAFEN	PEMEX	MEXICO	120.70	3.00	21,879	9,211	250	0	4,244	0	0	15,820	$ 1,910,384.13	1
010	000	1851	00	00	GRUPO GRECON, S. A. DE C. V.	GENERICO	LERAL	PEMEX	MEXICO	126.74	3.00	1,247	6,249	0	0	0	1,242	0	12,498	$ 1,514,174.32	1
010	000	1870	00	00	DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	FEA	PEMEX	MEXICO	23.69	2.93	1,524,527	159,645	250	0	7,500	9,154	0	1,909,154	$ 15,965,423.63	UNICO GANADOR

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GDA	ESP	DP	LAB	Licitante	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	EXISTENCIA	CANTIDAD MAXIMA	CANT MAX SURTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD SOBRANTE	CANTIDAD MIX	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ASIGNADO
					DEPOSI. HOSPITAL, SA DE CV.																	
010	000	1707	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV.	GENERICO	PHENHYDEX		MEXICO	27.66	1.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1709	40	70	PRODUFARMA, S.A. DE C.V.	00	CEFAPIN		MEXICO	37.95	1.95	14,024	0	0	0	0	0	0	10,918	$ 334,218.54	1
010	000	1709	60	60	PRODUFARMA, S.A. DE C.V.	00	LIXION	PEMEX	MEXICO	37.95	1.95	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1711	00	10	DISTRIBUIDORA MEDICOS S.A. DE C.V.	GENERICO	DIANTE		MEXICO	3.05	0.06	727,270	408,000	0	0	0	0	0	1,474,348	$ 4,500,161.90	1
010	000	1715	00	00	MEDICAFARMA APOLLA, S.A. DE C.V.	00	SINUSINA	PEMEX	MEXICO	3.05	0.06	181,060	109,000	0	0	0	0	0	100,047	$ 307,144.29	1
010	000	1715	00	00	MEDICAFARMA APOLLA, S.A. DE C.V.	00	VALDECASAS		MEXICO	2.48	0.05	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1740	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	FEA	PEMEX	MEXICO	24.29	5.04	141,180	85,107	154	0	18,356	2,023	818	265,899	$ 6,460,644.34	UNICO GANADOR
010	000	1740	10	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ENVISA		MEXICO	23.69	4.89	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1740	40	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	FEA		MEXICO	24.29	5.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1740	60	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	TECNOFARMA		MEXICO	24.29	5.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1740	69	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ENVISA		MEXICO	24.29	5.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1740	69	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	CANSHAMA		MEXICO	24.29	5.04	6,248	1,472	0	0	768	0	0	8,988	$ 208,360.80	UNICO GANADOR
010	000	1740	70	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	FEA	PEMEX	MEXICO	24.29	5.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1740	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	ENVISA		MEXICO	24.29	5.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1740	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	00	GRUPHARMA		MEXICO	24.29	5.04	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1741	00	00	GRUPO FARMACEUTICO ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	CANDEMOL		MEXICO	126.50	0.05	11,250	7,125	0	0	0	2,847	0	43,221	$ 1,161,134.42	1
010	000	1743	00	00	GRUPO FARMACEUTICO ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	TORMATOS		MEXICO	126.50	0.05	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1745	00	00	GRUPO FARMACEUTICO	GENERICO	PODRYDEX	PEMEX	MEXICO	126.50	0.05	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT. ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					ARCAR, S.A. DE C.V.																
010	300	1904	00	06	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	8.87	8.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1904	00	06	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	8.64	8.20	[illegible]	190,144	0	0	0	5,606	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	300	1904	00	06	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	5.64	6.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1922	00	02	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	GENERICO	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS	PEMEX	MEXICO	8.74	10.00	341,168	79,256	30	59	71,215	10,423	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	600	1928	00	58	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	2.19	6.09	[illegible]	201,417	300	1	[illegible]	24,474	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	600	1928	00	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	AMSA		MEXICO	2.30	4.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	600	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	2.38	4.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	600	1922	00	02	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	2.78	3.75	[illegible]	134,173	0	0	0	4,244	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	200	1925	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ARCA	PEMEX	MEXICO	5.12	5.27	[illegible]	[illegible]	2,306	0	[illegible]	25,046	0	1,258,457	[illegible]	1°
010	800	1926	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	3.12	0.97	[illegible]	15,016	1	0	0	6,270	2	544,874	1,719,722.28	2°
010	800	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	AMSA		MEXICO	4.06	4.12	1,420,803	139,953	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	800	1929	00	08	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	4.06	4.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	800	1929	00	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	4.06	4.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	800	1929	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	8.06	4.18	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1929	00	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO,	GENERICO	PISA		MEXICO	4.06	3.94	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	411,795	[illegible]	2°

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT. ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	600	1959	00	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	3.54	1.77	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	600	1959	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	2.56	1.77	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1964	00	00	DIMESA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	2.51	0.28	8,368	294,394	0	0	0	5,191	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	300	1965	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	4.00	1.37	8,954	0	0	0	5,246	0	0	14,200	[illegible]	UNICO GANADOR
010	200	1959	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	3.38	2.31	[illegible]	[illegible]	3,250	8,128	[illegible]	92,200	20,000	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	600	1969	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	2.34	3.53	1,128,849	174,236	0	5,143	145,560	16,506	5,384	1,476,079	[illegible]	UNICO GANADOR
010	600	1969	00	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	34.88	42.03	7,300	0	0	0	0	9,954	0	17,254	184,000.20	UNICO GANADOR
[illegible]	[illegible]	1971	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	33.78	2.06	840,874	99,159	290	64	194,919	16,945	0	1,273,250	[illegible]	1°
010	600	1971	00	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS [illegible]	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	29.74	0.05	795,208	94,600	0	0	0	9,166	0	[illegible]	[illegible]	2°
[illegible]	[illegible]	1975	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	1.75	3.68	4,577,344	262,311	0	14,440	428,491	95,005	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
[illegible]	[illegible]	1974	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	2.79	3.68	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	[illegible]	1975	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	2.73	2.68	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	300	1992	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	17.35	0.11	16,991	4,954	0	0	5,912	0	0	27,859	397,657.04	UNICO GANADOR
[illegible]	[illegible]	1992	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	21.56	0.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	300	1992	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	17.56	0.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
[illegible]	[illegible]	2012	00	00	COMERCIALIZADORA [illegible]	GENERICO	[illegible]		MEXICO	276.19	0.69	26,549	3,774	0	0	1,606	0	0	31,929	[illegible]	UNICO GANADOR

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT. ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	003	1772	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	TECNOBION		MEXICO	115.70	0.01	[illegible]	[illegible]	0	218	0	0	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	003	1773	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	115.79	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1773	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	115.79	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1773	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	115.79	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1773	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	115.79	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1774	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	TECNOBION		MEXICO	106.40	0.01	[illegible]	[illegible]	0	228	0	474	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	003	1774	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	106.40	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1774	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	106.40	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1774	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	106.40	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1774	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	115.80	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1775	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	119.50	0.01	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	003	1775	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	119.50	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	003	1775	00	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	119.50	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	400	1904	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	4.84	1.21	[illegible]	[illegible]	356	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	300	1904	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	4.84	1.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1904	00	00	MEDICA FARMA	GE	[illegible]		MEXICO	4.84	1.21	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.-------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT. ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					S.A. DE C.V.																
010	300	1828	00	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	REFERENTE	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA		MEXICO	5.00	1.80	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1828	00	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	4.94	1.49	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1830	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	5.59	0.96	[illegible]	[illegible]	135	528	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	300	1830	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	5.03	0.32	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1830	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	3.05	0.46	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1830	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	3.86	2.23	[illegible]	[illegible]	408	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	600	1832	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	AMSA		MEXICO	3.30	2.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	600	1836	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	3.56	2.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	600	1939	00	00	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	GENERICO	INDUSTRIAL QUIMICO FARMACEUTICAS	PEMEX	MEXICO	13.69	13.06	[illegible]	0	44	65	[illegible]	1,526	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	600	1939	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	3.42	5.49	[illegible]	0	0	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	600	1939	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	5.92	5.49	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	600	1939	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	5.92	5.49	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	300	1958	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	13.47	3.08	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	600	1959	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	2.19	1.77	[illegible]	[illegible]	150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Licitante	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.																
010	300	2127	08	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GI	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
010	300	2127	06	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GI	PISA		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
010	300	2127	06	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	GI	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
010	300	2133	00	00	DISPTER, S.A. DE C.V.	GI	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	300	2133	00	00	DISPTER, S.A. DE C.V.	GI	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
010	300	2133	00	00	DISPTER, S.A. DE C.V.	GI	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
010	300	2133	00	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	GENERICO	SENOSIAIN	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	300	2133	00	00	DISPAR, S.A. DE C.V.	GI	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
010	300	2133	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GI	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013 … (texto idéntico al anterior) … Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Licitante	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Licitante	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Licitante	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	EMPRESA	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	2808	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	8.46	0.41	1,296,859	324,139	698	952	373,634	14,626	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	2808	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	8.46	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2808	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	8.46	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2808	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	8.46	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2808	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	8.46	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2808	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	8.46	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2808	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	8.46	0.41	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	SANOFI		MEXICO	10.74	0.29	2,944,226	909,101	590	46	37,504	87,000	50,566	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	10.74	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	10.74	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	10.74	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBITER, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	10.74	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	21.22	[illegible]	[illegible]	1,820	0	0	9,252	0	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	21.22	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	15	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	672	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	EMPRESA	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	KASAR, S.A DE C.V.	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	EMPRESA	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					EQ. MEDICO, SA CV																
010	000	2707	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	1.75	[illegible]	[illegible]	0	16	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	2707	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	1.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2707	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	1.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	2707	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	[illegible]	1.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	[illegible]	2748	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	504	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBITER, S.A. DE C.V.		[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIBITER, S.A. DE C.V.		[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COBITER, S.A. DE C.V.		[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COBITER, S.A. DE C.V.		[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	EMPRESA	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	0	0	0	[illegible]	[illegible]	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SAVI	GENERICO	[illegible]		MEXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT IDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					S.A. DE C.V.																
010	000	5423	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	2.57	2.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5425	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	2.57	2.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	[illegible]	[illegible]	00		FARMACEUTICOS [illegible], S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V.	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	GENÉRICO	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT IDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	GENÉRICO	FRESENIUS	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT IDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.																
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., S.A. DE C.V.	GENÉRICO	PISA		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	LA CIMA DEL ÉXITO,	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT IDAD ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV																
010	000	[illegible]	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	GENÉRICO	[illegible]	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	ÚNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	FRESENIUS		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	2°
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO SA CV	GE	PISA	PEMEX	MÉXICO	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	FRESENIUS KABI MÉXICO, S. A. DE C. V.	GENÉRICO	[illegible]		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	1°
010	000	[illegible]	00	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	GE	BAXTER		MÉXICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	2°

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CLAVE	DV	VAR	Leyenda	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	0196	06		DISTRIBUIDORA DEL N.E. S.A. DE C.V.	GENERICO	MEGA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	10 ml	34 57	0	0	0	0	3,612	4,510	0	3,612	$ 6,947.08	2
010	000	0196	16		DROGUERIA FARMACEUTICA FARMACEUTICA COSMOS AMAS S.A. DE C	GE	AMLES	PEMEX	MEXICO	10 ml	15.34	12.65	0	0	0	0	3,612	0	3,612	2.00	7
010	000	0196	06		COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COSMOS AMAS S.A. DE C	GE	DAVIDSON		MEXICO	MEXICO	10 ml	11.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	INDUAM		MEXICO	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	309,726	92,902	0	0	4,476	0	0	316,536	4,072,927.32	UNICO EXISTENTE
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICOS SA CV	GE	ULTRA		MEXICO	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	GUANAMSA		MEXICO	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ROSTEN		MEXICO	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	DRUG		MEXICO	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	25,332	0	0	458	0	3,886	0	29,676	382,040.52	UNICO CANDIDATO
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	NOVIUS		MEXICO	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FROSTEN	PEMEX	MEXICO	10 ml	12.87	3.54	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	016	0196	00	00	FARMACOS UNITO, S.A. DE C.V.	GENERICO	NOVAMPA	PEMEX	MEXICO	10 ml	2.19	4.00	1,614,913	161,000	5,000	511	0	18,479	0	1,802,304	3,946,631.04	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA NACIONAL S. A. DE C. V.	GENERICO	VIPA	PEMEX	MEXICO	10 ml	2.21	1.29	284,187	106,570	0	0	0	4,720	0	309,477	703,176.51	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	GE	SUANCA			MEXICO	10 ml	129.33	0.25	58,400	0	0	0	0	8,645	0	75,537	11,705,761.71	UNICO CANDIDATO
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	GE	PROTEC			MEXICO	10 ml	129.33	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA S.A. DE C.V.	GE	ADQUIMEX	PEMEX	MEXICO	10 ml	129.33	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CLAVE	DV	VAR	Leyenda	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	0196	06	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	BEARES		MEXICO	MEXICO	10 ml	14.73	3.82	430,249	20,439	0	849	0	0	0	451,536	7,154,606.57	1
010	196	0196	16	00	DROGUERIA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SEMAR		MEXICO	MEXICO	10 ml	14.73	3.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TRITONVASO		MEXICO	MEXICO	10 ml	14.73	3.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	10 ml	14.73	3.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	CROSTEMA		MEXICO	MEXICO	10 ml	14.73	3.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FARMAPRIMA		MEXICO	MEXICO	10 ml	14.73	3.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	SUBROGATARIA MEDICO CENTRO COL S.A. DE C.V.	GE	TERAMI	PEMEX	MEXICO	MEXICO	10 ml	14.73	3.82	308,000	38,500	0	0	0	0	0	346,500	5,104,545.00	1
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	1,200 ml	9.35	2.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	MEXICO	1,200 ml	9.35	2.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FARMASERVICE		MEXICO	MEXICO	1,200 ml	9.35	2.42	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	COLUNGFRAMSUR	PEMEX	MEXICO	MEXICO	1,200 ml	9.35	2.42	2,111	0	0	0	0	134	0	2,245	5,053,930.35	2
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS (CRAMSA	GE	NOVOFARMA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	30 ml	0.27	0.07	642,814	321,519	0	0	0	4,374	18,900	987,607	13,757,249.51	UNICO CANDIDATO
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SUAL		MEXICO	MEXICO	375 ml	0.94	0.25	85,870	0	0	0	0	589	1,350	88,331	29,751,830.94	UNICO CANDIDATO
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	A MAS		MEXICO	MEXICO	375 ml	0.94	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	0196	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	375 ml	0.94	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	CLAVE	DV	VAR	Leyenda	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ENVASE	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	LENSAY		MEXICO	MEXICO	500 ml	0.04	0.01	33,275	0	0	0	0	0	0	33,275	1,331,000.00	UNICO CANDIDATO
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	500 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	500 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	COLUMBIA		MEXICO	MEXICO	450 ml	0.04	0.009	11,547	0	0	53	0	121	0	11,721	527,445.00	UNICO CANDIDATO
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	LENSAY			MEXICO	450 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	CANDIMEDICA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	500 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	CANDIMEDICA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	500 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	MEXICO	450 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	LENSAY			MEXICO	500 ml	0.04	0.01	4,264	0	0	717	0	0	0	4,979	179,244.00	UNICO CANDIDATO
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	COLUMBIA		MEXICO	MEXICO	450 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4214	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. FARMACEUTICOS, S.A DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	MEXICO	450 ml	0.04	0.01	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4240	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	QUIMICA SONS		MEXICO	MEXICO	1 ml	1.20	2.10	1,724,670	862,335	0	0	0	8,709	307,620	2,903,334	34,840,008	UNICO CANDIDATO
010	000	4240	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	MEXICO	1 ml	1.20	2.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4241	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	ARSULFAT		MEXICO	MEXICO	2 ml	2.30	4.02	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4241	00	00	DISTRIBUIDORA	GE	DIVISION MEDICA			MEXICO	2 ml	2.30	2.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DSCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					MEDICA S.A. DE C.V.																
010	000	4381	00	02	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	GE	SIGMONT		MEXICO	87.82	46.39	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4381	00	03	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	GE	LANDSTEINER		MEXICO	87.82	46.96	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4308	01	98	COMERCIALIZADORA BRASA DE MEXICO S.A. DE C.V.	GENERICO	SAFIA	PEMEX	MEXICO	7.67	36.36	181,244	238,843	0	30	0	3,808	0	437,639	1,890,408.16	UNICO GANADOR
010	000	4309	01	00	COMERCIALIZADORA BRASA DE MEXICO S.A. DE C.V.	GENERICO	SAFIA		MEXICO	14.62	65.05	128,845	0	0	0	0	0	0	128,845	734,295.91	UNICO GANADOR
010	317	4409	00	06	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	GE	SOPHIA	PEMEX	MEXICO	1.07	1.01	86,140	24,305	155	0	1,751	31,841	0	144,125	578,302.58	UNICO GANADOR
010	700	4410	08	08	PHARMAJEN PFIZER S.A. DE C.V.	GF	[illegible]	PEMEX	MEXICO	28.24	17.82	362,317	43,221	55	0	0	12,747	0	238,864	5,272,636.48	1°
010	366	4412	09	06	LABORATORIO SOPHIA S.A. DE C.V.	GE	SOPHIA	PEMEX	MEXICO	25.38	14.09	50,590	27,114	83	0	0	3,187	0	80,962	4,760,916.25	2°
010	300	4415	80	06	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	GE	EXAKTA	PEMEX	MEXICO	15.25	21.25	363,744	0	252	0	1,016	41,859	0	389,371	9,430,966.34	UNICO GANADOR
010	009	4181	05	10	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	LESERT		MEXICO	137.79	2.24	62,158	22,373	0	307	485	3,527	0	88,539	12,394,844.53	UNICO GANADOR
010	008	4432	05	05	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	COLLIANER		MEXICO	137.79	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	009	4433	05	10	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	137.94	2.64	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4421	01	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	RAGPR		MEXICO	275.29	0.49	38,033	0,703	0	0	600	1,765	0	41,530	11,105,042.32	UNICO GANADOR
010	000	4432	03	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	SOLFAR		MEXICO	270.35	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4432	00	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	272.33	0.69	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4432	06	05	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	272.23	0.53	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DSCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					SA DE CV																
010	000	4264	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	143.91	0.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4264	00	02	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	TECNOFARMA		MEXICO	143.91	3.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4264	00	03	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PENER		MEXICO	143.91	8.06	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4264	00	03	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	CRYOPHARMA		MEXICO	143.91	9.69	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4264	00	04	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LIOMONT	PEMEX	MEXICO	143.91	5.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4264	00	05	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]	PEMEX	MEXICO	143.91	9.09	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4264	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LEMERY		MEXICO	143.91	8.28	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4275	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	CELAYO		MEXICO	724.97	14.05	36,675	5,400	0	0	0	0	0	42,075	25,433,573.25	UNICO GANADOR
010	000	4275	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	CRYOPHARMA		MEXICO	724.97	16.03	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4275	00	02	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	724.05	16.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4275	00	03	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	LANDSTEINER		MEXICO	724.97	16.08	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4302	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	HISPANOAMERICANA		MEXICO	27.82	48.96	12,780	0	0	0	1,344	0	0	14,124	1,114,978.38	UNICO GANADOR
010	000	4302	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL	GE	LEMERY		MEXICO	57.82	49.96	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DSCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					S.A. DE C.V.																
010	000	4431	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PROBIOMED		MEXICO	228.97	13.53	10,467	2,205	0	0	7,989	479	0	21,457	4,718,821.17	1°
010	000	4433	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	CRYOPHARMA		MEXICO	228.97	13.53	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4437	00	08	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	228.97	13.44	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4437	00	08	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	228.92	13.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4437	00	08	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	228.97	13.53	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4437	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	228.97	13.53	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4438	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	228.97	11.47	4,575	1,448	0	0	0	176	0	6,199	1,143,431.36	2°
010	000	4438	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	228.97	11.57	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4456	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	568.44	0.75	7,565	0	0	0	0	208	0	7,773	4,126,908.82	UNICO GANADOR
010	000	4456	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA	PEMEX	MEXICO	568.66	0.19	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4456	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LIFERENT		MEXICO	378.66	0.76	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4476	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	176.38	0.45	2,209	340	0	0	0	0	0	5,549	1,500,991.76	UNICO GANADOR
010	000	4476	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	LEVALEN		MEXICO	179.33	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4476	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GT	ULTRA		MEXICO	135.60	6.31	45,575	4,836	0	0	541	0	0	74,824	9,717,297.90	UNICO GANADOR

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	EMPRESA	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DSCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
010	000	4410	00	01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	GE	LANDSTEINER		MEXICO	185.40	8.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4441	00	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	TECNOFARMA		MEXICO	290.14	7.97	11,510	14,119	0	0	0	0	0	25,629	5,640,798.10	1°
010	000	4441	00	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	289.18	5.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4441	00	03	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS [illegible]	GE	TECNOFARMA		MEXICO	258.12	3.50	3,527	9,417	0	0	0	0	0	12,944	3,344,879.72	2°
010	000	4455	00	00	PROQUIFAM, S.A. DE C.V.	GE	PROVISO		MEXICO	5.12	11.33	1,124,625	269,825	170	2,360	44,775	42,847	21,510	3,571,912	18,318,494.40	1°
010	000	4455	00	01	PROQUIFAM, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	5.12	11.33	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4455	00	02	PROQUIFAM, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	5.91	11.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4455	00	03	PROQUIFAM, S.A. DE C.V.	GE	[illegible]		MEXICO	5.43	11.29	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4455	00	04	PROQUIFAM, S.A. DE C.V.	GE	AMZA		MEXICO	5.91	11.43	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4455	00	05	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	NOVAG		MEXICO	5.91	13.97	781,254	177,217	0	0	0	93,372	0	971,873	5,042,931.86	2°
010	000	4455	00	06	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	[illegible]		MEXICO	5.91	16.17	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4455	00	07	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	5.91	17.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4476	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	CRYOPHARMA	PEMEX	MEXICO	400.93	0.43	19,242	0	0	0	340	4,808	0	20,667	7,236,542.50	1°
010	000	4476	00	01	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	CRYOPHARMA	PEMEX	MEXICO	400.29	0.43	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4476	00	02	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	400.81	1.43	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	4477	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LEMERY		MEXICO	400.09	0.82	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	CLAVE	DP	SP	VIA	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEDIDO	ORIGEN	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO PARTIDA	CANTIDAD MARCA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD CITA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
					INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE																
038	000	514	01	00	PROVEEDORA FARMACEUTICA DE MEXICANA, SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	2014	0.44	4,757	0	0	0	0	3	0	4,759	2,093,960.00	UNICO GANADOR
039	000	514	09	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	GENERICO	RANBA		MEXICO	2014	0.44	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	000	5140	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	COMERCIAL	PISA	PEMEX	MEXICO	2014	10.58	462,752	0	200	0	0	0	0	462,952	12,555,284.91	UNICO GANADOR
041	000	5175	01	00	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	TECNOFARMA		MEXICO	2014	29.34	6.52	433,931	333,848	450	99	16,507	0	0	784,934	36,120,748.21	1
042	024	5139	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	OLANCA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
043	012	5176	09	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	ULTRA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
044	027	5178	00	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	GENERICO	SENOSIAIN		MEXICO	2014	13.34	0.58	370,000	83,500	0	0	0	0	453,500	6,049,690.00	1
045	000	5193	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	2014	19.34	6.52	96,000	8,744	624	0	1,002	34,374	0	95,944	29,568,976.83	UNICO GANADOR
046	000	5185	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	KRUSA	PEMEX	MEXICO	2014	2.70	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
047	000	5186	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	RANBA	PEMEX	MEXICO	2014	2.70	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
048	000	5187	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LOMBRA		MEXICO	2014	2.70	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
049	000	5189	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	KENDRICK		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
050	000	5190	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PISA		MEXICO	2014	3,850.00	5.80	704	414	0	0	0	0	1,118	5,748,400.00	UNICO GANADOR
051	000	5192	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	VITAE		MEXICO	2014	5,841.00	9.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
052	000	5193	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	KRAMON SANGAMO		MEXICO	2014	5,850.00	9.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
053	000	5194	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LANDSTEINER	PEMEX	MEXICO	2014	5,850.00	9.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
054	000	5195	01	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LANDSTEINER	PEMEX	MEXICO	2014	5,850.00	9.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
055	000	5196	01	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	TECNOFARMA		MEXICO	2014	2,600.00	7.15	5,710	0	0	0	440	0	6,150	15,990,877.85	UNICO GANADOR
056	000	5205	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	SOLFRAN		MEXICO	2014	2,600.00	7.15	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
057	000	5200	00	00	DISTRIBUIDORA	02	PISA	PEMEX	MEXICO	2014	2,600.00	7.15	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	CLAVE	DP	SP	VIA	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEDIDO	ORIGEN	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO PARTIDA	CANTIDAD MARCA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD CITA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
058	000	5197	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	ROXANA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
059	000	5198	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	KRUSA	PEMEX	MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
060	000	5199	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	KENDY		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
061	000	5200	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	LENTECH		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
062	000	5201	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA	PEMEX	MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
063	000	5202	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	HOSPIMEDICA	PEMEX	MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
064	000	5203	00	00	PROVEEDORA FARMACEUTICA DE MEXICANA, SA DE CV	02	TARGELTH		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
065	000	5204	00	00	FARMACEUTICA DE MEXICANA, S.A. DE C.V.	02	SENSIMED		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
066	000	5205	00	00	PROVEEDORA FARMACEUTICA DE MEXICANA, SA DE CV	02	SERVIMED		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
067	000	5206	00	00	PROVEEDORA FARMACEUTICA DE MEXICANA, SA DE CV	02	TEPEXPAN		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
068	000	5207	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	SAVIER		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
069	000	5208	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	KENZA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
070	000	5209	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	VIVA	PEMEX	MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	CLAVE	DP	SP	VIA	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEDIDO	ORIGEN	PAIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO PARTIDA	CANTIDAD MARCA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD CITA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LICITANTE ADJUDICADO
071	000	5210	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	KENDRICK		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
072	000	5211	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
073	000	5212	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	KRUSA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
074	000	5213	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	VITAE		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
075	000	5214	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	PISA	PEMEX	MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
076	000	5215	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	KRUSA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
077	000	5216	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	KENDRICK		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
078	000	5217	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	LENSER		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
079	000	5218	00	00	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA DE	02	ANDA		MEXICO	2014	19.34	6.52	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	CLASE	MARCA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD INTERMEDIA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
010	010	GENERICO	ZUMAREL		MEDICO	429.37	4,320	0	720	15,938,999.10
010	020	GENERICO	ORDINA		MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
010	030	GENERICO	PRAMIL	POLVO	MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
010	040	GENERICO	CAMPTOLEV		MEDICO	429.37	21.60	1,800	1,800	20,424
010	050	GENERICO	ZUPAM		MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
010	060	GENERICO	ATROPINA	POLVO	MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
010	070	GENERICO	DEXAMETASONA		MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
010	080	GENERICO	ZANTAC		MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
020	010	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	10,938	17,377	28,945
020	020	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
020	030	GENERICO	ZEMPAX		MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
020	040	GENERICO	ZURCIT		MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
020	050	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	CLASE	MARCA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD INTERMEDIA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
040	010	GENERICO	ZUMAREL		MEDICO	429.37	4,320	0	720	15,938,999.10
040	020	GENERICO	ORDINA		MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
040	030	GENERICO	PRAMIL	POLVO	MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
040	040	GENERICO	CAMPTOLEV		MEDICO	429.37	21.60	1,800	1,800	20,424
040	050	GENERICO	ZUPAM		MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
040	060	GENERICO	ATROPINA	POLVO	MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
040	070	GENERICO	DEXAMETASONA		MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
040	080	GENERICO	ZANTAC		MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
040	090	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	10,938	17,377	28,945
040	100	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
040	110	GENERICO	ZEMPAX		MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
040	120	GENERICO	ZURCIT		MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
040	130	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	CLASE	MARCA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD INTERMEDIA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
050	010	GENERICO	ZUMAREL		MEDICO	429.37	4,320	0	720	15,938,999.10
050	020	GENERICO	ORDINA		MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
050	030	GENERICO	PRAMIL	POLVO	MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
050	040	GENERICO	CAMPTOLEV		MEDICO	429.37	21.60	1,800	1,800	20,424
050	050	GENERICO	ZUPAM		MEDICO	429.37	0.00	0	0	0.00
050	060	GENERICO	ATROPINA	POLVO	MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
050	070	GENERICO	DEXAMETASONA		MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
050	080	GENERICO	ZANTAC		MEDICO	429.37	25.00	0	0	0.00
050	090	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	10,938	17,377	28,945
050	100	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
050	110	GENERICO	ZEMPAX		MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
050	120	GENERICO	ZURCIT		MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00
050	130	GENERICO	PISA	POLVO	MEDICO	490.62	2.34	0	0	0.00

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SBN	SDP	SF	SAB	Leyenda	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ESCRITO	CANTIDAD MAXIMA	CANT IDAD MINIMA	CANTIDAD MANANA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD TDA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	5446	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV																
010	000	5446	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	GENERICO	SUMINISTRAR		SEDENA	MEXICO	42.23	3.59	148,734	58,917	0	0	0	4,134	0	204,785	8,646,966.55	3
010	000	5446	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	GENERICO	MAYPO		PEMEX	MEXICO	42.23	3.59	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5447	00	00	LA CHINA DE EXITO, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMAX			MEXICO	56.24	4.65	407,308	0	0	0	0	3,913	0	411,221	23,129,830.04	UNICO GANADOR
010	000	5447	00	00	LA CHINA DE EXITO, S.A. DE C.V.	GE	VALEM			MEXICO	56.24	4.65	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5447	00	00	LA CHINA DE EXITO, S.A. DE C.V.	GE	GENERACION FARMACEUTICA			MEXICO	56.24	4.65	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5501	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FISA		ESTATAL	MEXICO	0.97	1.16	2,640,540	259,899	2,000	497	142,233	0	8,376	3,052,303	4,779,824.58	1
010	000	5501	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	VENEX			MEXICO	0.97	1.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5501	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FARMA			MEXICO	0.97	1.16	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5501	00	00	MEDICAFARMA ARCAL, S.A. DE C.V.	GE	BONS		PEMEX	MEXICO	0.93	1.35	930,993	172,530	0	0	0	0	0	1,103,523	3,410,510.70	2
010	000	5545	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	NOVAPHARMA			MEXICO	37.65	45.90	42,427	18,634	0	0	966	4,597	0	66,624	2,823,730.20	UNICO GANADOR
010	000	5545	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FISA		PEMEX	MEXICO	529.00	46.90	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5546	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	CANDEPHARMA			SALINAS	120.29	47.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5547	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	LENDEY			MEXICO	130.00	43.90	0	0	4	0	0	0	0	4	0.00	
010	000	5552	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY			MEXICO	29.50	0.00	282,561	33,772	48	426	76,477	1,475	0	392,809	7,833,045.50	UNICO GANADOR
010	000	5552	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	TELEFARMA			MEXICO	29.50	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5552	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	FARMAYA		PEMEX	MEXICO	29.50	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SBN	SDP	SF	SAB	Leyenda	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ESCRITO	CANTIDAD MAXIMA	CANT IDAD MINIMA	CANTIDAD MANANA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD TDA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	5446	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV																
010	000	5446	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FISA		PEMEX	MEXICO	529.00	46.90	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5446	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	LENDEY			MEXICO	29.50	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5447	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY		PEMEX	MEXICO	114.31	45.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5452	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY		PEMEX	MEXICO	114.31	45.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5452	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY		PEMEX	MEXICO	114.31	45.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5452	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY			MEXICO	114.31	45.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5481	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	PAXIL		PEMEX	MEXICO	7.91	0.00	1,912,857	0	0	7,275	2,850	15,668	6,540	1,944,590	21,175,629.57	UNICO GANADOR
010	000	5481	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	XENENDO			MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5482	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	TAMOXITE			MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5483	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	XENEDIPAM			MEXICO	7.95	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5483	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	XENOTAB			MEXICO	7.95	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5486	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SUNPHARMA			MEXICO	42.23	4.35	179,379	86,226	285	1,581	2,504	16,196	0	286,842	21,201,923.66	1
010	000	5486	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FISA		PEMEX	MEXICO	42.23	4.35	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5486	00	00	DISTRIBUIDORA	GE	LENDEY			MEXICO	42.23	4.35	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	SBN	SDP	SF	SAB	Leyenda	CLAVE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PAIS	ESCRITO	CANTIDAD MAXIMA	CANT IDAD MINIMA	CANTIDAD MANANA	CANTIDAD CONSIGNA	CANTIDAD TDA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	LUGAR ADJUDICADO
010	000	5446	00	00	INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV																
010	000	5446	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FISA		PEMEX	MEXICO	529.00	46.90	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5446	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	LENDEY			MEXICO	29.50	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5447	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY		PEMEX	MEXICO	114.31	45.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5452	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY		PEMEX	MEXICO	114.31	45.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5452	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	LENDEY			MEXICO	114.31	45.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5481	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	PAXIL		PEMEX	MEXICO	7.91	0.00	1,912,857	0	0	7,275	2,850	15,668	6,540	1,944,590	21,175,629.57	UNICO GANADOR
010	000	5481	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	XENENDO			MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5482	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	TAMOXITE			MEXICO	7.91	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5483	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	XENEDIPAM			MEXICO	7.95	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5483	00	00	SAVI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	GENERICO	XENOTAB			MEXICO	7.95	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5486	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SUNPHARMA			MEXICO	42.23	4.35	179,379	86,226	285	1,581	2,504	16,196	0	286,842	21,201,923.66	1
010	000	5486	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	FISA		PEMEX	MEXICO	42.23	4.35	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	5486	00	00	DISTRIBUIDORA	GE	LENDEY			MEXICO	42.23	4.35	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					C.V.																
040	300	7213	02	30	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	PISA		MEXICO	5.50	8.36	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	209	3215	06	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	5.56	8.27	277,491	68,117	0	0	0	351	0	346,127	1,592,482.88	2°
040	300	3252	00	06	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	57.06	0.35	30,314	8,721	0	79	1,506	882	0	41,200	2,181,484.50	1°
040	300	7252	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	KENER		MEXICO	57.00	0.35	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	400	3257	41	20	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	57.65	0.01	7,504	2,491	0	0	0	330	0	10,325	569,049.15	2°
040	300	3258	00	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PSICOFARMA		MEXICO	7.52	0.99	105,489	118,477	508	5,224	20,276	21,467	0	331,800	4,893,444.94	ÚNICO GANADOR
040	600	3258	15	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	7.52	0.99	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	097	3258	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	LEMERY		MEXICO	7.52	0.99	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	3258	05	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SANDOLISA		MEXICO	7.52	0.99	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	209	3259	00	06	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	LEFONID	PEMEX	MEXICO	346.97	1.09	16,259	3,421	0	0	1,342	618	0	21,900	19,914,373.00	1°
040	209	3259	02	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO/REFERENCIA	FLOPFAM		MEXICO	948.97	1.90	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	400	3259	00	00	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	948.97	9.90	4,050	2,911	0	0	0	150	0	6,710	4,751,618.28	2°
040	600	3309	00	10	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	NOVAG		MEXICO	8.48	5.20	2,896,794	121,115	0	428	33,094	9,324	0	2,998,335	25,567,384.72	1°
040	400	3302	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA		MEXICO	8.49	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	3302	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL	GE	SILANES	PEMEX	MEXICO	8.49	0.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					MEDICA, S.A. DE C.V.																
040	300	3307	30	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	VETRA		MEXICO	8.48	8.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	306	3307	02	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	GE	QUIMICA Y FARMACIA		MEXICO	8.48	8.20	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	3302	10	02	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	NOVAG		MEXICO	8.48	6.11	343,888	80,743	0	0	0	1,346	0	344,797	3,288,609.37	2°
040	008	3302	02	00	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	8.48	6.11	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	008	3302	08	00	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	ULTRA		MEXICO	8.48	5.13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	600	4028	02	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	31.00	9.09	302,541	0	0	14	14,276	4,144	0	320,975	15,148,088.05	ÚNICO GANADOR
040	600	4029	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	20.70	4.73	15,049	0	0	0	1,475	0	0	17,024	1,114,476.26	1°
040	300	4029	03	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES EXP. M. DE CV	GE	SILINCFARMA		MEXICO	20.00	2.44	3,742	0	0	0	0	0	0	4,743	242,305.96	2°
010	300	4264	02	06	COMERCIALIZADORA PHARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	PHARMA	PEMEX	MEXICO	203.05	6.40	42,926	3,589	0	15	4,630	678	0	52,191	12,439,496.05	ÚNICO GANADOR
040	300	4264	02	05	COMERCIALIZADORA PHARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	PISA		MEXICO	253.00	6.44	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	4128	06	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GENERICO	ZIFENA	PEMEX	MEXICO	39.97	6.29	38,194	4,997	0	0	0	4,790	0	41,659	14,826,791.05	ÚNICO GANADOR
040	209	4131	06	05	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	179.88	1.95	98,258	11,064	0	0	8,662	0	0	107,023	19,475,442.26	ÚNICO GANADOR
040	209	5401	26	00	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	PROTIFAN		MEXICO	47.16	6.02	96,837	61,690	0	243	240	82,295	0	241,245	7,383,157.25	ÚNICO GANADOR
040	209	4432	10	00	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	48.18	0.90	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	209	4494	20	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	SUPERFARMA		MEXICO	9.95	34.18	1,303,738	258,501	890	6,729	16,076	72,420	3,910	1,749,840	13,915,298.97	1°

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

No. GPO	GEN	ESP	DF	VAR	LICITANTE	CLASE	MARCA	MARCA PEMEX	ORIGEN	PMR	DESCTO	CANTIDAD IMSS	CANT ISSSTE	CANTIDAD MARINA	CANTIDAD CCINSHAE	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	LUGAR ASIGNADO
					EQ. MEDICO, SA CV																
040	010	4454	06	27	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	5.87	16.76	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	009	4454	06	02	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PSICOFARMA		MEXICO	9.49	16.28	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	4461	02	09	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	BUFFINGTON'S		MEXICO	9.95	11.52	145,560	194,909	0	0	0	17,414	0	112,384	1,438,997.12	2°
040	300	4464	30	38	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	ZIONANT		MEXICO	9.95	11.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	4467	30	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	KENER		MEXICO	9.95	11.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	4464	00	38	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	REFERENCIA	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	9.95	11.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	310	4464	00	06	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	9.95	11.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	4464	19	34	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	GENERICO	COLLINS		MEXICO	9.95	11.52	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	300	5951	00	07	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	GE	PSICOFARMA	PEMEX	MEXICO	37.87	8.45	391,294	45,879	0	1,846	4,539	0	18,008	461,144	16,513,598.82	1°
040	300	5951	00	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	REFERENCIA	RITALIN	PEMEX	MEXICO	47.47	3.37	95,481	27,250	0	0	0	0	0	122,841	5,814,369.24	2°
040	300	5951	00	02	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GENERICO	EVALIN		MEXICO	37.87	8.67	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
040	400	5849	30	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	GE	PISA	PEMEX	MEXICO	16.70	1.45	170,948	41,207	0	770	9,384	0	0	222,092	13,301,452.84	ÚNICO GANADOR
																			268,296,117	2,085,245,438.27	

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES QUE PARA EL CASO DE LA CLAVE 010 000 4263 00, SE ASIGNA EL 80% A LA EMPRESA GRUPO FYRME, S.A. DE C.V., YA QUE ACREDITO ENCONTRARSE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, COMO EMPRESA MEDIANA, POR TANTO SE DA PREFERENCIA EN EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PARRAFO DEL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA DE MERITO, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DE SU REGLAMENTO.

RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

LICITANTE	CANTIDADES PIEZAS							IMPORTES							TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	IMSS	ISSSTE	MARINA	CCINSHAE	SSA	PEMEX	SEDENA	CANTIDAD	IMPORTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	CANT	TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
18	010	000	0597	00	00	ENV	20	CAP	24	4	31	1,350
19	010	000	0611	00	00	ENV	50	AMP	12	12	7	60
20	010	000	0614	00	00	ENV	5	AMP	26	24	11	120
21	010	000	0615	00	00	ENV	5	AMP	15	20	0	850
23	010	000	0625	00	00	ENV	1	AMP	24	4	0	0
24	010	000	0626	01	00	ENV	5	AMP	0	0	0	400
25	010	000	0801	00	00	ENV	1	SBR	120	0	33	25
26	010	000	0804	00	00	ENV	1	PZA	120	0	215	150
32	010	000	1007	00	00	ENV	100	TAB	3	0	139	0
33	010	000	1051	01	00	ENV	1	FAI	120	4	20	110
36	010	000	1098	00	00	FCO	15	ML	60	0	0	140
37	010	000	1207	00	00	ENV	3	AMP	720	272	259	1,350
38	010	000	1241	00	00	ENV	6	AMP	840	240	0	6,500
39	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	120	0	1,353	250
40	010	000	1277	00	00	ENV	133	ML	180	0	0	3,750
41	010	000	1308	01	00	ENV	30	TAB	120	0	18	300
42	010	000	1309	00	00	ENV	2	AMP	0	0	0	1,950
44	010	000	1311	00	00	ENV	1	ENV	1,200	100	0	0
49	010	000	1542	00	00	ENV	50	AMP	360	4	0	1,320
50	010	000	1562	00	00	ENV	6	OVU	60	0	44	0
51	010	000	1566	00	00	ENV	12	T.O	120	0	30	5

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	CANT	TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
105	010	000	2307	00	00	ENV	20	TAB	84	0	94	60
106	010	000	2308	00	00	ENV	5	AMP	80	32	0	840
107	010	000	2331	00	00	ENV	20	TAB	36	0	0	10
109	010	000	2431	00	00	ENV	60	ML	0	0	0	15
111	010	000	2462	00	00	ENV	20	COM	60	0	0	72
117	010	000	2624	00	00	ENV	1	AMP	270	0	539	720
118	010	000	2707	00	00	ENV	20	TAB	0	0	16	0
119	010	000	2738	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	564
124	010	000	2814	00	00	FCO	15	ML	240	24	0	0
125	010	000	2821	00	00	ENV	15	ML	180	28	103	600
126	010	000	2822	00	00	ENV	1	TBO	24	1,176	17	0
127	010	000	2823	00	00	ENV	15	ML	24	4	33	0
130	010	000	2829	00	00	FCO	15	ML	24	0	0	60
136	010	000	3046	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	216
137	010	000	3047	00	00	ENV	14	TAB	0	0	0	720
138	010	000	3111	00	00	ENV	30	TAB	120	0	169	0
139	010	000	3112	00	00	ENV	2	AMP	120	68	0	350
142	010	000	3415	00	00	ENV	20	C.T	0	0	6	0
146	010	000	3509	00	00	ENV	1	AMP	120	0	0	0
147	010	000	3603	00	00	ENV	1000	ML	11,232	400	187	0
148	010	000	3605	00	00	ENV	1000	ML	0	0	39	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

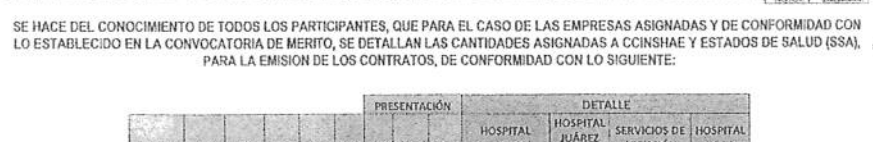

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	CANT	TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
1	010	000	0101	00	00	ENV	20	TAB	0	0	136	600
2	010	000	0106	00	00	FCO	15	ML	72	0	0	200
3	010	000	0108	00	00	ENV	10	COM	480	0	24	0
5	010	000	0261	00	00	ENV	5	F.A	12	40	0	0
6	010	000	0262	00	00	ENV	5	F.A	300	380	3	720
7	010	000	0264	00	00	ENV	1	ENV	120	48	57	170
8	010	000	0265	00	00	ENV	5	F.A	240	40	11	400
11	010	000	0474	00	00	ENV	50	JGO	4	16	0	12
12	010	000	0523	00	00	ENV	50	TAB	3	0	12	0
13	010	000	0525	00	00	ENV	50	C.T	4	0	550	0
14	010	000	0530	00	00	ENV	30	TAB	3	8	4	180
15	010	000	0561	00	00	ENV	20	TAB	16	0	17	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	CANT	TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	HOSPITAL DE LA MUJER
56	010	000	1752	00	00	ENV	5	F.A	0	0	0	360
60	010	000	1767	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
61	010	000	1768	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
62	010	000	1773	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
63	010	000	1774	00	00	ENV	1	FAI	0	0	0	216
66	010	000	1921	00	00	ENV	1	ENV	30	0	24	0
69	010	000	1928	00	00	ENV	1	JGO	240	240	0	1,080
70	010	000	1930	00	00	ENV	60	ML	48	0	0	150
71	010	000	1931	00	00	ENV	1	JGO	3,000	80	0	21,000
72	010	000	1933	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	65
75	010	000	1954	00	00	ENV	1	AMP	1,200	40	0	4,800
77	010	000	1956	00	00	ENV	1	AFA	600	200	28	2,500
78	010	000	1957	00	00	ENV	1	AFA	120	0	28	3,000
80	010	000	1971	00	00	ENV	20	C.T	36	0	28	0
82	010	000	1973	00	00	ENV	1	AMP	2,400	60	0	12,000
86	010	000	2111	01	00	ENV	30	C.T	0	0	0	10
90	010	000	2133	00	00	ENV	16	CAP	240	0	94	320
91	010	000	2135	00	00	ENV	1	F.A	480	0	0	120
96	010	000	2169	00	00	ENV	5	AMP	120	0	0	180
103	010	000	2304	01	00	ENV	30	TAB	0	0	0	80
104	010	000	2306	00	00	ENV	250	ML	180	12	0	15

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
211	010	000	5268	00	00	ENV	1	JGO	36	0	0	150
215	010	000	5356	00	00	ENV	28	TAB	12	0	682	0
216	010	000	5358	00	00	ENV	28	TAB	0	0	264	0
221	010	000	5391	00	00	ENV	1	ENV	120	0	3,036	0
225	010	000	5428	00	00	ENV	3	AFA	720	0	0	700
227	010	000	5435	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	720
232	010	000	5481	00	00	ENV	30	TAB	60	0	7,216	0
233	010	000	5486	00	00	ENV	14	TAB	0	0	1,381	0
235	010	000	5501	00	00	ENV	2	AMP	240	452	0	0
237	040	000	0132	01	00	ENV	5	AMP	240	24	0	360
238	040	000	0202	00	00	ENV	50	AMP	12	4	36	0
239	040	000	0221	00	00	ENV	1	JGO	96	8	330	0
241	040	000	0242	00	00	ENV	6	AFA	216	80	0	192
242	040	000	1544	00	00	ENV	50	AMP	12	4	0	48
245	040	000	2508	00	00	ENV	20	TAB	60	0	5,071	24
248	040	000	3215	00	00	ENV	20	TAB	12	0	105	156
250	040	000	3253	00	00	ENV	5	AMP	24	0	55	0
251	040	000	3258	00	00	ENV	40	TAB	4	0	8,250	0
254	040	000	3302	00	00	ENV	20	T.G	0	0	628	0
255	040	000	4026	00	00	ENV	6	AMP	48	20	0	0
257	040	000	4054	00	00	ENV	1	AMP	60	4	11	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO	VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
8	010	000	0265	160	400	29	25	18	0
10	010	000	0473	720	1,800	32	28	20	0
11	010	000	0474	160	400	29	25	18	0
12	010	000	0523	1,017	2,543	41	36	26	0
13	010	000	0525	5,240	13,101	420	367	262	0
14	010	000	0530	37,592	93,982	3,008	2,632	1,880	0
15	010	000	0561	60,220	150,551	4,818	4,216	3,011	0
17	010	000	0596	1,712	4,281	137	120	86	0
19	010	000	0611	251	628	11	9	7	0
20	010	000	0614	946	2,367	76	67	45	0
21	010	000	0615	2,287	5,719	183	161	115	0
24	010	000	0626	2,252	5,631	181	158	113	0
26	010	000	0804			1,552	1,358	970	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
150	010	000	3607	00	00	ENV	1	ENV	164	332	88	4,000
151	010	000	3613	00	00	ENV	1000	ML	5,040	600	0	0
152	010	000	3619	00	00	ENV	50	AMP	24	4	0	84
155	010	000	3627	00	00	ENV	1	ENV	0	200	0	4,800
160	010	000	3663	01	00	ENV	500	ML	370	0	0	1,100
162	010	000	3673	00	00	ENV	100	AMP	0	0	25	0
163	010	000	3674	00	00	ENV	100	AMP	24	4	0	0
164	010	000	4028	00	00	ENV	5	AMP	240	100	0	0
165	010	000	4059	00	00	ENV	12	AMP	60	24	0	0
172	010	000	4184	00	00	ENV	12	C.G	33	0	158	120
175	010	000	4230	00	00	ENV	10	AFA	0	0	0	14
177	010	000	4241	00	00	ENV	1	AFA	1,200	360	0	7,200
179	010	000	4254	00	00	ENV	1	F.A	480	440	0	3,000
180	010	000	4263	00	00	ENV	25	COM	0	0	176	0
184	010	000	4308	01	00	ENV	4	TAB	0	0	0	50
190	010	000	4431	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	432
197	010	000	4483	00	00	ENV	14	C.T	60	0	2,200	0
204	010	000	5176	00	00	ENV	40	TAB	55	4	0	0
206	010	000	5233	00	00	ENV	12	TAB	0	0	0	29
207	010	000	5255	00	00	ENV	6	AMP	300	0	0	0
210	010	000	5267	00	00	ENV	10	CAP	60	0	33	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
260	040	000	4482	00	00	ENV	30	COM	12	0	231	0
261	040	000	4484	00	00	ENV	14	C.T	60	0	6,369	0
262	040	000	5351	00	00	ENV	30	COM	0	0	1,386	0
263	040	000	5478	00	00	ENV	40	TAB	0	0	770	0

BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL MÍNIMO	VOLUMEN TOTAL MÁXIMO	VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
-	010	000	0101	39,465	98,664	1,579	1,382	987	0
2	010	000	0106	81,829	204,552	6,546	5,728	4,091	0
3	010	000	0108	54,099	135,249	4,328	3,787	2,705	0
6	010	000	0262	800	2,000	13	11	8	0
7	010	000	0264	720	1,800	32	28	20	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
44	010	000	1311	21,224	53,060	1,698	1,486	1,062	0
46	010	000	1345	102,156	255,395	8,173	7,152	5,108	0
48	010	000	1521	995	2,488	80	70	50	0
49	010	000	1542	-	-	0	0	0	0
50	010	000	1562	20,224	50,562	909	708	506	0
51	010	000	1566	28,740	71,850	1,150	1,006	719	0
52	010	000	1705	846	1,815	26	23	17	0
54	010	000	1711	134,653	336,659	5,387	4,714	3,367	0
65	010	000	1732	2,236	5,590	90	79	56	0
58	010	000	1759	1,046	2,616	42	37	27	0
65	010	000	1904	30,244	75,612	1,210	1,059	757	0
66	010	000	1921	2,482	6,205	199	174	125	0
67	010	000	1923			1,786	1,563	1,117	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
88	010	000	2127	74,620	186,551	5,970	5,224	3,731	0
89	010	000	2132	5,022	12,555	402	352	252	0
90	010	000	2133	3,996	9,991	320	280	200	0
94	010	000	2145	32,048	80,121	2,564	2,244	1,603	0
95	010	000	2151	2,962	7,406	237	208	149	0
97	010	000	2174	688	1,720	56	49	35	0
99	010	000	2195	945	2,364	76	67	48	0
100	010	000	2198	486	1,217	20	16	13	0
103	010	000	2304	3,568	8,920	143	125	90	0
105	010	000	2307	17,965	44,914	719	629	450	0
106	010	000	2308	7,895	19,738	632	553	395	0
107	010	000	2331	10,173	25,434	407	357	255	0
108	010	000	2403			101	89	63	0

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				19,396	48,491				
28	010	000	0813	1,766	4,416	142	124	89	0
29	010	000	0871	762	1,906	61	54	39	0
30	010	000	0872	5,105	12,763	409	358	256	0
32	010	000	1007	2,050	5,125	164	144	103	0
33	010	000	1051	6,100	15,250	488	427	305	0
36	010	000	1098	2,288	5,721	92	81	58	0
37	010	000	1207	25,886	64,716	2,071	1,813	1,295	0
38	010	000	1241	8,146	20,366	652	571	408	0
39	010	000	1272	21,996	54,990	880	770	550	0
40	010	000	1277	732	1,830	30	26	19	0
41	010	000	1308	14,380	35,950	1,151	1,007	719	0
43	010	000	1310	9,911	24,778	793	694	496	0

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				22,325	55,813				
68	010	000	1925	19,510	48,777	1,561	1,366	976	0
70	010	000	1930	25,264	63,160	2,022	1,769	1,264	0
71	010	000	1931	28,055	71,039	2,293	2,006	1,433	0
72	010	000	1933	1,004	2,512	81	71	51	0
73	010	000	1938	20,333	50,833	1,627	1,424	1,017	0
74	010	000	1939	18,126	45,316	1,451	1,269	907	0
75	010	000	1954	5,256	13,140	421	368	263	0
77	010	000	1956	28,192	70,480	2,256	1,974	1,410	0
78	010	000	1957	13,776	34,442	1,103	965	689	0
80	010	000	1971	22,715	56,796	1,818	1,591	1,136	0
82	010	000	1973	50,776	126,940	4,063	3,555	2,539	0
87	010	000	2126	4,404	11,011	353	309	221	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
131	010	000	2830	213	533	18	15	11	0
133	010	000	2858	408	1,020	33	29	21	0
138	010	000	3111	17,959	44,898	1,437	1,258	898	0
139	010	000	3112	7,415	18,538	594	520	371	0
143	010	000	3419	976	2,441	79	69	49	0
147	010	000	3603	52,699	131,749	4,216	3,689	2,635	0
148	010	000	3605	3,881	9,703	311	272	195	0
150	010	000	3607	11,234	28,085	899	787	562	0
151	010	000	3613	32,108	80,272	2,569	2,248	1,606	0
152	010	000	3619	553	1,384	45	39	28	0
153	010	000	3624	4	12	1	1	1	0
154	010	000	3625	12,671	31,428	1,006	880	629	0
155	010	000	3627			5,575	4,878	3,484	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
159	010	000	4592	1,640	4,100	132	115	82	0
204	010	000	5176	2,084	5,211	84	73	53	0
205	010	000	5181	400	1,002	16	14	10	0
207	010	000	5255	599	1,748	56	49	35	0
208	010	000	5256	21,734	54,336	870	761	544	0
209	010	000	5264	304	760	26	22	16	0
210	010	000	5267	1,526	3,816	123	107	77	0
211	010	000	5268	104	260	5	4	3	0
212	010	000	5278	109	274	9	8	6	0
213	010	000	5284	288	720	24	21	15	0
219	010	000	5365	350	876	14	13	9	0
220	010	000	5383	17,500	43,750	700	613	438	0
221	010	000	5391			225	197	141	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO C10, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTIELTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				1,259	3,148				
109	010	000	2431	25,033	62,584	2,003	1,753	1,252	0
111	010	000	2462	24,232	60,580	1,939	1,697	1,212	0
117	010	000	2624	15,394	38,485	1,232	1,078	770	0
118	010	000	2707	4,314	10,785	346	302	216	0
119	010	000	2738	100	250	4	4	3	0
120	010	000	2739	1,040	2,600	84	73	52	0
122	010	000	2804	1,635	4,088	66	58	41	0
125	010	000	2821	14,028	35,072	562	491	351	0
126	010	000	2822	3,469	8,673	139	122	87	0
127	010	000	2823	12,838	32,096	514	450	321	0
128	010	000	2824	1,655	4,138	67	58	42	0
130	010	000	2829	888	2,221	36	32	23	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				69,679	174,200				
163	010	000	3674	10,561	26,405	845	740	529	0
166	010	000	4110	374	935	30	27	19	0
177	010	000	4241	27,429	68,573	2,195	1,921	1,372	0
178	010	000	4249	3,944	9,862	316	277	198	0
179	010	000	4254	3,758	9,396	301	264	188	0
180	010	000	4263	2,054	5,135	165	144	103	0
181	010	000	4264	314	786	26	22	16	0
190	010	000	4431	92	480	28	0	10	0
191	010	000	4432	240	600	54	0	18	0
192	010	000	4433	540	2,400	81	0	27	0
197	010	000	4483	14,868	37,170	1,190	1,041	744	0
198	010	000	4578	216	540	18	16	11	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
244	040	000	2601	540	1,800	44	38	27	0
245	040	000	2608	30,900	77,250	2,472	2,163	1,545	0
246	040	000	2609	3,876	9,692	311	272	194	0
247	040	000	2654	463	1,159	38	33	24	0
248	040	000	3215	875	2,189	0	0	0	175
250	040	000	3253	-	-	0	0	0	0
252	040	000	3259	92	230	0	0	0	18
254	040	000	3302	1,796	4,490	72	63	45	0
255	040	000	4026	1,365	3,414	110	96	69	0
256	040	000	4029	444	1,112	0	0	0	44
257	040	000	4054	623	1,556	0	0	0	62
261	040	000	4484	2,152	5,382	173	151	108	0
262	040	000	5351			32	28	20	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
261	040.000.4484.00	11,200
262	040.000.5351.00	420
263	040.000.5478.00	245

TLAXCALA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
14	010	000	0530	00	00	24,662	7,399	7,399	9,864
19	010	000	0611	00	00	503	151	151	201
26	010	000	0804	00	00	36,000	10,800	10,800	14,400
30	010	000	0872	00	00	29,440	8,832	8,832	11,776
36	010	000	1098	00	00				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				5,616	14,040				
225	010	000	5428	3,179	7,948	256	223	159	0
231	010	000	5468	96	240	12	7	0	0
233	010	000	5486	891	2,228	72	63	45	0
234	010	000	5487	132	330	11	10	7	0
235	010	000	5501	14,200	35,500	1,136	994	710	0
236	010	000	5541	360	900	54	0	18	0
237	040	000	0132	1,094	2,736	88	77	55	0
238	040	000	0202	85	214	0	0	0	17
239	040	000	0221	5,433	16,083	515	451	322	0
241	040	000	0242	2,564	6,411	0	0	0	513
242	040	000	1544	-	-	0	0	0	0
243	040	000	2100	230	575	5	5	3	0

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				400	1,000				

CAMPECHE

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
117	010.000.2624.00	350
197	010.000.4483.00	6,860
233	010.000.5486.00	210
234	010.000.5487.00	588
250	040.000.3253.00	98
251	040.000.3258.00	3,360

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						65,488	19,646	19,646	26,196
105	010	000	2307	00	00	34,705	10,412	10,412	13,881
106	010	000	2308	00	00	12,444	3,733	3,733	4,978
122	010	000	2804	00	00	10,552	3,166	3,166	4,220
125	010	000	2821	00	00	31,737	9,521	9,521	12,695
127	010	000	2823	00	00	10,191	3,057	3,057	4,077
128	010	000	2824	00	00	312	94	94	124
170	010	000	4161	00	00	797	239	239	319
171	010	000	4164	00	00	60	18	18	24
181	010	000	4264	00	00	928	278	278	372
197	010	000	4483	00	00	11,295	3,389	3,389	4,517
219	010	000	5365	00	00				

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA									
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE	6o. BIMESTRE
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE	03-07 DE NOVIEMBRE
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
5	010.000.0261.00	1,392	3,486	116	291	116	291	116	291	116	291	116 291	116 291
6	010.000.0262.00	4,392	12,974	366	915	366	915	366	915	366	915	366 915	366 915
7	010.000.0264.00	10,903	27,264	909	2,272	909	2,272	909	2,272	909	2,272	909 2,272	909 2,272
8	010.000.9265.00	1,066	2,640	88	220	88	220	88	220	88	220	88 220	88 220
10	010.000.0473.00	6,936	17,352	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578 1,446	578 1,446
11	010.000.0474.00	894	2,256	75	188	75	188	75	188	75	188	75 188	75 188
12	010.000.0523.00	696	1,734	58	145	58	145	58	145	58	145	58 145	58 145
13	010.000.0525.00	46,752	116,886	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896 9,741	3,896 9,741
14	010.000.0530.00	53,838	134,636	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487 11,218	4,487 11,218
15	010.000.0561.00	67,388	168,438	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614 14,037	5,614 14,037
16	010.000.0568.00	580	1,450	49	121	49	121	49	121	49	121	49 121	49 121
17	010.000.0530.00	4,944	12,360	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412 1,030	412 1,030
18	010.000.0557.00	78,558	196,422	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547 16,369	6,547 16,369
19	010.000.0611.00	462	1,176	39	98	39	98	39	98	39	98	39 98	39 98
20	010.000.0614.00	5,328	13,326	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444 1,111	444 1,111
21	010.000.0615.00	3,024	7,566	252	631	252	631	252	631	252	631	252 631	252 631

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						26,019	7,806	7,806	10,407
37	010	000	1207	00	00	40,075	12,023	12,023	16,029
38	010	000	1241	00	00	28,796	8,639	8,639	11,518
39	010	000	1272	00	00	30,107	9,032	9,032	12,043
41	010	000	1308	01	00	78,784	23,635	23,635	31,514
46	010	000	1345	00	00	556,585	166,976	166,976	222,633
54	010	000	1711	00	00	308,768	92,630	92,630	123,508
70	010	000	1930	00	00	107,943	32,383	32,383	43,177
82	010	000	1973	00	00	60,943	18,283	18,283	24,377
89	010	000	2132	00	00	28,266	8,480	8,480	11,306
90	010	000	2133	00	00	24,047	7,214	7,214	9,619
94	010	000	2145	00	00				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						1,164	349	349	466
235	010	000	5501	00	00	12,525	3,758	3,758	5,009
242	040	000	1544	00	00	930	279	279	372
245	040	000	2608	00	00	34,182	10,255	10,255	13,672
252	040	000	3259	00	00	408	122	122	164

VERACRUZ

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA									
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE	6o. BIMESTRE
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE	03-07 DE NOVIEMBRE
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,836	292,110	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737 24,343	9,737 24,343
2	010.000.0106.00	198,918	497,310	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577 41,443	16,577 41,443
3	010.000.0108.00	146,400	366,000	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200 30,500	12,200 30,500

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040
40	010.000.1277.00	7,350	18,390	613	1,533	613	1,533	613	1,533	613	1,533	613	1,533	613	1,533
41	010.000.1308.01	101,646	254,142	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456	982	2,456
43	010.000.1310.00	103,926	259,830	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653
44	010.000.1311.00	80,112	200,286	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691
46	010.000.1345.00	169,392	423,504	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292
49	010.000.1542.00	7,248	18,126	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511
50	010.000.1562.00	7,152	17,886	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491
51	010.000.1566.00	26,124	70,329	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860
52	010.000.1705.00	2,766	6,942	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579
53	010.000.1709.00	870	2,208	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184
54	010.000.1711.00	304,004	765,010	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753	25,501	63,753
55	010.000.1732.01	23,814	59,550	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966
58	010.000.1759.00	1,200	3,006	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251
65	010.000.1904.00	96,360	240,912	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
64	010.000.2012.00	576	1,446	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121
85	010.000.2016.00	7,182	17,926	599	1,498	599	1,498	599	1,498	599	1,498	599	1,498	599	1,498
87	010.000.2126.00	5,604	14,238	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796
89	010.000.2132.00	12,072	30,174	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515
90	010.000.2133.00	40,500	124,494	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375
91	010.000.2135.00	9,318	23,310	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943
92	010.000.2136.00	108,246	270,648	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554
94	010.000.2145.00	10,494	26,238	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187
95	010.000.2151.00	2,640	6,606	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256
98	010.000.2184.01	654	1,662	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139
99	010.000.2185.00	1,590	3,990	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333
100	010.000.2198.00	1,080	2,694	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225
102	010.000.2210.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
103	010.000.2304.01	1,374	3,462	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
22	010.000.0624.01	414	1,062	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89	35	89
23	010.000.0625.00	723	1,800	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975
25	010.000.0801.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
26	010.000.0804.00	91,590	228,930	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267
28	010.000.0811.00	4,344	10,878	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907
29	010.000.0871.00	4,806	12,030	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003
30	010.000.0872.00	63,840	159,606	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301
31	010.000.0904.00	1,062	2,664	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222
32	010.000.1007.00	7,494	18,768	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606
34	010.000.1093.00	300	1,008	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
36	010.000.1096.00	126,096	315,240	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270
37	010.000.1207.00	38,688	96,720	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060
38	010.000.1241.00	57,102	142,776	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE 06-10 DE ENERO		2o. BIMESTRE 03-07 DE MARZO		3ER BIMESTRE 05-09 DE MAYO		4o. BIMESTRE 07-11 DE JULIO		5o. BIMESTRE 01-05 DE SEPTIEMBRE		6o. BIMESTRE 03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
66	010.000.1921.00	8,088	22,206	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851
67	010.000.1923.00	26,726	141,824	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152
68	010.000.1925.00	13,728	34,416	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868	1,147	2,868
69	010.000.1928.00	60,930	152,502	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709
70	010.000.1930.00	79,782	199,470	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623
71	010.000.1931.00	113,574	283,956	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663
72	010.000.1933.00	12,174	30,438	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537
73	010.000.1936.00	5,592	13,992	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166
74	010.000.1939.00	25,998	65,016	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418
75	010.000.1954.00	36,102	90,288	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524
76	010.000.1956.00	3,582	8,958	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747
77	010.000.1956.00	101,880	254,718	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227
78	010.000.1957.00	36,756	91,878	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657
80	010.000.1971.00	52,914	132,348	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212	4,485	11,212
82	010.000.1978.00	73,782	184,488	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374
83	010.000.1990.00	2,328	5,832	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
124	010.000.2814.00	2,568	6,414	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535
125	010.000.2821.00	16,254	40,638	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387
126	010.000.2832.00	4,494	11,238	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937
127	010.000.2823.00	5,838	14,598	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257
130	010.000.2829.00	1,302	3,264	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272
131	010.000.2853.00	1,872	4,704	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392
132	010.000.2851.00	510	1,278	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107
133	010.000.2855.00	2,262	5,688	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260
138	010.000.3111.00	41,545	102,648	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554
139	010.000.3112.00	13,446	34,630	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803
140	010.000.3332.00	1,038	2,616	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218
142	010.000.3415.00	12,750	31,902	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659
143	010.000.3419.00	33,422	84,576	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048
145	010.000.3443.00	384	964	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
104	010.000.2308.00	10,134	25,344	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112
105	010.000.2307.00	45,462	113,688	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474
106	010.000.2308.00	25,656	64,158	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347
107	010.000.2311.00	4,848	12,120	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010
108	010.000.2404.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
109	010.000.2431.00	5,032	12,582	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049
111	010.000.2462.00	61,326	153,324	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778
112	010.000.2504.00	1,080	2,694	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225
113	010.000.2521.00	6,630	16,608	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384
117	010.000.2624.00	50,808	127,032	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586
118	010.000.2707.00	43,606	106,542	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879
119	010.000.2738.00	2,334	5,856	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488
120	010.000.2739.00	960	2,406	80	201	80	201	80	201	80	201	80	201	80	201
121	010.000.2801.00	528	1,320	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612
123	010.000.2806.00	1,014	2,550	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
4168	010.000.4118.00	384	984	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82
169	010.000.4136.00	1,248	3,126	104	261	104	261	104	261	104	261	104	261	104	261
170	010.000.4161.00	1,422	3,576	119	298	119	298	119	298	119	298	119	298	119	298
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473
172	010.000.4241.00	78,066	195,074	6,501	16,253	6,501	16,253	6,501	16,253	6,501	16,253	6,501	16,252	6,501	16,252
173	010.000.4249.00	13,239	33,078	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757
179	010.000.4254.00	8,904	22,254	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855
180	010.000.4263.00	4,110	10,296	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858
181	010.000.4264.00	576	1,464	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122
183	010.000.4300.00	360	912	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76
186	010.000.4408.00	696	1,752	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146
188	010.000.4411.00	414	1,038	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87
195	010.000.4439.00	168	432	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
197	010.000.4482.00	5,868	14,718	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227
201	010.000.5105.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
204	010.000.5176.00	5,232	13,080	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815
148	010.000.3605.00	19,800	49,518	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127
149	010.000.3606.00	7,422	18,582	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549	619	1,549
150	010.000.3609.00	24,798	61,998	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167
151	010.000.3613.00	130,638	326,598	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217
152	010.000.3615.00	2,214	5,568	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890
154	010.000.3625.00	34,128	85,320	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111	2,844	7,111
155	010.000.3637.00	150,456	376,134	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735
162	010.000.3673.00	432	1,086	36	91	36	91	36	91	36	91	36	91	36	91
163	010.000.3674.00	672	1,686	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141
165	010.000.3059.00	360	894	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
166	010.000.4110.00	1,254	3,144	105	262	105	262	105	262	105	262	105	262	105	262

ANEXOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
234	010.000.5447.00	1,932	4,834	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408
235	010.000.5501.00	28,278	70,704	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892	2,357	5,892
236	010.000.5541.00	6	18	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
237	040.000.0192.01	32,852	32,190	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683
238	040.000.0202.00	768	1,920	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160
239	040.000.0221.00	960	2,400	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675
242	040.000.1544.00	936	846	78	71	78	71	78	71	78	71	78	71	78	71
243	040.000.2100.00	456	1,134	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95
244	040.000.2201.00	4,200	10,494	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875
245	040.000.2608.00	90,264	225,672	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806
246	040.000.2609.00	3,672	9,192	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
247	040.000.2654.00	1,638	4,128	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344
248	040.000.3215.00	7,776	19,464	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622
250	040.000.3353.00	3,381	5,976	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498
251	040.000.3258.00	8,766	21,936	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	010.000.0106.00	198,918	497,310	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721
3	010.000.0108.00	146,400	366,000	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
5	010.000.0261.00	1,392	3,486	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
6	010.000.0263.00	4,392	10,974	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0264.00	10,902	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0373.00	6,936	17,352	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0471.00	894	2,256	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0523.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0525.00	46,752	116,886	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0550.00	53,838	134,616	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609
15	010.000.0561.00	67,308	168,438	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
15	010.000.0568.00	582	1,470	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
17	010.000.0596.00	4,944	12,360	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
18	010.000.0597.00	78,558	196,422	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184
19	010.000.0611.00	462	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
206	010.000.5233.00	342	883	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74
207	010.000.5255.00	2,352	5,886	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491
208	010.000.5256.00	5,334	13,368	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114
209	010.000.5264.02	10,608	26,526	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211
210	010.000.5267.00	654	1,662	55	139	55	139	55	139	55	139	55	135	55	139
211	010.000.5268.00	102	264	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22
212	010.000.5278.00	48	120	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
213	010.000.5284.00	8,568	21,438	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787
214	010.000.5354.00	408	1,014	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85
218	010.000.5363.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
220	010.000.5383.00	73,302	183,288	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274
221	010.000.5391.00	798	2,031	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169
223	010.000.5475.00	48	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
224	010.000.5427.00	48	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
232	010.000.5481.00	2,622	6,567	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549
233	010.000.5486.00	1,854	4,656	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
252	040.000.3259.00	192	480	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40
254	040.000.3302.00	5,150	15,390	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283
255	040.000.4026.00	3,956	9,942	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829
256	040.000.4029.00	336	864	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72
257	040.000.4054.00	918	2,328	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
259	040.000.4481.00	2,184	5,472	182	456	182	456	182	456	182	456	182	456	182	456
260	040.000.4482.00	96	240	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
261	040.000.4484.00	10,152	25,398	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117
262	040.000.5351.00	1,854	4,606	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388
263	040.000.5478.00	3,648	9,126	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,838	292,110	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171

ANEXOS
...ION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		01-07 DE MARZO		01-09 DE MAYO		01-11 DE JULIO		01-06 DE SEPTIEMBRE		01-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
37	010.000.1207.00	38,688	96,720	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030
38	010.000.1241.00	57,102	142,776	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020
40	010.000.1273.00	7,350	18,390	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
41	010.000.1308.01	101,646	254,142	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228
43	010.000.1310.00	103,578	259,890	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
44	010.000.1311.00	80,112	200,286	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
45	010.000.1345.00	169,392	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
49	010.000.1542.00	7,218	18,126	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
50	010.000.1552.00	7,152	17,886	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
51	010.000.1566.00	28,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
52	010.000.1709.00	2,766	6,942	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
53	010.000.1707.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
54	010.000.1711.00	376,006	765,030	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876
55	010.000.1737.01	23,814	59,580	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		01-07 DE MARZO		01-09 DE MAYO		01-11 DE JULIO		01-06 DE SEPTIEMBRE		01-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
82	010.000.1973.00	73,787	184,468	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687
83	010.000.1992.00	2,328	5,832	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243
84	010.000.2012.00	576	1,446	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60
85	010.000.2016.00	7,182	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
87	010.000.2126.00	5,694	14,238	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
89	010.000.2132.00	12,072	30,174	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2133.00	49,800	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
91	010.000.2135.00	9,318	23,310	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971
92	010.000.2136.00	108,246	270,648	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2145.00	10,494	26,238	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
95	010.000.2153.00	2,640	6,606	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
98	010.000.2189.01	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2195.00	1,590	3,990	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166
100	010.000.2196.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		01-07 DE MARZO		01-09 DE MAYO		01-11 DE JULIO		01-06 DE SEPTIEMBRE		01-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
20	010.000.0614.00	5,328	13,326	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555
21	010.000.0615.00	3,024	7,566	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0634.01	414	1,062	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44
23	010.000.0625.00	720	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0803.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0804.00	91,590	228,990	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133
28	010.000.0813.00	4,344	10,878	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453
29	010.000.0871.00	4,806	12,030	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0822.00	63,840	159,606	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,062	2,664	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.1007.00	7,434	18,768	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
34	010.000.1093.00	390	1,008	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42
36	010.000.1098.00	126,096	315,240	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		01-07 DE MARZO		01-09 DE MAYO		01-11 DE JULIO		01-06 DE SEPTIEMBRE		01-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
58	010.000.1759.00	1,200	3,006	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125
65	010.000.1904.00	96,360	240,912	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038
66	010.000.1921.00	8,880	22,206	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925
67	010.000.1923.00	96,726	241,824	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1925.00	13,758	34,416	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434
69	010.000.1928.00	60,990	152,502	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,782	199,470	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
71	010.000.1931.00	113,574	283,956	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831
72	010.000.1933.00	12,174	30,438	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
73	010.000.1923.00	5,592	13,992	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
74	010.000.1939.00	25,986	65,016	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709
75	010.000.1954.00	36,102	90,288	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762
76	010.000.1955.00	3,582	8,958	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373
77	010.000.1956.00	101,880	254,718	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
78	010.000.1957.00	36,750	91,878	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828
80	010.000.1971.00	53,814	134,544	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
122	010.000.2804.00	2,928	7,144	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306
123	010.000.2806.00	1,014	2,550	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106
124	010.000.2814.00	2,568	6,418	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267
125	010.000.2821.00	16,254	40,638	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693
126	010.000.2822.00	4,494	11,238	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468
127	010.000.2823.00	5,838	14,598	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
130	010.000.2829.00	1,802	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136
131	010.000.2830.00	1,872	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196
132	010.000.2851.00	510	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53
133	010.000.2858.00	2,262	5,688	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
139	010.000.3131.00	41,045	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277
139	010.000.3132.00	13,445	33,630	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401
140	010.000.3132.00	1,038	2,616	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109
142	010.000.3415.00	12,750	31,902	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
165	010.000.4059.00	360	894	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37
166	010.000.4110.00	1,254	3,144	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131
168	010.000.4133.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
169	010.000.4136.00	1,248	3,126	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
170	010.000.4161.00	1,422	3,576	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236
172	010.000.4241.00	78,006	195,024	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126
178	010.000.4249.00	13,230	33,078	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378
179	010.000.4254.00	8,904	22,254	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927
180	010.000.4263.00	4,116	10,296	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429
181	010.000.4264.00	576	1,464	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
183	010.000.4300.00	360	912	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38
186	010.000.4408.00	696	1,752	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73
188	010.000.4411.00	414	1,038	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43
195	010.000.4438.00	168	432	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18
197	010.000.4448.00	5,868	14,718	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
102	010.000.2210.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
103	010.000.2304.01	1,374	3,462	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144
104	010.000.2306.00	10,133	25,344	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056
105	010.000.2307.00	45,462	113,688	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737
106	010.000.2308.00	25,656	64,158	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673
107	010.000.2331.00	4,848	12,120	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505
108	010.000.2403.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
109	010.000.2431.00	5,022	12,582	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524
111	010.000.2462.00	61,326	153,324	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388
112	010.000.2504.00	1,080	2,684	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
113	010.000.3521.00	6,630	16,608	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692
117	010.000.3624.00	50,808	127,032	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293
118	010.000.3707.00	12,606	106,542	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439
119	010.000.3738.00	2,338	5,856	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244
120	010.000.3739.00	960	2,406	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
121	010.000.2801.00	528	1,320	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
143	010.000.3415.00	33,872	84,576	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524
145	010.000.3433.00	394	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407
148	010.000.3605.00	19,800	49,518	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063
149	010.000.3606.00	7,422	18,582	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774
150	010.000.3607.00	24,798	61,996	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583
151	010.000.3611.00	130,618	326,508	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608
152	010.000.3615.00	2,214	5,568	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445
154	010.000.3625.00	34,128	85,326	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555
155	010.000.3672.00	150,456	376,134	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367
162	010.000.3673.00	432	1,086	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45
163	010.000.3674.00	672	1,686	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
232	010.000.5481.00	2,622	6,582	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274
233	010.000.5486.00	1,854	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
234	010.000.5487.00	1,912	4,884	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203
235	010.000.5501.00	28,273	70,704	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5541.00	6	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0132.01	12,857	32,150	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341
238	040.000.0202.00	768	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
242	040.000.1544.00	336	846	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
243	040.000.2100.00	456	1,134	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
244	040.000.2661.00	4,200	10,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2698.00	90,264	225,672	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2699.00	3,672	9,192	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383
247	040.000.2654.00	1,638	4,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172
248	040.000.3715.00	7,776	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,838	292,110	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171
2	010.000.0106.00	198,918	497,310	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721
3	010.000.0108.00	146,400	366,000	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
5	010.000.0261.00	1,392	3,486	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
6	010.000.0262.00	4,392	10,974	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0264.00	10,902	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0473.00	6,936	17,352	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0474.00	894	2,256	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0523.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0535.00	46,752	116,886	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0593.00	53,918	134,616	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609
15	010.000.0561.00	67,368	168,438	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
16	010.000.0568.00	582	1,470	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
17	010.000.0596.00	4,944	12,360	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
18	010.000.0697.00	78,558	196,422	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,276	8,184

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
201	010.000.5105.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
204	010.000.5176.00	5,232	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
206	010.000.5233.00	342	888	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37
207	010.000.5255.00	2,352	5,886	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
208	010.000.5256.00	5,334	13,968	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557
209	010.000.5264.02	10,608	26,526	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
210	010.000.5267.00	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
211	010.000.5268.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5278.00	48	120	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	8,568	21,426	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893
214	010.000.5354.00	408	1,014	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
218	010.000.5363.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
220	010.000.5383.00	73,302	183,288	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637
221	010.000.5291.00	798	2,022	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
223	010.000.5426.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
224	010.000.5427.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
250	010.000.3253.00	2,352	5,976	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249
251	040.000.3258.00	8,766	21,936	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
254	040.000.3302.00	6,150	15,390	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4026.00	3,966	9,942	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4079.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	918	2,328	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97
259	040.000.4481.00	2,184	5,472	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228
260	040.000.4482.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4484.00	10,152	25,398	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058
262	040.000.5353.00	3,854	9,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
263	040.000.5478.00	3,648	9,126	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
36	010.000.1098.00	126,096	315,240	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135
37	010.000.1207.00	38,688	96,720	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030
38	010.000.1241.00	57,102	142,776	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020
40	010.000.1277.00	2,350	18,800	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
41	010.000.1308.01	101,646	254,142	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228
43	010.000.1310.00	103,926	259,830	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
44	010.000.1311.00	80,112	200,280	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
46	010.000.1345.00	169,392	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
49	010.000.1542.00	7,248	18,120	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
50	010.000.1562.00	7,152	17,880	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
51	010.000.1566.00	28,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
52	010.000.1705.00	2,766	6,942	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
53	010.000.1707.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
54	010.000.1711.00	306,006	765,030	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876

ANEXOS
...CIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
60	010.000.1971.00	53,814	134,544	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606
82	010.000.1973.00	73,782	184,488	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687
83	010.000.1992.00	2,328	5,832	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243
84	010.000.2012.00	576	1,446	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60
86	010.000.2016.00	7,182	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
87	010.000.2125.00	5,694	14,238	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
89	010.000.2132.00	12,072	30,174	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2133.00	49,800	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
91	010.000.2135.00	9,318	23,310	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971
92	010.000.2138.00	108,246	270,648	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2145.00	10,494	26,238	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
95	010.000.2151.00	2,640	6,606	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
98	010.000.2189.01	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2196.00	1,590	3,990	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
19	010.000.0611.00	462	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49
20	010.000.0614.00	5,328	13,326	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555
21	010.000.0615.00	3,024	7,566	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0624.01	414	1,062	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44
23	010.000.0635.00	720	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0636.01	9,480	23,604	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0801.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0804.00	91,590	228,990	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133
28	010.000.0813.00	4,344	10,878	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453	181	453
29	010.000.0871.00	4,806	12,016	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0872.00	63,840	159,606	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,062	2,664	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.1002.00	7,494	18,768	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
34	010.000.1093.00	390	1,008	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (SESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
55	010.000.1732.01	23,814	59,580	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482
58	010.000.1759.00	1,200	3,006	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125
65	010.000.1904.00	96,360	240,912	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038
66	010.000.1921.00	8,880	22,206	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925
67	010.000.1923.00	97,326	241,824	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1925.00	13,758	34,416	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434
69	010.000.1928.00	60,990	152,502	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,782	199,470	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
71	010.000.1931.00	113,574	283,950	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831
72	010.000.1933.00	12,174	30,438	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
73	010.000.1934.00	5,592	13,992	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
74	010.000.1939.00	25,998	65,016	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709
75	010.000.1954.00	36,102	90,288	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762
76	010.000.1955.00	3,582	8,958	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373
77	010.000.1956.00	101,880	254,718	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
78	010.000.1957.00	36,750	91,878	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
121	010.000.2801.00	528	1,320	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306
123	010.000.2806.00	1,014	2,550	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106
124	010.000.2814.00	2,568	6,414	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267
125	010.000.2821.00	16,254	40,638	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693
126	010.000.2822.00	4,494	11,238	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468
127	010.000.2823.00	5,838	14,598	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
130	010.000.2829.00	1,302	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136
131	010.000.2830.00	1,872	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196
132	010.000.2851.00	510	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53
133	010.000.2858.00	2,262	5,688	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
138	010.000.3111.00	41,046	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277
139	010.000.3112.00	13,446	33,630	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401
140	010.000.3124.00	1,038	2,616	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109	43	109

ANEXOS

N DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
161	010.000.3674.00	672	1,680	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70
165	010.000.4059.00	360	894	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37
166	010.000.4110.00	1,254	3,144	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131
168	010.000.4115.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
169	010.000.4116.00	1,248	3,126	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
170	010.000.4161.00	1,422	1,576	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236
177	010.000.4241.00	78,006	195,021	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126
178	010.000.4249.00	13,230	33,076	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378
179	010.000.4254.00	8,904	22,254	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927
180	010.000.4263.00	4,110	10,296	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429
181	010.000.4264.00	576	1,464	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
183	010.000.4300.00	360	912	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38
186	010.000.4408.00	696	1,752	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73
193	010.000.4431.00	414	1,038	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43
195	010.000.4439.00	168	432	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
100	010.000.2198.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
102	010.000.2210.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
103	010.000.2304.01	1,374	3,432	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144
104	010.000.2306.00	10,134	25,344	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056
105	010.000.2307.00	45,462	113,688	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737
106	010.000.2308.00	25,656	64,158	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673
107	010.000.2331.00	4,848	12,120	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505
108	010.000.2403.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
109	010.000.2431.00	5,022	12,582	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524
111	010.000.2462.00	61,326	153,324	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388
112	010.000.2504.00	1,890	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
113	010.000.2523.00	6,630	16,608	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692
117	010.000.2624.00	50,868	127,032	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293
118	010.000.2707.00	42,606	106,542	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439
119	010.000.2718.01	2,334	5,856	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244
120	010.000.2739.00	960	2,406	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
142	010.000.3415.00	12,750	31,902	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329
143	010.000.3419.00	33,822	84,576	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524
145	010.000.3443.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407
148	010.000.3605.00	19,800	49,518	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063
149	010.000.3606.00	7,422	18,552	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774
150	020.000.3607.00	24,796	61,998	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583
151	010.000.3613.00	130,644	326,598	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608
152	010.000.3619.00	3,354	5,568	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445
154	010.000.3625.00	34,128	85,320	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555
155	010.000.3627.00	150,456	376,134	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422
157	010.000.3632.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367
162	010.000.3633.00	432	1,086	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
224	010.000.5427.00	48	126	7	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
232	010.000.5461.00	2,632	6,587	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274
233	010.000.5486.00	1,854	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
234	010.000.5487.00	1,932	4,884	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203
235	010.000.5501.00	28,228	70,704	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5543.00	6	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0132.01	12,852	32,190	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341
238	040.000.0202.00	768	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
242	040.000.1544.00	336	840	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
243	040.000.2100.00	456	1,134	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
244	040.000.2601.00	4,200	10,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2608.00	90,264	225,672	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2609.00	3,672	9,192	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383
247	040.000.2654.00	1,638	4,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

COLIMA

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
1	010.000.0101.00	6,328	18,980	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745
2	010.000.0106.00	23,600	70,792	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698
3	010.000.0108.00	9,904	29,708	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427
237	040.000.0132.01	416	1,252	104	313	104	313	104	313	104	313
238	040.000.0202.00	60	176	15	44	15	44	15	44	15	44
239	040.000.0221.00	64	188	16	47	16	47	16	47	16	47
241	040.000.0242.00	640	1,916	160	479	160	479	160	479	160	479
5	010.000.0281.00	188	564	47	141	47	141	47	141	47	141
6	010.000.0282.00	1,264	3,788	316	947	316	947	316	947	316	947

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
197	010.000.4483.00	5,868	14,718	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613
201	010.000.5105.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
204	010.000.5176.00	5,232	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
206	010.000.5233.00	240	888	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37
207	010.000.5255.00	2,352	5,886	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
208	010.000.5256.00	5,334	13,368	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557
209	010.000.5264.02	10,608	26,526	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
210	010.000.5267.00	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
211	010.000.5268.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5274.00	48	120	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	8,566	21,418	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893
214	010.000.5354.00	408	1,014	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
218	010.000.5363.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
220	010.000.5383.00	73,302	183,288	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637
221	010.000.5393.00	796	2,022	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
223	010.000.5426.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
248	040.000.3235.00	7,776	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811
250	040.000.3253.00	2,381	5,976	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249
251	040.000.3258.00	8,766	21,936	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
254	040.000.3300.00	6,150	15,390	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4026.00	3,966	9,942	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4029.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	918	2,328	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97
259	040.000.4481.00	2,184	5,472	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228
260	040.000.4482.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4484.00	10,152	25,398	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058
262	040.000.5351.00	1,854	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
263	040.000.5478.00	3,648	9,126	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		352	1,052	88	263	88	263	88	263	88	263
21	010.000.0615.00	600	1,800	150	450	150	450	150	450	150	450
22	010.000.0624.01	80	244	20	61	20	61	20	61	20	61
26	010.000.0804.00	5,184	15,552	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888
28	010.000.0813.00	276	824	69	206	69	206	69	206	69	206
29	010.000.0871.00	488	1,456	122	364	122	364	122	364	122	364
30	010.000.0872.00	4,024	12,068	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017
31	010.000.0904.00	68	204	17	51	17	51	17	51	17	51
32	010.000.1007.00	672	2,016	168	504	168	504	168	504	168	504
33	010.000.1051.01	808	2,420	202	605	202	605	202	605	202	605
34	010.000.1060.00	200	592	50	148	50	148	50	148	50	148

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		20	60	5	15	5	15	5	15	5	15
50	010.000.1662.00	2,804	8,412	701	2,103	701	2,103	701	2,103	701	2,103
51	010.000.1566.00	4,280	12,832	1,070	3,208	1,070	3,208	1,070	3,208	1,070	3,208
54	010.000.1711.00	4,640	13,912	1,160	3,478	1,160	3,478	1,160	3,478	1,160	3,478
55	010.000.1732.01	1,060	3,184	265	796	265	796	265	796	265	796
58	010.000.1759.00	264	792	66	198	66	198	66	198	66	198
65	010.000.1904.00	11,420	34,260	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565
66	010.000.1921.00	944	2,824	236	706	236	706	236	706	236	706
67	010.000.1923.00	7,572	22,712	1,893	5,678	1,893	5,678	1,893	5,678	1,893	5,678
68	010.000.1925.00	5,864	17,584	1,466	4,396	1,466	4,396	1,466	4,396	1,466	4,396
69	010.000.1928.00	1,708	11,120	927	2,780	927	2,780	927	2,780	927	2,780

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
7	010.000.0264.00	728	2,176	182	544	182	544	182	544	182	544
8	010.000.0265.00	1,168	3,500	292	875	292	875	292	875	292	875
10	010.000.0473.00	860	2,580	215	645	215	645	215	645	215	645
11	010.000.0474.00	356	1,068	89	267	89	267	89	267	89	267
13	010.000.0625.00	1,836	5,504	459	1,376	459	1,376	459	1,376	459	1,376
14	010.000.0630.00	2,532	7,592	633	1,898	633	1,898	633	1,898	633	1,898
15	010.000.0661.00	4,556	13,668	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417
17	010.000.0696.00	232	692	58	173	58	173	58	173	58	173
18	010.000.0697.00	548	1,644	137	411	137	411	137	411	137	411
19	010.000.0611.00	60	180	15	45	15	45	15	45	15	45
20	010.000.0614.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
36	010.000.1098.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440
37	010.000.1207.00	5,348	16,044	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011
38	010.000.1241.00	2,600	7,792	650	1,948	650	1,948	650	1,948	650	1,948
39	010.000.1272.00	5,848	17,540	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385
41	010.000.1308.01	4,864	14,588	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647
42	010.000.1309.00	360	1,080	90	270	90	270	90	270	90	270
43	010.000.1310.00	2,736	8,208	684	2,052	684	2,052	684	2,052	684	2,052
44	010.000.1311.00	7,200	21,600	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400
46	010.000.1345.00	11,712	35,136	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784
49	010.000.1542.00	976	2,924	244	731	244	731	244	731	244	731
242	040.000.1544.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
243	040.000.2100.00	68	200	17	50	17	50	17	50	17	50
87	010.000.2126.00	260	780	65	195	65	195	65	195	65	195
88	010.000.2127.00	9,140	27,420	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855
89	010.000.2132.00	1,068	3,200	267	800	267	800	267	800	267	800
90	010.000.2133.00	3,732	11,192	933	2,798	933	2,798	933	2,798	933	2,798
92	010.000.2136.00	1,312	3,932	328	983	328	983	328	983	328	983
94	010.000.2145.00	7,144	21,428	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357
95	010.000.2151.00	932	2,796	233	699	233	699	233	699	233	699
102	010.000.2210.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440
103	010.000.2304.01	1,396	4,192	349	1,048	349	1,048	349	1,048	349	1,048

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		176	520	44	130	44	130	44	130	44	130
118	010.000.2707.00	336	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
120	010.000.2739.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
122	010.000.2804.00	1,796	5,388	449	1,347	449	1,347	449	1,347	449	1,347
125	010.000.2821.00	1,892	5,676	473	1,419	473	1,419	473	1,419	473	1,419
126	010.000.2822.00	576	1,728	144	432	144	432	144	432	144	432
127	010.000.2823.00	536	1,600	134	400	134	400	134	400	134	400
130	010.000.2829.00	1,068	3,200	267	800	267	800	267	800	267	800
131	010.000.2830.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
132	010.000.2851.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
133	010.000.2858.00	192	576	48	144	48	144	48	144	48	144

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
70	010.000.1930.00	6,088	18,260	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565
71	010.000.1931.00	4,580	13,740	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435
72	010.000.1933.00	132	392	33	98	33	98	33	98	33	98
74	010.000.1938.00	4,860	14,576	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644
75	010.000.1954.00	840	2,520	210	630	210	630	210	630	210	630
76	010.000.1955.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
77	010.000.1956.00	11,884	35,656	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914
78	010.000.1957.00	6,548	19,640	1,637	4,910	1,637	4,910	1,637	4,910	1,637	4,910
80	010.000.1971.00	2,224	6,668	556	1,667	556	1,667	556	1,667	556	1,667
82	010.000.1973.00	18,840	56,520	4,710	14,130	4,710	14,130	4,710	14,130	4,710	14,130
85	010.000.2016.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
104	010.000.2306.00	1,384	4,148	346	1,037	346	1,037	346	1,037	346	1,037
105	010.000.2307.00	4,560	13,680	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420
106	010.000.2308.00	4,096	12,284	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071
108	010.000.2403.00	36	104	9	26	9	26	9	26	9	26
111	010.000.2462.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
112	010.000.2504.00	160	476	40	119	40	119	40	119	40	119
244	040.000.2601.00	444	1,328	111	332	111	332	111	332	111	332
245	040.000.2608.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
246	040.000.2609.00	1,092	3,272	273	818	273	818	273	818	273	818
117	010.000.2624.00	5,440	16,316	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079
247	040.000.2654.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
152	010.000.3619.00	188	564	47	141	47	141	47	141	47	141
153	010.000.3624.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
154	010.000.3625.00	11,108	33,324	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331
255	040.000.4020.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
257	040.000.4054.00	256	764	64	191	64	191	64	191	64	191
166	010.000.4110.00	300	896	75	224	75	224	75	224	75	224
169	010.000.4136.00	128	376	32	94	32	94	32	94	32	94
170	010.000.4161.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
171	010.000.4164.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
177	010.000.4241.00	11,280	33,840	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
		8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
213	010.000.6284.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
262	040.000.5361.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
220	010.000.5383.00	3,348	10,040	837	2,510	837	2,510	837	2,510	837	2,510
263	040.000.5478.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
232	010.000.5481.00	456	1,368	114	342	114	342	114	342	114	342
233	010.000.5488.00	480	1,440	120	360	120	360	120	360	120	360
235	010.000.5501.00	7,904	23,704	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	0109	00	00	3.45	4,811.563

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
138	010.000.3111.00	6,184	18,548	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637
139	010.000.3112.00	2,268	6,800	567	1,700	567	1,700	567	1,700	567	1,700
248	040.000.3215.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
250	040.000.3263.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
251	040.000.3268.00	1,672	5,012	418	1,253	418	1,253	418	1,253	418	1,253
252	040.000.3259.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
254	040.000.3302.00	104	304	26	76	26	76	26	76	26	76
143	010.000.3410.00	48	144	12	36	12	36	12	36	12	36
146	010.000.3609.00	2,208	6,624	552	1,656	552	1,656	552	1,656	552	1,656
148	010.000.3605.00	1,296	3,888	324	972	324	972	324	972	324	972
149	010.000.3606.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
178	010.000.4249.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
180	010.000.4263.00	92	276	23	69	23	69	23	69	23	69
181	010.000.4264.00	224	664	56	166	56	166	56	166	56	166
183	010.000.4300.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
259	040.000.4481.00	336	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
197	010.000.4483.00	4,412	13,232	1,103	3,308	1,103	3,308	1,103	3,308	1,103	3,308
261	040.000.4484.00	2,032	6,092	508	1,523	508	1,523	508	1,523	508	1,523
204	010.000.5176.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
206	010.000.5233.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
207	010.000.5255.00	136	404	34	101	34	101	34	101	34	101
208	010.000.5256.00										

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	13 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	12 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Calejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, Mexico, D.F.,
PEMEX	11 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anahuac.
SEDENA	08 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, Mexico, D. F.
SEMAR	07 de noviembre de 2013	16:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, Mexico, D. F.
SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	06 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 606 PH. Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez. C.P. 03810, Mexico, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.
CONSAME (Hospitales Federales)	07 de noviembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
CONSAME (Atención Psiquiátrica)	07 de noviembre de 2013	13:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLITICA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE DE LA COMISION FEERAL DE COMPETENCIA	NO HUBO ASISTENCIA
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA (CANIFARMA)	NO HUBO ASISTENCIA
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PMR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	0472	00	00	4.1	2,530,991
010	000	1036	00	00	10.84	303,642
010	000	1344	00	00	0.93	8,810,397
010	000	1972	00	00	22.9	1,357,655
010	000	2139	00	00	332.19	4,556
010	000	2433	00	00	5.7	2,835,847
010	000	2533	00	00	10.33	164,713
010	000	2611	00	00	14.88	247,138
010	000	2623	00	00	20.66	359,058
010	000	2828	00	00	6.74	27,743
010	000	4112	00	00	504.18	29,491
010	000	5959	00	00	45.68	439,550
040	000	0226	00	00	29.77	37,499
040	000	2602	00		50.76	3,836
040	000	3251	00	00	9.86	933,823
040	000	3262	00	00	85	59,395

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL **SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET)**, EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06760, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVES DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS VEINTIDOS HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

POR LOS LICITANTES

BAXTER, S. A. DE C.V.	C. ELODIA SALAZAR MORALES
FARMADESCLENTO, S. A. DE C.V.	C. ARMANDO DE LA CRUZ GRANADOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

HOSPITALES (COINSHAE)	DR. JOSE RAMON GRAJALES ALMEIDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 9207, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 9208, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	LIC. ROSA LETICIA ROJAS URIBE
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO No. 9214 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO No. 9209, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.	QUIM. SILVIA G. LOPEZ GOMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN REPRESENTACION DEL ISSSTE	ING. SILVIA RAMÍREZ MONRROY
PETRÓLEOS MEXICANOS, (PEMEX)	NO HUBO ASISTENCIA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA)	CAP 2DO OFTA JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ TTE. FRANCISCO JAVIER ARENAS LUGO
SECRETARIA DE MARINA (SEMAR)	NO HUBO ASISTENCIA
SSA ENTIDADES	LIC. BLANCA CHAVÉZ BUENROSTRO

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

TESTIGO SOCIAL

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO; HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO; HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE PARA ASESORAR A LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICO AL IMSS, QUE EL COMITE DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNO A **ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. SERGIO RIVERA SANCHEZ**, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO **LA-019GYR047-N45-2013**, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 61 1511/9213, 9212, 9211 Y 9217, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO, EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4° P.SO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS Y ARITMÉTICOS CONSISTENTES EN EL IMPORTE TOTAL ASIGNADO Y MARCAS EN ALGUNOS PROVEEDORES ASIGNADOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CLAVE 2127 ASIGNADA A LA EMPRESA COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V, LA MARCA PISA DEBE SER ELIMINADA YA QUE NO PRESENTO OFERTA CON DICHO FABRICANTE. CLAVE 0904 EXISTE ERROR EN LOS PORCENTAJES ASIGNADOS DICE: DALTEM 20% RAGAR 80% DEBE DECIR DALTEM 80% Y RAGAR 20%, YA QUE LA EMPRESA QUE OFRECIO MAYOR DESCUENTO FUE DALTEM, CLAVE 4112 EN LA LECTURA REALIZADA EN EL ACTO DE FALLO SE SEÑALO COMO ASIGNADA PARA LA EMPRESA DIBITER, S.A. DE C.V., PERO ESTA NO SE INCLUYO EN EL ACTA COMO PARTIDA ASIGNADA. CLAVE 5468 SE ASIGNO EL 80% A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. (CPI), Y 20% A DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. (DIMESA), PERO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A SALUD EN EL ACTA DE FALLO SE CONSIDERO PARA DIMESA, DEBIENDO SER PARA CPI, PARA LA CLAVE 5458 DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. LA MARCA ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., NO PRESENTO EL REGISTRO SANITARIO POR TANTO NO FUE EVALUADA MOTIVO POR EL CUAL DICHA MARCA DEBE SER ELIMINADA COMO MARCA ASIGNADA, POR TANTO PARA LA EMISIÓN DE LOS CONTRATOS SE DEBERÁN CONSIDERAR DICHOS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON HECHOS DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIÓ EN LA FECHA ARRIBA SEÑALADA, LO CUAL, CONLLEVA A PROCEDER A SUBSANAR EL ACTO DE FALLO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OA-019GYR047-N45-2013**, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2013 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIÉN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. ELODIA SALAZAR MORALES	BAXTER, S. A. DE C. V.
C. ARMANDO DE LA CRUZ GRANADOS	FARMADESCUENTO, S. A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 38 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE VEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA:

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 1308 01	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1308, 009M85 SSA) BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS
010 000 1904 00			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCO A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, A TRAVES DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013**, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

TERCERO.- EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA CUAL PARTICIPARÓN CINCUENTA EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET Y DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO III NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx), EN LA SECCIÓN DE "COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.hacienda.gob.mx).

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1923 00 010 000 2431 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS QUÍMICA SONS, S.A. DE C.V. **(1923, 087M2001 SSA)** IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. DE C.V. **(2431, 0208M79 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS, LOS REGISTROS SANITARIOS NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **1923, 087M2001 SSA:** SE SOLICITA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA, BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA; SIN EMBARGO NO SE PUEDE VERIFICAR EN EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. **2431, 0208M79 SSA:** SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		COLLINS, S.A. DE C.V. **(1969, 340M2002 SSA)**	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LO REGISTRO SANITARIO **340M2002 SSA**, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.1.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SCO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		C.V. (1904, 078M93 SSA)	PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **009M85 SSA Y, 078M93 SSA**, NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.1.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SCO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.----------

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3509 00	MÉDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V. **(3509, 319M93 SSA)**	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **319M93 SSA**, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRAMITE DE PRORROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190 BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS 190 BIS 1, 190 BIS 2, 190 BIS 3, 190 BIS 4, 19 BIS 5 Y 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INC SO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1900 01	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 1310 00 010 000 2611 00 010 000 3251 00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES , S.A. DE C.V. (0106, 53917 SSA) OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. (0106, 64889 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1310, 452M97 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (2611, 130M98 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (3251, 172M83 SSA) PROTEIN, S.A. DE C.V. (3251, 90686 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 53917 SSA, 64889 SSA, 452M97 SSA, 130M98 SSA, 172M83 SSA Y 90686 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOD/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTICULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III,

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOD/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTICULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00	SUPLEMENTOS MÉDICOS	SERRAL, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
040 000 4484 00	DISFAB, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COLLINS , S.A. DE C.V. (4484, 540M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, POR TRATARSE DE UNA CLAVE PERTENECIENTE AL GRUPO 040, DEBERÍA ANEXAR COPIA DE SU LICENCIA SANITARIA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN, SOLO ACOMPAÑA LA LICENCIA DEL FABRICANTE Y NO DEL LICITANTE COMO SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.2, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2132 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	BIOMEP, S.A. DE C.V. (2132, 091M2004 SSA)	NO ES GI DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVES OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 091M2004 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I

ANEXOS
SION DE CONTRATO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00 010 000 1972 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. (5481, 309M2008 SSA) COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA MD, S.A. DE C.V. (1972, 29433 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **309M2008 SSA Y 29433 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENERICO ANTES G.I EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190 BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, 190-BIS 1, 190-BIS 2, 190-BIS 3 , 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.2 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0101 00 010 000 1759 00 010 000 2133 00 010 000 2611 00 010 000 4161 00 010 000 4184 00 010 000 2609 00 010 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (0101, 165M93 SSA) LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (1759, 139M91 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (2133, 267M2000 SSA) LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (2611, 330M99 SSA) LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2611, 234M2002 SSA) FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V. (4161, 360M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS **165M93 SSA, 139M91 SSA, 267M2000 SSA, 330M99 SSA, 234M2002 SSA, 360M2005 SSA, 546M2002 SSA, 236M2000 SSA, 070M2006 SSA, 607M97 SSA Y 196M2002 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENERICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 2139 00 010 000 3423 00	QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	(1096, 443M90 SSA) (2139, 028M2004 SSA) (3423, 147M2000 SSA)	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **443M90 SSA, 028M2004 Y 147M2000 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENERICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARARA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NUMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPITULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 3 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NUMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPITULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 3 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5481 00	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	SBL PHARMACEUTICALS, S. DE R.L. DE C.V. (5481, 309M2008 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE EN MENCIÓN PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **309M2008 SSA**, CON DICHO REGISTRO ACOMPAÑA EL TRAMITE DE PRORROGA, PERO EL MISMO NO FUE SOMETIDO ANTES DE LOS 150 DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA QUE

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (3262, 015M2011 SSA)	ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 0611, 75822 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE INDICA 10 AMPOLLETAS. 3262, 015M2011 SSA: SE SOLICITA GOTERO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO INDICA JERINGA DOSIFICADORA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1954 00 010 000 1973 00 010 000 3146 00 010 000 4164 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1954, 81601 SSA) ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1973, 52171 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA LOS NUMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 81601 SSA, 52171 SSA, 07598 SSA Y 546M2006 SSA POR LO QUE DEBERÍA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4433 00 010 000 5501 00 040 000 3258 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (4433, 118M2008 SSA) RANBALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (5501, 301M2008 SSA) BUFFINGSTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (3258, 140M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS 118M2008 SSA, 301M2008 SSA Y 140M2006 SSA LOS CUALES SE ENCUENTRAN VENCIDOS, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DE LA SOLICITUD DE TRAMITE DE PRORROGA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4161, 546M2002 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (4184, 236M2000 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (2609, 020M2006 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (2609, 607M97 SSA) PSICOFARMA, S.A. DE C.V. (5478, 196M2002 SSA)	MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENERICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRORROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0611 00 040 000 3262 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (0611, 75822 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		DE C.V. (3146, 07598 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4164, 546M2006 SSA)	ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3673 00 010 000 3674 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	PLASTIESTERIL, S.A. DE C.V. (3673, 084M94 SSA) (3674, 084M94 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA 3673 084M94 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACION QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO 3674 084M94 SSA: SE SOLICITA ENVASE CON 100 AMPULAS., SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO INDICA LA PRESENTACIÓN QUE TIENE APROBADA EN DICHO REGISTRO

ANEXOS
SIN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGISTRO SANITARIO **75015 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1971 00 010 000 1972 00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1971, 292M2000 SSA) TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1971, 131M94 SSA) ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (1971, 358M96 SSA) BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS **292M2000 SSA, 131M94 SSA, 358M96 SSA, 60018 SSA, 84690 SSA, 88403 SSA, 80765 SSA, 64568 SSA, 81707 SSA Y 90790 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5278 00 010 000 5459 00 040 000 5478 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5278, 528M94 SSA) SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (5459, 475M98 SSA) PROTEIN, S.A. DE C.V. (5478, 240M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON ITALIA, INGLATERRA Y CANADÁ ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 3215 00	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3215, 75015 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0472 00 010 000 3146 00	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V. (0472, 338M2003 SSA) LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. (3146, 353M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTADAS LOS REGISTROS SANITARIOS **338M2003 SSA Y 353M2007 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE

ANEXOS SIN DE CONTRATO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN
010 000 4308 01 010 000 4309 01	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORTS CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4308, 599M2003 SSA) (4309, 599M2003 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 599M2003 SSA, NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRAMITE DE PRORROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS,

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1972 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE .C.V	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 88403 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		C.V. (1971, 60018 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 84690 SSA) TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (1972, 88403 SSA) ALVARIS PHARMA, S.A. DE C.V. (1972, 80765 SSA) LABORATORIOS GROSSMAN, S.A. (1972, 64568 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (1972, 81707 SSA) RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (1972, 90790 SSA)	YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4483 00	INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	DEGORTS CHEMICAL, S.A. DE C.V. (4483, 583M202 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NUMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO 583M202 SSA, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN

ANEXO 5
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO L), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5267 00	FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V. (5267, 197M99 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO 197M99 SSA NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2210, 333M2007 SSA)	REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008 EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3623 00	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNÁ, S.A. DE C.V.	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. (2623, 378M2000 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: 2623, 378M2000 SSA: SE SOLICITA VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO, SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008 EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0525 00 010 000 1272 00 010 000 2710 00	COMERCIALIZADORA PHARMACÉUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	BORESLEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. (0525, 371M96 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1272, 484M2004 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 371M96 SSA, 484M2004 SSA Y 333M2007 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTICULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2131 01	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	LEMERY, S.A. DE C.V. (2111, 385M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES HUNGRIA, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		(2016, 178M88 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (2195, 511M2000 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (2707, 33592 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (5426, 271M2006 SSA)	QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPITULO XII ARTICULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2016 00 010 000 5181 00 040 000 4484 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. (2016, 178M88 SSA) LEMERY, S.A. DE C.V. (5181, 095M2004 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO NÚMERO 20 INDICA LOS NÚMEROS DE REGISTROS SANITARIOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1930 00 010 000 4110 00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	RANDALL LABORATORIES, S.A. DE C.V. (1930, 79295 SSA) ELI LILLY INGTON'S DE MEXICO, S.A. DE C.V. (4110, 148M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 79295 SSA Y 148M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENERICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRORROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 0108 00 010 000 1308 01 010 000 2016 00 010 000 2195 00 010 000 7707 00 010 000 5426 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA GRULUART, S.A. DE C.V. (0108, 62607 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (0308, 88453 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1308, 009M85 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2016, 359M95 SSA) VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2016, 460M95 SSA) GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 62607 SSA, 88453 SSA, 009M85 SSA, 359M95 SSA, 460M95 SSA, 178M88 SSA, 511M2000 SSA, 33592 SSA Y 271M2006 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENERICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRORROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRORROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		C.V. (5458, 027M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5458, 475M98 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (5468, 169M2009 SSA)	NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL. INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 1310 00 010 000 3415 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (1310, 452M97 SSA) NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. (1310, 78709 SSA) ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (3415, 354M2003 SSA) BIOMEP, S.A. DE C.V. (3415, 067M2001 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **452M97 SSA, 78709 SSA, 354M2003 SSA Y 067M2001 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIOINSPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA **1923, 087M2001 SSA:** SE SOLICITA VASO DOSIFICADOR; SIN EMBARGO NO INDICA EL REGISTRO SANITARIO QUE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1096 00 010 000 2139 00 010 000 2210 00 010 000 3423 00	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	SERRAL, S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) SERRAL S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA) FARMACÉUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **443M90 SSA, 028M2004 SSA, 332M2006 SSA, 529M2005 SSA Y 147M2000 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (4484, 213M2003 SSA)	**178M88 SSA, 095M2004 SSA Y 213M2003 SSA;** Y QUE POR SER DISTRIBUIDOR DEBERÍA ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE O DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL MISMO, EN LA QUE ÉSTE MANIFIESTE RESPALDAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE, POR LA(S) CLAVE(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 4230 00 010 000 4233 00 010 000 4578 00 010 000 5458 00 010 000 5468 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4230, 289M2009 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. (4233, 156M2008 SSA) SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4578, 528M94 SSA) LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 12 PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, LOS PAÍSES DE PROCEDENCIA SON AUSTRIA, ITALIA, INGLATERRA E INDIA. ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHOS PAISES, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRORROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMEATO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN II, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008 EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2431 00	RAGAR, S.A. DE C.V.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRAUJAAR S.A. DE C.V. (2431, 020BM79 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1969 01	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SERRAL, S.A. DE C.V. (1969, 359M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN Ó DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA: **1969, 359M2002 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 4 TABLETAS, SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO SOLAMENTE AMPARA 3 TABLETAS EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5487 00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PROTEIN, S.A. DE C.V. (5487, 146M2007 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 13 PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA INDICANDO QUE PARA LOS BIENES OFERTADOS, EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		(2210, 529M2005 SSA) SERRAL, S.A. DE C.V. (3423, 147M2000 SSA)	REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PAÍS DE PROCEDENCIA ES CANADÁ, ASIMISMO LA COPIA QUE PRESENTA DE LOS REGISTROS SANITARIOS INDICA QUE ES FABRICANDO EN DICHO PAÍS, POR TANTO AL SER ESTA UNA LICITACIÓN NACIONAL AL AMPARO DEL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO F), 9, 9.1, 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 6.1 INCISO F), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
010 000 2210 00	INTELIGENCIA MÉDICA EDIEN, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **332M2006 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0472 00 010 000 1971 00 010 000 1972 00 040 000 2210 00	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (0472, 398M2003 SSA) KIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1971, 85780 SSA) KIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1972, 89706 SSA) INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V. (2210, 332M2006 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 398M2003 SSA, 85780 SSA, 89706 SSA Y 332M2006 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
		LEOFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 64889 SSA Y 296M2005 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 1095 00 010 000 2139 00 010 000 3423 00 040 000 4129 00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERRA... S.A. DE C.V. (1096, 443M90 SSA) SERRAL S.A. DE C.V. (2139, 028M2004 SSA) MAV- FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. (3423, 505M2000 SSA) GELPHARMA, S.A. DE C.V. (4129, 601M2005 SSA) SERRAL S.A. DE C.V. (4129, 538M2002 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS 443M90 SSA, 028M2004 SSA, 505M2000 SSA, 601M2005 SSA Y 538M2002 SSA NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDISOB, S.A. DE C.V.	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V. (0106, 64889 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), F) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 5435 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. (5435, 013M2009 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA **5435, 013M2009 SSA:** SE SOLICITA EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICROGRAMO.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO I), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00	CORPORATIVO HIR, S.A.	FARMACO, S.A.	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 3423 00	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V. (3423, 267M2001 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA EN EL ANEXO NÚMERO 20, INDICA EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO **267M2001 SSA**, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DEL MISMO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 0106 00 010 000 2523 00	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (0106, 100M2003 SSA) HOFFLER, S.A. DE C.V. (2523, 296M2005 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL REGISTRO SANITARIO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA **0106, 100M2003 SSA:** SE SOLICITA GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. **2523, 296M2005 SSA:** SE SOLICITA ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO NO LO INDICA. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y F), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
	DE .C.V.	(0106, 90386 SSA)	LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA PRESENTA EL REGISTRO SANITARIO **90386 SSA** NO ACREDITA SER GENÉRICO (ANTES G I F AL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRAMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERA EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NUMERO 500/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA DE DICHA DEPENDENCIA LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTICULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPITULO XII ARTICULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 1 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 3 DE ENERO DE 2008.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), G) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
010 000 2739 00	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. (2739, 07330060012231)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, AL SER UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO PRESENTA OFICIO NUMERO 07330060012231 EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS DE LA COFEPRIS, EN EL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL PARA LA CLAVE 2739 LO SIGUIENTE "A LA REVISION DE LAS FORMULAS PRESENTADAS Y AL COMPARARLAS CON LO ESTABLECIDO PARA ESTOS PRODUCTOS, **LA DENOMINACIÓN PROTOS TIENE ALGUNAS DIFERENCIAS RESPECTO A LO AUTORIZADO** COMO LO SON: VARIAS CANTIDADES REPORTADAS EN GRAMOS EN SU PRODUCTO Y EN LA REFERENCIA ESTA EN mg O EN mcg, **LO QUE PROVOCA QUE ALGUOS ACTIVOS ESTEN ARRIBA DE LA REFERENCIA**, OTROS ESTAN REPORTADOS EN g Y LA REFERENCIA ESTA EN UI POR LO ANTERIOR DEBERA REVISAR SU INFORMACIÓN PARA QUE ESTA COINCIDA CON LO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0106	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	3.00	3.00	0%
010	000	0106	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	3.01	3.01	0%
010	000	0161	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.51	4.51	0%
010	000	0672	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.58	4.58	0%
010	000	1808	01	00	RAGAR, S.A DE C.V.	4.76	4.76	0%
010	000	1945	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	1.94	1.94	0%
010	000	1962	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	9.50	9.50	0%
010	000	1939	00		DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	13.47	13.47	0%
010	000	1971	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	20.76	20.76	0%
010	000	2391	00	00	RAGAR, S.A DE C.V.	10.74	10.74	0%
010	000	2623	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	20.66	20.66	0%
010	000	2821	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.17	5.17	0%
010	000	2828	01	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.74	6.74	0%
010	000	2830	00	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.74	4.74	0%
010	000	4059	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	1,298.64	1,298.64	0%
010	000	4184	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	2.23	2.23	0%
040	000	4026	00	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES, ESP. SA DE CV	51.00	51.00	0%
010	000	0159	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA C.V	7.85	6.25	0%
010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA C.V	6.10	6.05	0%
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	6.10	6.30	0%
010	000	0472	00	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	6.10	6.30	0%

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
010 000 5267 00 040 000 2601 00	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SDL PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V. (5267, 291M2005 SSA) ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (2601, 18710 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS **291M2006 SSA** Y **18710 SSA** NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTO GENÉRICO ANTES G.I. EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENERICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENERICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/7288/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO XII ARTÍCULO 72, 73, 167 FRACCIÓN V, 190 BIS 2 FRACCIÓN III, 190 BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

CLAVE	LICITANTE	FABRICANTE	OBSERVACIONES
			ESTABLECIDO PARA LA CLAVE 2739" PRECIANDO QUE EL DOCUMENTO CITADO SOLO ESTABLECE QUE PARA EL CASO DE LA CLAVE **0022** NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO ANTE ESTA SITUACIÓN EL PRODUCTO NO CUENTA CON UN DOCUMENTO EMITIDO POR COFEPRIS, QUE AVALE QUE ESTE SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA DEL CUADRO BASICO PARA LA CLAVE 2739, Y POR TANTO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y F) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS OFERTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN, POR QUE NO OFRECIERON DESCUENTO SOBRE LOS PRECIO MAXIMOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MODIFICARON EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA
010	000	0472	00	00	GRUPO GIMSOR, S. A. DE C. V.	4.20	6.30
010	000	0597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50
010	000	0871	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.85	13.50
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.70	7.50
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39.42	70.00
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00
040	000	0226	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.77	35.00

Para la siguiente propuesta esta no fue evaluada:

CLAVE	LICITANTE	MARCA
010 000 5458 00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.

FALLO

PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES PERO SE CUENTA CON PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA PRESENTADA POR OTRO(S) LICITANTE(S) DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PRECIO NETO
010	000	2133	00		DIDTER, S.A. DE C.V.	15.24
010	000	2136	00		DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.07
010	000	2136	00		INTEGRACIÓN FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4.25
010	000	2136	00		INTELIGENCIA MEDICA EDEN, S.A. DE C.V.	4.25
010	000	2189	01		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	8.78
010	000	2304	01		XAGAR, S.A DE C.V.	7.72
010	000	2462	00		DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2.85
010	000	2801	00		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	4.54
010	000	2804	00		COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.42
010	000	2804	00		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.29
010	000	2804	00		PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.54
010	000	2804	00		PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.57
010	000	2821	00		DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.80
010	000	2822	00		MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	4.99
010	000	2823	00		PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	5.10
010	000	2823	00		COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	7.05
010	000	2823	00		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.78
010	000	2823	00		COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	6.28
010	000	2824	00		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	6.77
010	000	2825	00		LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.93
010	000	2353	00		LABORATORIOS GP SI, S. A. DE C. V.	33.60

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO
010	000	0597	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	3.42	5.50	0%
010	000	0871	00	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	8.85	13.50	0%
010	000	1344	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	0.99	1.50	0%
010	000	1344	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	0.99	1.20	0%
010	000	1345	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	1.94	2.20	0%
010	000	2433	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	5.70	7.50	0%
010	000	4164	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	39.42	70.00	0%
010	000	5359	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	45.68	70.00	0%
010	000	5359	00	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	45.68	75.00	0%
040	000	0226	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.77	35.00	0%

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO INDICA 0.00 POR LO CUAL DICHO PORCENTAJE NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN.

ASIMISMO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE (ANEXO 13), EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA INDICADO EN DICHO DOCUMENTO, NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO TANTO SE INFIERE QUE EL LICITANTE ALTERO DICHO PRECIO.

DESECHADA POR MODIFICAR EL PMR

GPO	GEN	ESP	DF	VR	Licitante	PMR	PRECIO OFERTA
010	000	0026	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1.85	8.25
010	000	0472	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.05	6.08
010	000	0472	00	00	GRUPO GIMSOR, S. A. DE C. V.	4.20	6.30

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	0801	00	NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	8.55
010	000	0803	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	9.78
010	000	0811	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	3.78
010	000	0872	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	4.57
010	000	0872	00	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	4.50
010	000	0904	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.50
010	000	1544	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	123.98
010	000	1546	00	INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	3.00
010	000	1731	00	LABORATORIOS VALDELASAS, S.A.	2.17
010	000	1921	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	6.48
010	000	1921	00	INTELIGENCIA MEDICA EDEN, S.A. DE C.V.	6.48
010	000	1933	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.31
010	000	1933	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	12.18
010	000	1933	00	INTELIGENCIA MEDICA EDEN, S.A. DE C.V.	12.51
010	000	1959	01	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA	31.05
010	000	1969	01	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	34.46
010	000	1969	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	34.46
010	000	1969	01	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	34.46
010	000	1969	01	PROMOTORA PRUDENTE S.A. DE C.V.	29.66
010	000	1969	01	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	34.47
010	000	2132	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	16.18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	4300	00	DISFAB, S.A. DE C.V.	67.00
010	000	4300	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	86.94
010	000	4300	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	65.00
010	000	4300	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	51.37
010	000	4308	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	6.85
010	000	4308	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	5.50
010	000	4308	01	DISFAB, S.A. DE C.V.	6.70
010	000	4308	01	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	7.06
010	000	4308	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	6.76
010	000	4308	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	6.92
010	000	4309	01	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	16.10
010	000	4309	01	DIBITER, S.A. DE C.V.	17.10
010	000	4309	01	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	15.27
010	000	4309	01	HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	14.31
010	000	4309	01	LABORATORIOS ERIN, S.A. DE C.V.	16.00
010	000	4309	01	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	14.94
010	000	4411	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	15.13
010	000	4411	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	14.86
010	000	4411	00	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	15.76
010	000	4411	01	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	15.27
010	000	5356	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	15.25

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CLAVE	MARCA	MARCA PROPIA	ORIGEN	PMR	PRECIO	CANTIDAD IMSS	CANTIDAD ISSSTE	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD SEMAR	CANTIDAD SSA	CANTIDAD PEMEX	CANTIDAD SEDENA	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	AREAS ASIGNADAS
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	[illegible]	[illegible]		MEXICO	6.14	2.79	601,512	87,631	40	736	401,714	0	0	641,044	6,139,579.82	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	[illegible]	[illegible]		MEXICO	6.14	2.23	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	[illegible]	[illegible]		MEXICO	6.14	5.73	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	[illegible]	[illegible]		MEXICO	6.24	8.73	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	[illegible]	[illegible]	PEMEX	MEXICO	6.14	6.72	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		MEXICO	3.06	4.49	1,917,209	416,153	0	0	0	5,401	0	2,244,567	4,878,586.14	2°
010	000	[illegible]	00	[illegible]	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		MEXICO	3.00	6.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	[illegible]	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]		MEXICO	3.00	6.55	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	[illegible]	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]	PEMEX	MEXICO	4.00	6.58	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOR S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	3.10	7.43	1,425,110	416,170	351	472	772,424	15,404	0	3,590,245	26,749,424.81	1°
010	000	[illegible]	00	[illegible]	DISTRIBUIDORA MEDIGOR S.A. DE C.V.	[illegible]	[illegible]	PEMEX	MEXICO	2.56	8.47	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOR S.A. DE C.V.	GENERICO	[illegible]		MEXICO	3.34	2.28	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV		[illegible]		MEXICO	3.02	6.11	2,113,504	[illegible]	1,416	504	[illegible]	0	0	3,846,284	17,166,772.90	UNICO GANADOR
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	3.21	6.91	0	0	0	0	0	0	0	0	1.45	
010	000	[illegible]	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	GENERICO	[illegible]		MEXICO	5.01	2.38	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	2851	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	31.70
010	000	2858	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	5.00
010	000	2858	00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	5.12
010	000	2856	00	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5.60
010	000	3111	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	4.02
010	000	3419	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	11.39
010	000	3419	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	11.09
010	000	3423	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	16.28
010	000	3603	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	7.16
010	000	3605	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	8.99
010	000	3613	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	7.78
010	000	3624	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	5.98
010	000	3625	00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	6.24
010	000	3627	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	5.49
010	000	3834	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	15.08
010	000	4110	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	20.80
010	000	4164	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	2.22
010	000	4164	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	2.22
010	000	4164	00	INTELIGENCIA MEDICA EDIFN, S.A. DE C.V.	2.22
010	000	4249	00	LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	19.59
010	000	4273	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	666.66

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.---

GPO	GEN	ESP	DF	Licitante	PRECIO NETO
010	000	5428	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	37.08
010	000	5428	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	42.19
010	000	5444	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	711.28
010	000	5467	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	54.23
010	000	5541	00	RALCA, S.A. DE C.V.	80.00
040	000	2500	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	177.83
040	000	4026	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	50.59
040	000	4484	00	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES FSP SA DE CV	9.20
040	000	4485	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	3.00

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP, Y 54 DE SU REGLAMENTO, SE REALIZÓ EL SORTEO POR INSACULACIÓN DANDO COMO RESULTADO LAS CLAVES Y PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE

GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	PRECIO OFERTA	% DESCUENTO	% ASIGNAR IMSS PEMEX	% ASIGNAR ISSSTE	% ASIGNAR SSA, SEDENA, SEMAR, CONSHAE
010	000	2108	00	DISTRIBUIDORA MEDIGOR S.A. DE C.V.	3.00	0.33	80%	60%	100%
010	000	5106	00	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	3.00	0.33	20%	40%	0%

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

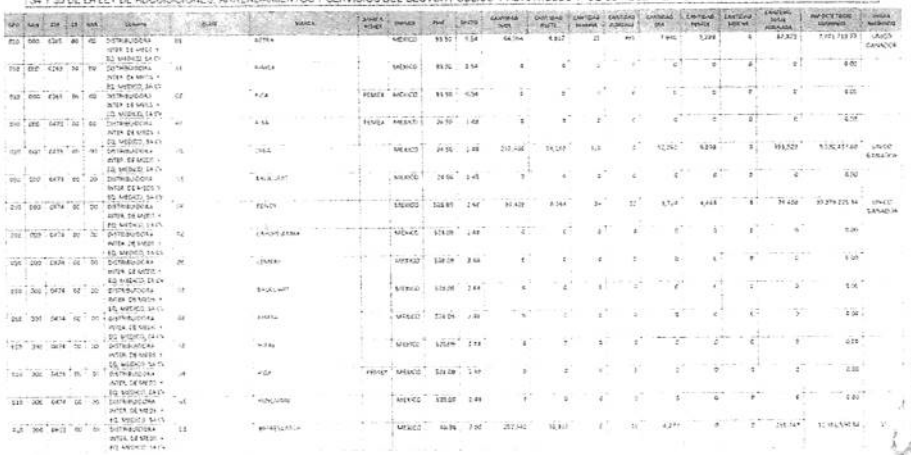

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

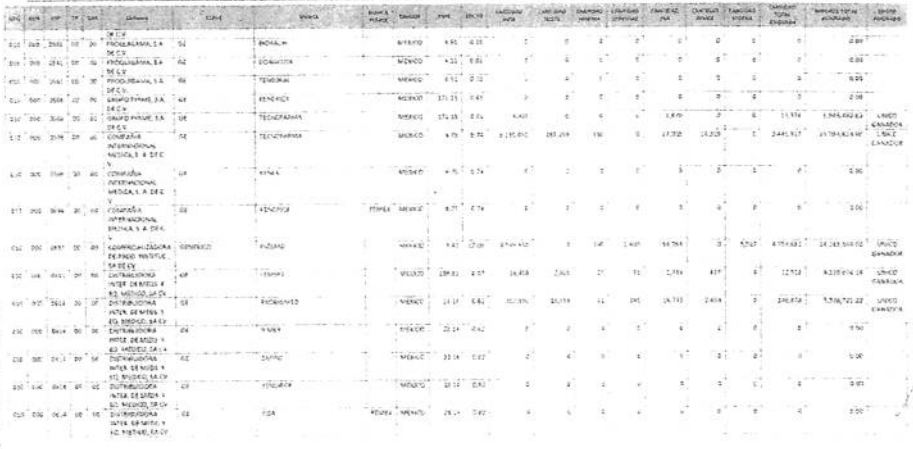

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

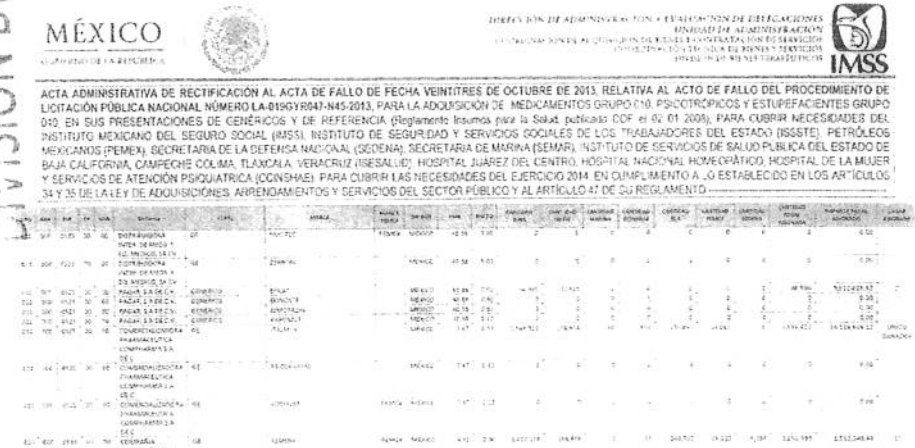

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	SUB	CLA	SUBCLA	DESCRIPCIÓN	CLAVE	MARCA	MARCA PUJABLE	ORIGEN	PAÍS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD INTERMEDIA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA CONSURSAL	CANTIDAD INTERMEDIA CONSURSAL	CANTIDAD MÁXIMA CONSURSAL	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL INTERMEDIO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	CLAVE ADJUDICADO
010	000	1705	01	01	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC															
010	000	1705	01	02	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	02		MEXICO		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	04	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	03		BIOMEDICA SA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	05	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	04		ALPHARMA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	06	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	05		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	07	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	06		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	08	NOVAMEDICA SA DE CV	07		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	09	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	08		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	10	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	09		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	11	NOVAMEDICA SA DE CV	10		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	12	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	11		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	13	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	12		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	14	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	13		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	15	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	14		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	16	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	15		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	17	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	16		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	18	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	17		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	19	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	18		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	20	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	19		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	21	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	20		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	22	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	21		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	23	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	22		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	24	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	23		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	25	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	24		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	26	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	25		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	27	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	26		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	28	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	27		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	29	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	28		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	30	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	29		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	31	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	30		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	32	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	31		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	33	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	32		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	34	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	33		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	35	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	34		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	36	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	35		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	37	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	36		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	38	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	37		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	39	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	38		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	40	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	39		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	41	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	40		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	42	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	41		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	43	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	42		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	44	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	43		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	45	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	44		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	46	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	45		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	47	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	46		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	48	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	47		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	49	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	48		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	50	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	49		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	51	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	50		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	52	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	51		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	53	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	52		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	54	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	53		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	55	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	54		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	56	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	55		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	57	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	56		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	58	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	57		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	59	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	58		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	60	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	59		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	61	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	60		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	62	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	61		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	63	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	62		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	64	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	63		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	65	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	64		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	66	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	65		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	67	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	66		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	68	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	67		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	69	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	68		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	70	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	69		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	71	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	70		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	72	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	71		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	73	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	72		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	74	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	73		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	75	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	74		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	76	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	75		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	77	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	76		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	78	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	77		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	79	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	78		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	80	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	79		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	81	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	80		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	82	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	81		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	83	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	82		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	84	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	83		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	85	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	84		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	86	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	85		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	87	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	86		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	88	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	87		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	89	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	88		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	90	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	89		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	91	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	90		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	92	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	91		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	93	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	92		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	94	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	93		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	95	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	94		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	96	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	95		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	97	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	96		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	98	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	97		NOVAMEDICA		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	99	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	98		BIOSERVICIOS		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
010	000	1705	01	100	FARMACEUTICA COMPAÑIA LA DEC	99		SANDOZ		MEXICO	3.54	3.83	0	0	0	0	0	0	0	0.00	

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CONISHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

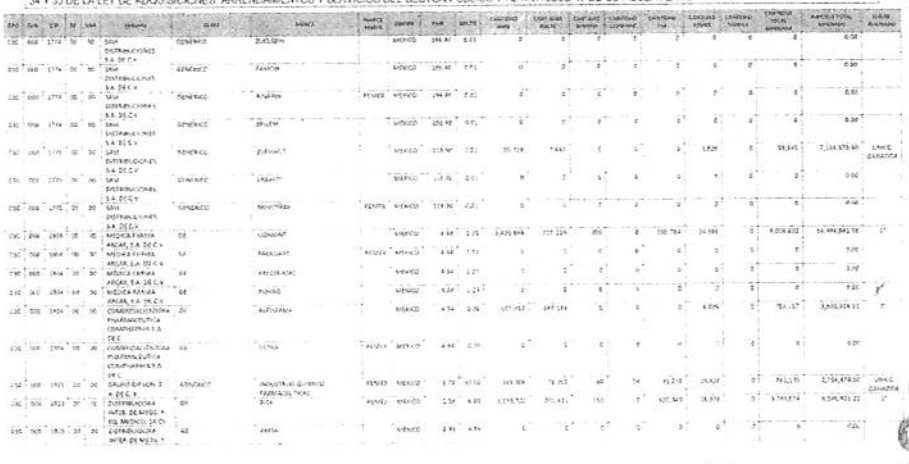

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

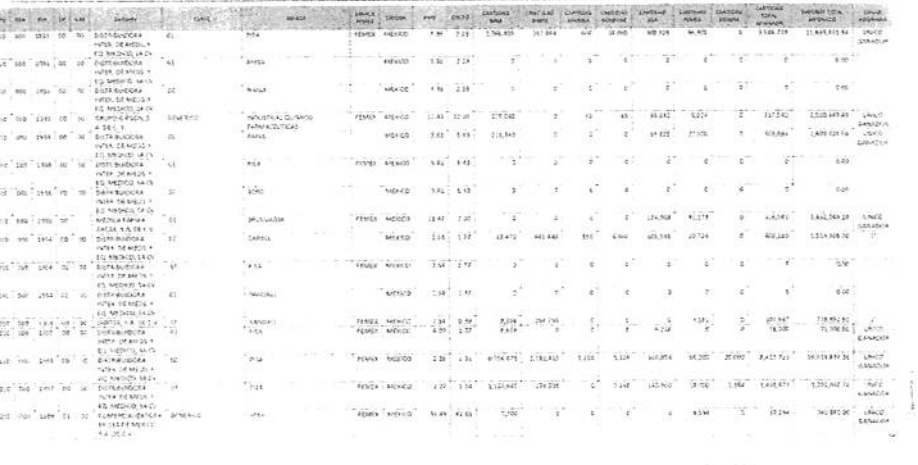

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

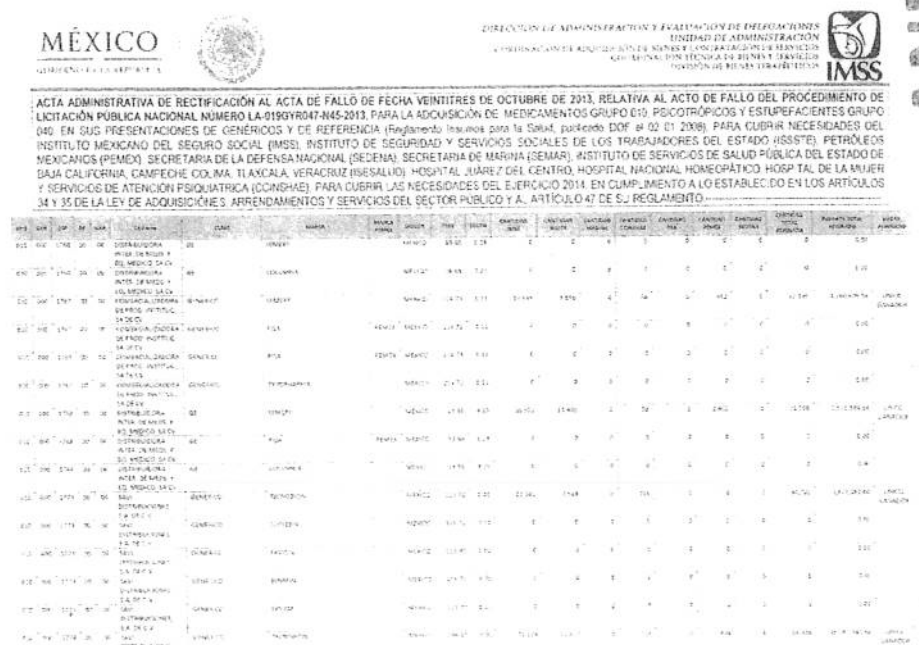

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

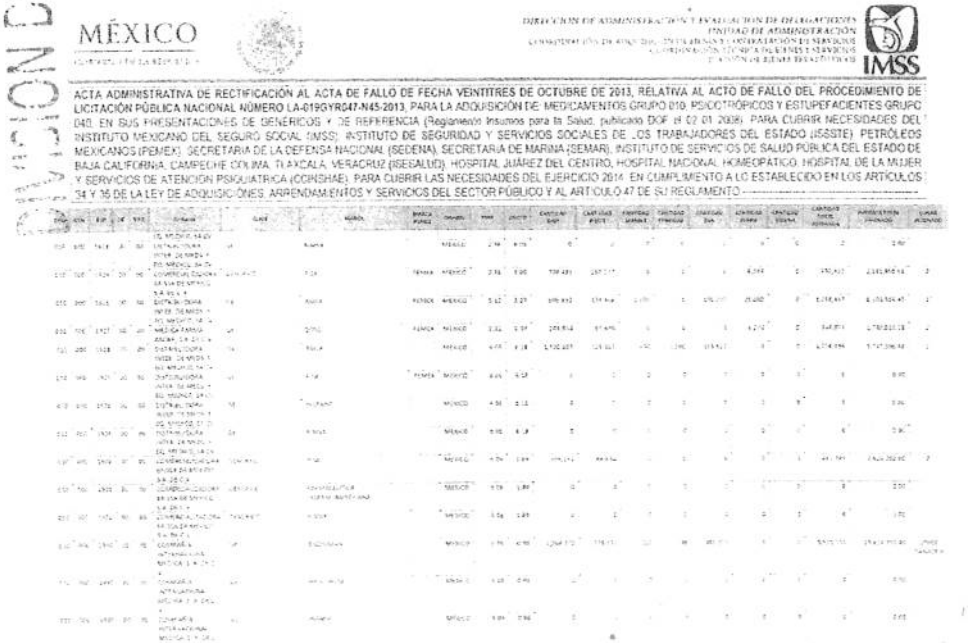

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

ANEXOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE APOYO OPERATIVO A LOS ESTADOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006); PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE APOYO OPERATIVO A LOS ESTADOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006); PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, NOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE APOYO OPERATIVO A LOS ESTADOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006); PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE APOYO OPERATIVO A LOS ESTADOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006); PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE); PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

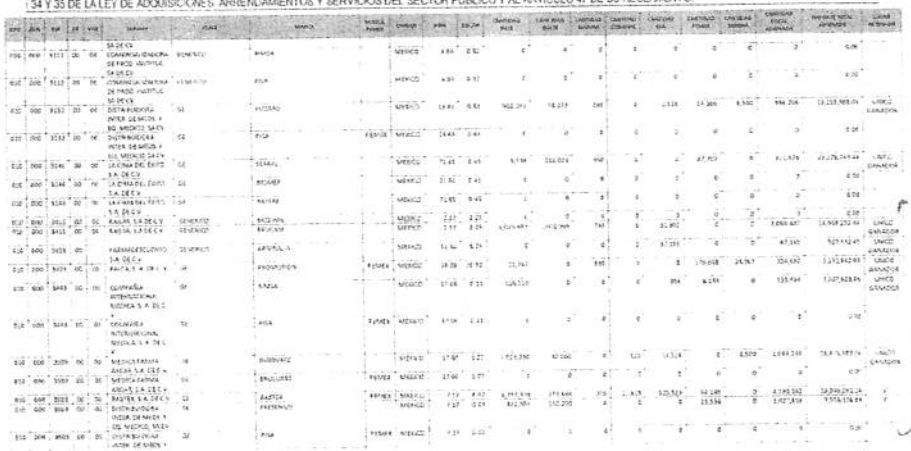

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

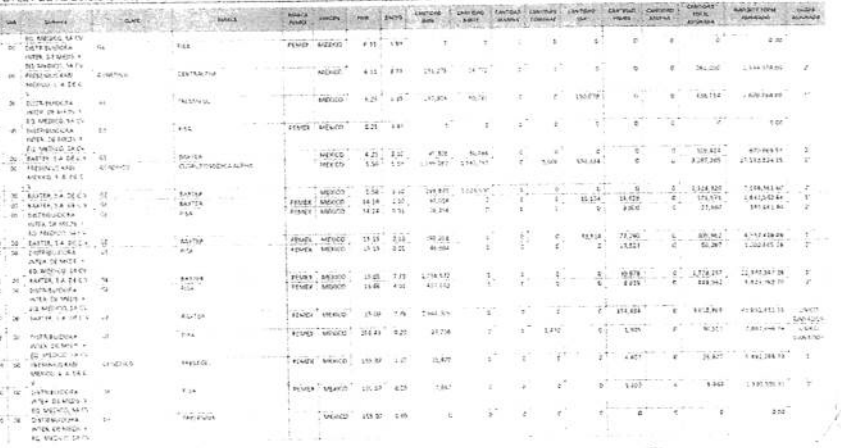

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

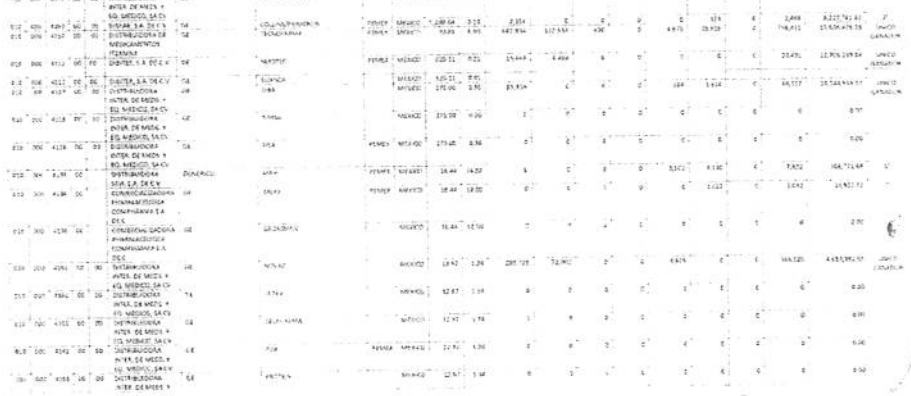

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

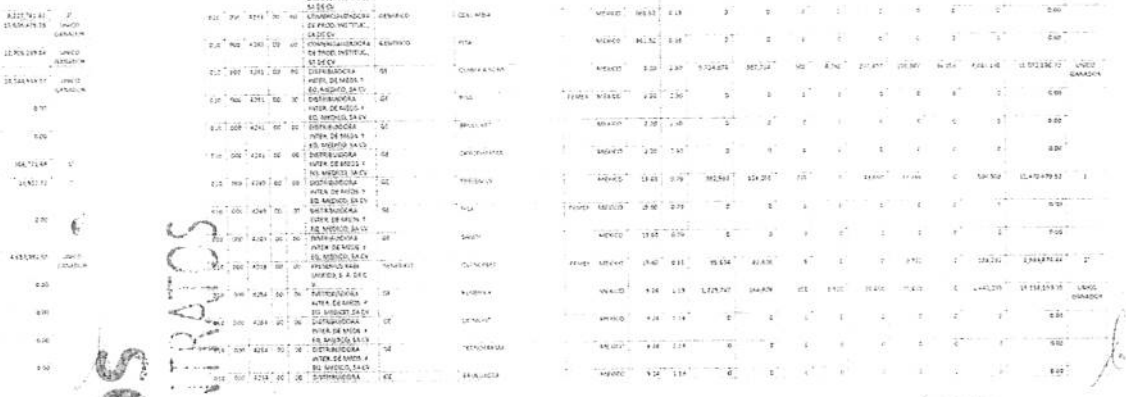

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

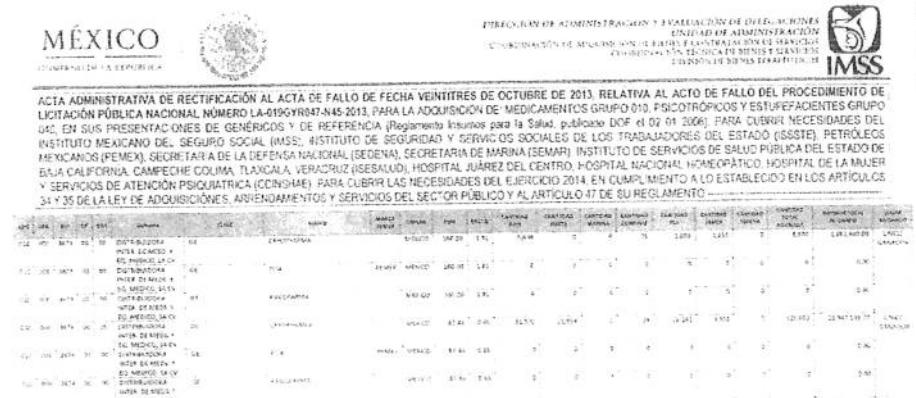

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

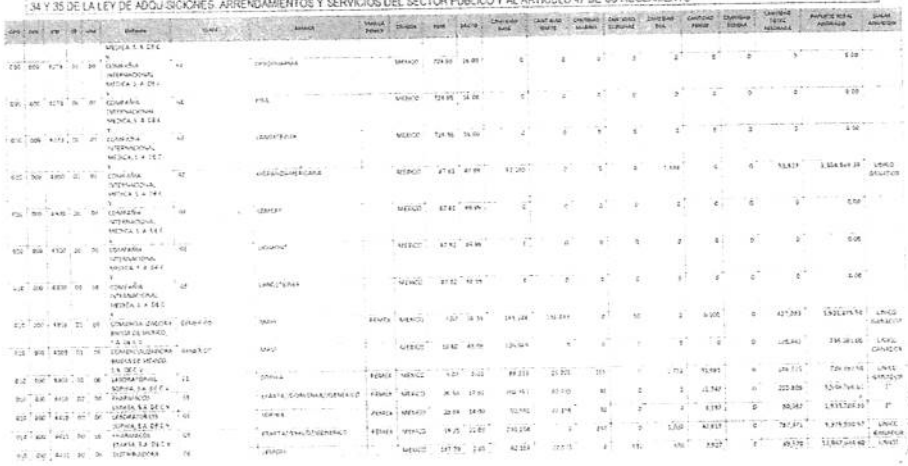

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

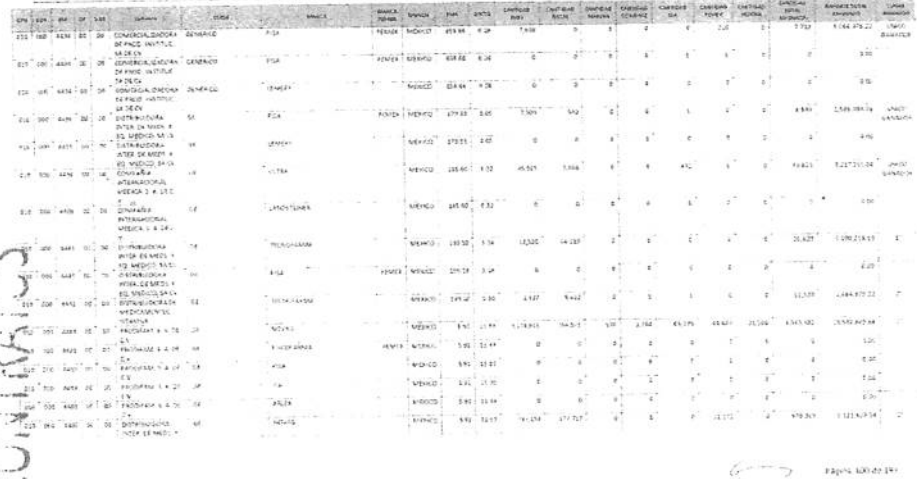

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

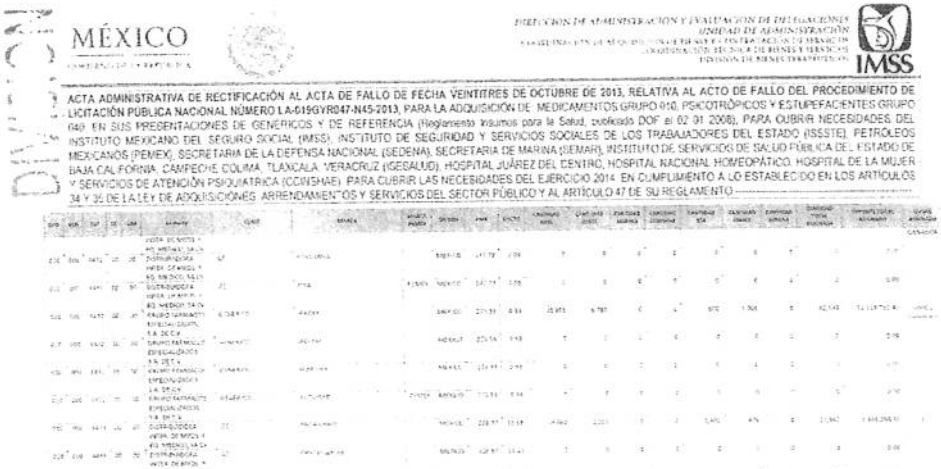

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

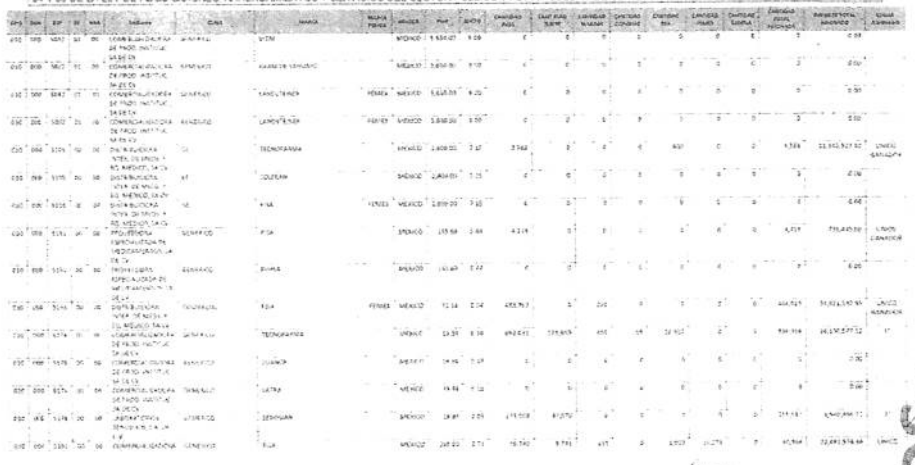

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

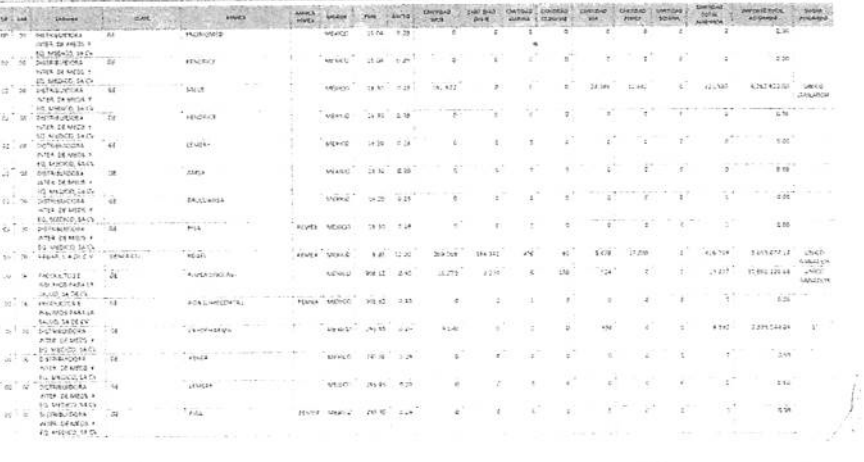

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

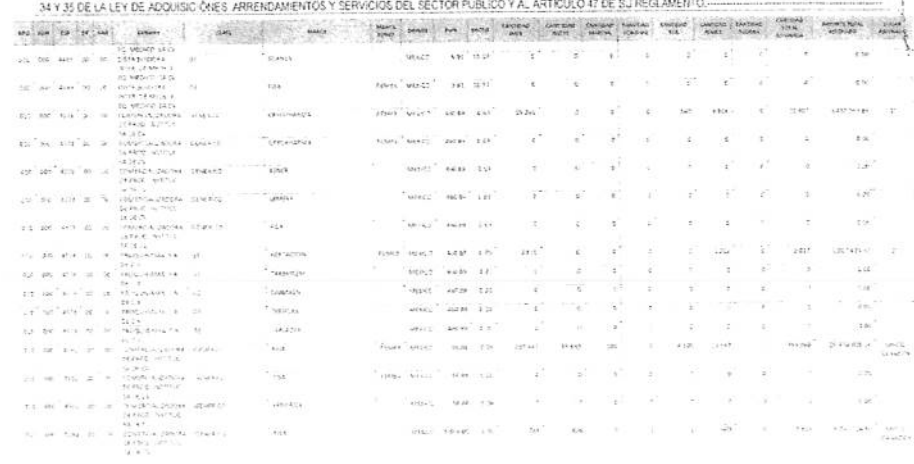

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

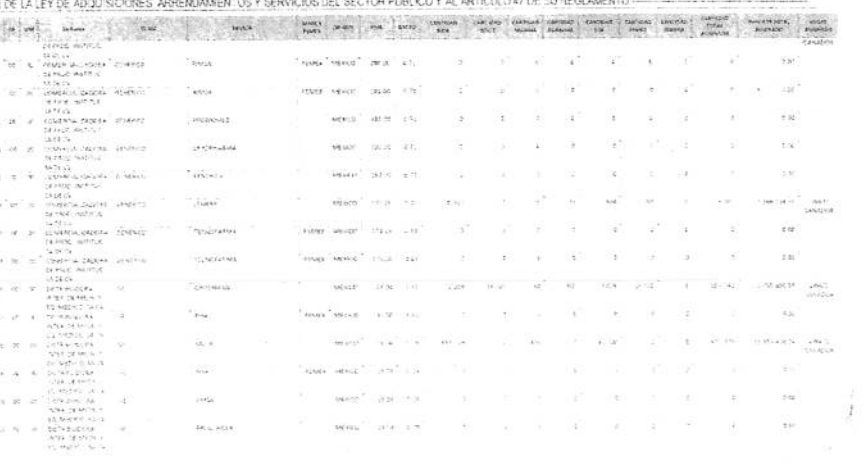

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

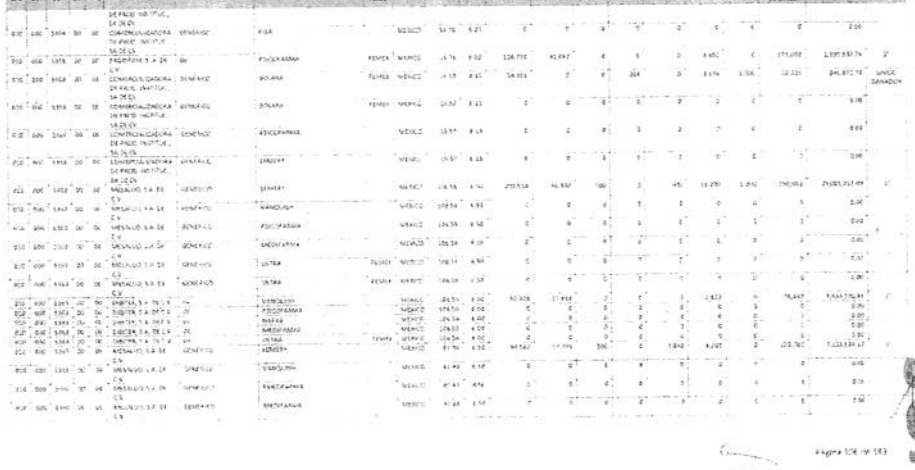

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

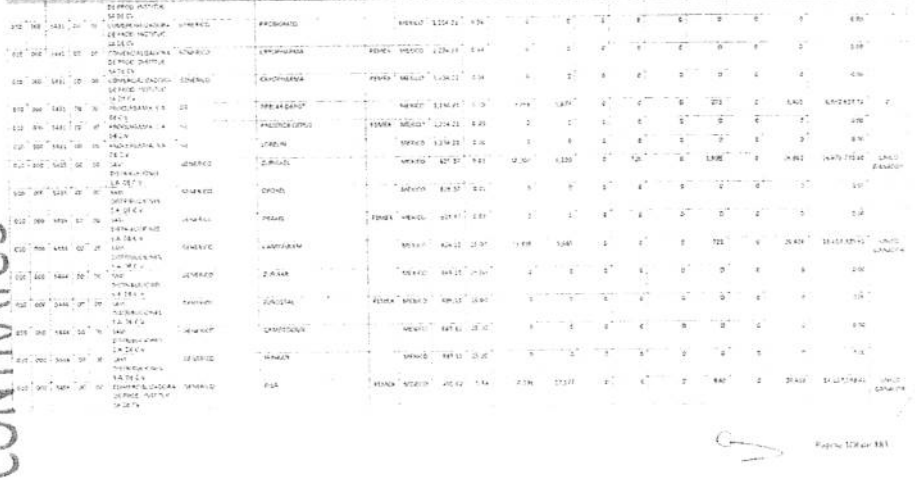

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

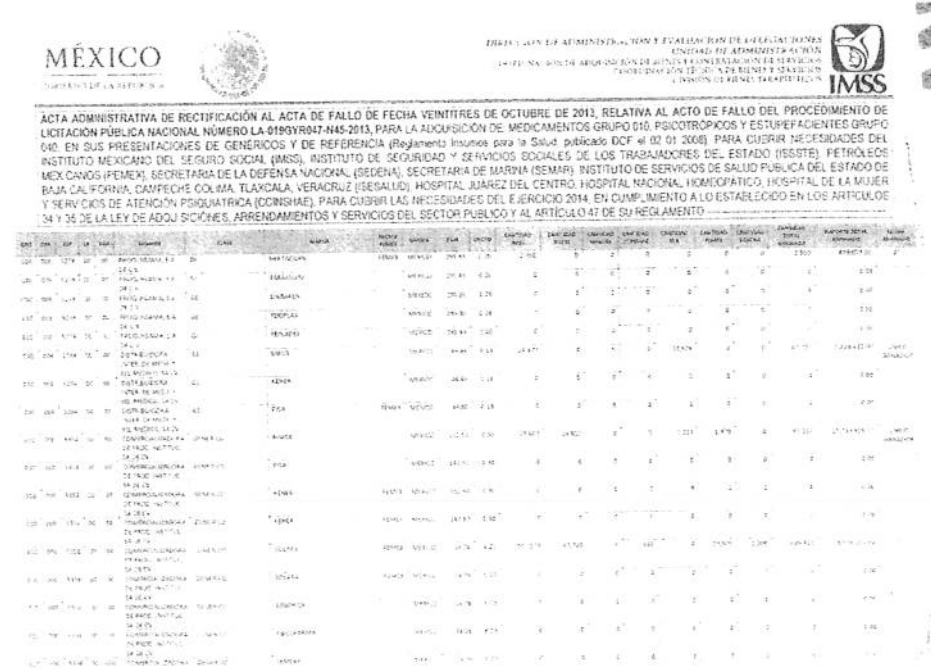

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (COINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

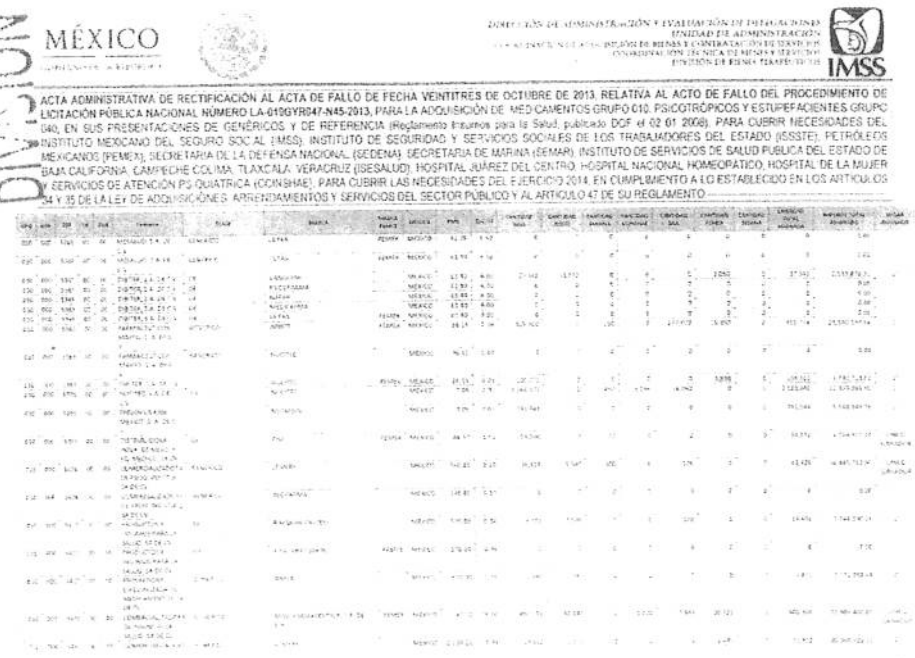

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

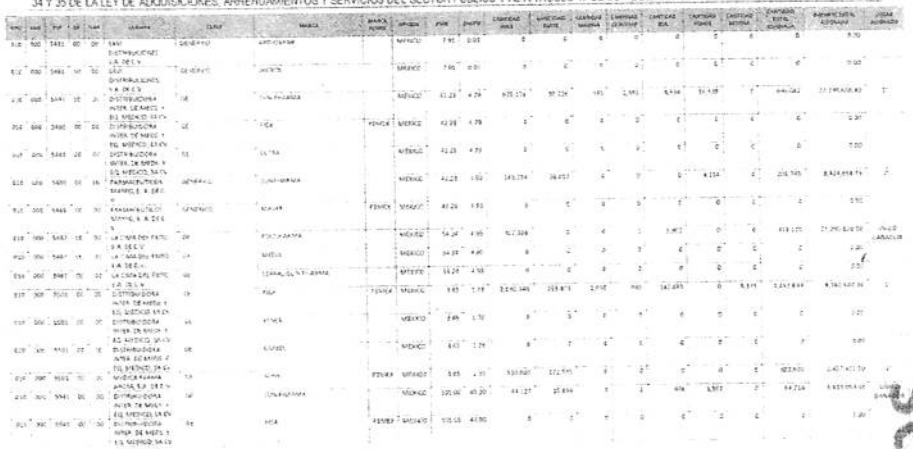

VOTOS
DIVISION DE CONTRATO

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

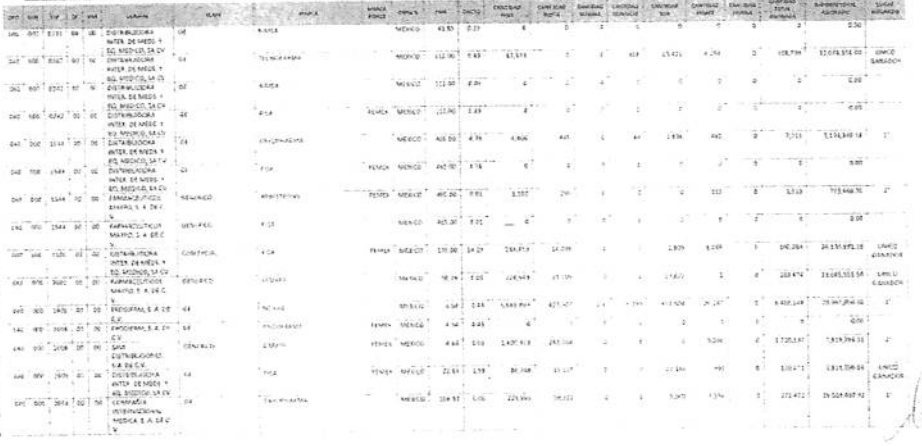

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

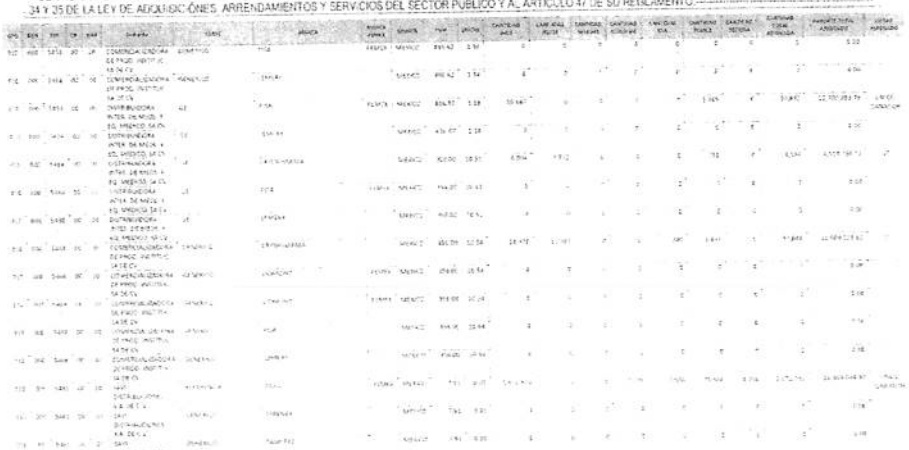

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

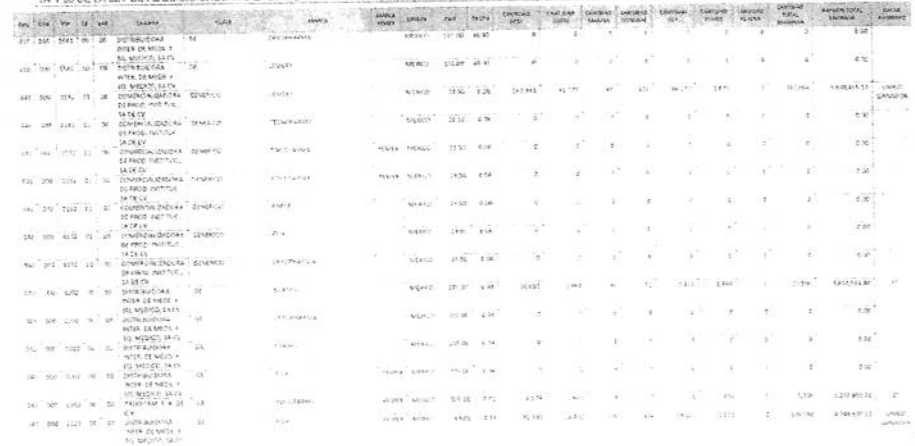

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES QUE PARA EL CASO DE LA CLAVE 010 000 4263 00, SE ASIGNA EL 80% A LA EMPRESA GRUPO FYRME, S.A. DE C.V., YA QUE ACREDITO ENCONTRARSE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, COMO EMPRESA MEDIANA, POR TANTO SE DA PREFERENCIA EN EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PARRAFO DEL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA DE MERITO, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DE SU REGLAMENTO.

RESUMEN DE CANTIDADES E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
3	010	000	0108	00	00	ENV	10	COM	480	0	24	0
5	010	000	0261	00	00	ENV	5	F.A	12	40	0	0
6	010	000	0262	00	00	ENV	5	F.A	300	380	3	720
7	010	000	0264	00	00	ENV	1	ENV	120	48	57	170
8	010	000	0265	00	00	ENV	5	F.A	240	40	11	400
11	010	000	0474	00	00	ENV	50	JGO	4	16	0	12
12	010	000	0523	00	00	ENV	50	TAB	3	0	12	0
13	010	000	0525	00	00	ENV	50	C.T	4	0	550	0
14	010	000	0530	00	00	ENV	30	TAB	3	8	4	180
15	010	000	0561	00	00	ENV	20	TAB	16	0	17	0
18	010	000	0597	00	00	ENV	20	CAP	24	4	31	1,350
19	010	000	0611	00	00	ENV	50	AMP	12	12	7	60
20	010	000	0614	00	00	ENV	5	AMP	26	24	11	120
21	010	000	0615	00	00	ENV	5	AMP	15	20	0	650
23	010	000	0625	00	00	ENV	1	AMP	24	4	0	0
24	010	000	0626	01	00	ENV	5	AMP	0	0	0	400
25	010	000	0801	00	00	ENV	1	SBR	120	0	33	25
26	010	000	0804	00	00	ENV	1	PZA	120	0	215	150
32	010	000	1007	00	00	ENV	100	TAB	3	0	139	0
33	010	000	1051	01	00	ENV	1	FAJ	120	4	20	110
36	010	000	1098	00	00	FCO	15	ML	60	0	0	140

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
77	010	000	1956	00	00	ENV	1	AFA	600	200	28	2,500
78	010	000	1957	00	00	ENV	1	AFA	120	0	28	3,000
80	010	000	1971	00	00	ENV	20	C.T	36	0	39	0
82	010	000	1973	00	00	ENV	1	AMP	2,400	60	0	12,000
86	010	000	2111	01	00	ENV	30	C.T	0	0	0	10
90	010	000	2133	00	00	ENV	16	CAP	240	0	94	320
91	010	000	2155	00	00	ENV	1	F.A	480	0	0	120
96	010	000	2169	00	00	ENV	5	AMP	120	0	0	180
103	010	000	2304	01	00	ENV	30	TAB	0	0	0	80
104	010	000	2306	00	00	ENV	250	ML	180	12	0	45
105	010	000	2307	00	00	ENV	20	TAB	84	0	94	60
106	010	000	2308	00	00	ENV	5	AMP	80	32	0	840
107	010	000	2331	00	00	ENV	20	TAB	36	0	0	10
109	010	000	2431	00	00	ENV	60	ML	0	0	0	15
111	010	000	2462	00	00	ENV	20	COM	60	0	0	24
117	010	000	2624	00	00	ENV	1	AMP	270	0	589	720
118	010	000	2707	00	00	ENV	20	TAB	0	0	16	0
119	010	000	2738	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	564
124	010	000	2814	00	00	FCO	15	ML	240	24	0	0
125	010	000	2821	00	00	ENV	35	ML	180	28	193	600
126	010	000	2822	00	00	ENV	1	TBO	24	1,176	17	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

LICITANTE	ESTATUS DE LA OFERTA					PARTIDAS																
	MAS	ESTE	ADMIN	TURNADO	TAR	PARTI.	SUBPA.	CLAVE	DESCRIPCION	PRES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPTE.	CONDICIONES	TAR.	PRUEBA	LISTADO	CODIGO BARRAS
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1,747	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ESTADOS DE SALUD (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
1	010	000	0101	00	00	ENV	20	TAB	0	0	136	600
2	010	000	0106	00	00	FCO	15	ML	72	0	0	200

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
37	010	000	1207	00	00	ENV	3	AMP	720	372	255	1,350
38	010	000	1241	00	00	ENV	6	AMP	840	240	0	6,500
39	010	000	1272	00	00	ENV	20	TAB	120	0	1,351	250
40	010	000	1277	00	00	ENV	133	ML	180	0	0	3,750
41	010	000	1308	01	00	ENV	30	TAB	120	0	16	300
42	010	000	1309	00	00	ENV	1	AMP	0	0	0	1,950
44	010	000	1331	00	00	ENV	1	ENV	1,200	100	0	0
48	010	000	1543	00	00	ENV	50	AMP	360	4	0	1,320
50	010	000	1562	00	00	ENV	6	OVU	60	0	44	0
51	010	000	1566	00	00	ENV	12	T.O	120	0	30	5
58	010	000	1752	00	00	ENV	5	F.A	0	0	0	360
60	010	000	1767	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
61	010	000	1768	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	58
62	010	000	1773	00	00	ENV	1	FAJ	0	0	0	216
63	010	000	1774	00	00	ENV	1	FAJ	0	0	0	216
66	010	000	1921	00	00	ENV	1	ENV	30	0	24	0
69	010	000	1928	00	00	ENV	1	JGO	240	240	0	1,080
70	010	000	1930	00	00	ENV	60	ML	48	0	0	150
71	010	000	1931	00	00	ENV	1	JGO	8,000	80	0	21,000
72	010	000	1953	00	00	ENV	1	ENV	0	0	0	65
75	010	000	1954	00	00	ENV	1	AMP	1,200	40	0	4,500

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
177	010	000	4241	00	00	ENV	1	AFA	1,200	360	0	7,200
179	010	000	4254	00	00	ENV	1	F.A	480	440	0	3,000
180	010	000	4263	00	00	ENV	25	COM	0	0	176	0
184	010	000	4308	01	00	ENV	4	TAB	0	0	0	50
190	010	000	4431	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	432
197	010	000	4483	00	00	ENV	14	C.T	60	0	2,200	0
204	010	000	5176	00	00	ENV	40	TAB	55	4	0	0
206	010	000	5233	00	00	ENV	12	TAB	0	0	0	29
207	010	000	5255	00	00	ENV	6	AMP	300	0	0	0
210	010	000	5267	00	00	ENV	10	CAP	60	0	33	0
211	010	000	5268	00	00	ENV	1	JGO	36	0	0	150
215	010	000	5356	00	00	ENV	28	TAG	12	0	682	0
216	010	000	5358	00	00	ENV	28	TAB	0	0	264	0
221	010	000	5391	00	00	ENV	1	ENV	120	0	3,036	0
225	010	000	5428	00	00	ENV	3	AFA	720	0	0	700
227	010	000	5435	00	00	ENV	1	JGO	0	0	0	720
232	010	000	5481	00	00	ENV	10	TAB	60	0	7,216	0
233	010	000	5486	00	00	ENV	14	TAB	0	0	1,381	0
235	010	000	5501	00	00	ENV	2	AMP	240	452	0	0
237	040	000	0132	01	00	ENV	5	AMP	240	24	0	360
238	040	000	0202	00	00	ENV	50	AMP	12	4	36	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

				MINIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
1	010	000	0101	39,465	98,664	1,579	1,382	987	0
2	010	000	0105	81,820	204,552	6,546	5,728	4,091	0
3	010	000	0106	54,099	135,249	4,328	3,787	2,706	0
6	010	000	0262	800	2,000	13	11	8	0
7	010	000	0264	720	1,800	32	28	20	0
8	010	000	0265	160	400	29	25	18	0
10	010	000	0473	720	1,800	32	28	20	0
11	010	000	0474	160	400	29	25	18	0
12	010	000	0522	1,017	2,543	41	36	26	0
13	010	000	0525	5,240	13,101	420	367	262	0
14	010	000	0530	37,592	93,982	3,008	2,632	1,880	0
16	010	000	0561	66,220	150,551	4,818	4,216	3,011	0
17	010	000	0606	1,712	4,281	137	120	86	0
19	010	000	0611			11	9	7	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
127	010	000	2823	00	00	ENV	15	ML	24	4	33	0
130	010	000	2829	00	00	FCO	15	ML	24	0	0	60
136	010	000	3046	00	00	ENV	1	F.A	0	0	0	216
137	010	000	3047	00	00	ENV	14	TAB	0	0	0	220
138	010	000	3111	00	00	ENV	30	TAB	120	0	169	0
139	010	000	3112	00	00	ENV	2	AMP	120	68	0	150
142	010	000	3415	00	00	ENV	20	C.T	0	0	0	0
146	010	000	3509	00	00	ENV	1	AMP	120	0	0	0
147	010	000	3603	00	00	ENV	1000	ML	31,232	400	187	0
148	010	000	3605	00	00	ENV	1000	ML	0	0	35	0
150	010	000	3607	00	00	ENV	1	ENV	164	332	88	4,000
151	010	000	3613	00	00	ENV	1000	ML	5,040	600	0	0
152	010	000	3619	00	00	ENV	50	AMP	24	4	0	84
155	010	000	3627	00	00	ENV	1	ENV	0	200	0	4,600
160	010	000	3669	01	00	ENV	500	ML	370	0	0	1,100
162	010	000	3673	00	00	ENV	100	AMP	0	0	12	0
163	010	000	3674	00	00	ENV	100	AMP	24	4	0	0
164	010	000	4028	00	00	ENV	5	AMP	240	400	0	0
165	010	000	4059	00	00	ENV	12	AMP	60	24	0	0
172	010	000	4184	00	00	ENV	12	C.G	33	0	158	120
175	010	000	4230	00	00	ENV	10	AFA	0	0	0	14

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI	PRESENTACIÓN CANT	PRESENTACIÓN TIPO	DETALLE HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	DETALLE HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	DETALLE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	DETALLE HOSPITAL DE LA MUJER
239	040	000	0221	00	00	ENV	1	JGO	96	8	330	0
241	040	000	0242	00	00	ENV	6	AFA	216	80	0	192
242	040	000	1544	00	00	ENV	50	AMP	12	4	0	48
245	040	000	2608	00	00	ENV	20	TAB	60	0	5,071	24
248	040	000	3215	00	00	ENV	20	TAB	12	0	105	156
250	040	000	3253	00	00	ENV	6	AMP	24	0	55	0
251	040	000	3258	00	00	ENV	30	TAB	4	0	8,250	0
254	040	000	3302	00	00	ENV	20	T.G	0	0	628	0
255	040	000	4026	00	00	ENV	6	AMP	48	20	0	0
257	040	000	4054	00	00	ENV	1	AMP	60	4	11	0
260	040	000	4482	00	00	ENV	30	COM	12	0	231	0
261	040	000	4484	00	00	ENV	14	C.T	60	0	6,369	0
262	040	000	5353	00	00	ENV	30	COM	0	0	1,386	0
263	040	000	5478	00	00	ENV	40	TAB	0	0	770	0

BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL	VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
39	010	000	1272	21,966	54,066	880	770	550	0
40	010	000	1277	732	1,836	30	26	19	0
41	010	000	1308	14,380	35,960	1,151	1,007	719	0
43	010	000	1310	9,511	24,778	793	694	496	0
44	010	000	1311	21,224	53,062	1,696	1,486	1,062	0
46	010	000	1345	102,158	255,396	8,173	7,152	5,108	0
48	010	000	1521	995	2,488	80	70	50	0
49	010	000	1542	-	-	0	0	0	0
50	010	000	1562	20,224	50,562	809	708	506	0
51	010	000	1566	28,740	71,850	1,150	1,006	719	0
52	010	000	1709	646	1,615	26	23	17	0
54	010	000	1711	134,663	336,659	5,387	4,714	3,367	0
56	010	000	1732			90	79	56	0

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
78	010	000	1957	13,776	34,442	1,103	965	689	0
80	010	000	1971	22,718	56,796	1,818	1,591	1,136	0
82	010	000	1973	50,776	126,940	4,063	3,555	2,539	0
87	010	000	2126	4,404	11,011	353	309	221	0
88	010	000	2127	74,620	186,551	5,970	5,224	3,731	0
89	010	000	2132	5,022	12,555	402	352	252	0
90	010	000	2133	3,996	9,991	320	280	200	0
94	010	000	2145	32,048	80,121	2,564	2,244	1,603	0
95	010	000	2151	2,962	7,406	237	208	149	0
97	010	000	2174	688	1,720	56	49	35	0
99	010	000	2195	945	2,364	76	67	45	0
100	010	000	2196	486	1,217	39	18	13	0
103	010	000	2304			143	125	90	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				251	629				
20	010	000	0614	946	2,367	76	67	48	0
21	010	000	0615	2,287	5,718	183	161	115	0
24	010	000	0629	2,252	5,631	181	158	113	0
26	010	000	0804	19,396	48,491	1,552	1,358	970	0
28	010	000	0813	1,766	4,416	142	124	88	0
29	010	000	0871	762	1,906	61	54	39	0
30	010	000	0872	5,105	12,763	409	358	256	0
32	010	000	1007	2,050	5,125	164	144	103	0
33	010	000	1051	6,100	15,250	488	427	305	0
35	010	000	1099	2,268	5,671	92	81	58	0
37	010	000	1207	25,886	64,716	2,071	1,813	1,295	0
38	010	000	1241	8,140	20,350	652	571	408	0

MÉXICO

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				2,286	5,690				
58	010	000	1709	1,046	2,616	42	37	27	0
65	010	000	1904	30,244	75,612	1,210	1,059	757	0
66	010	000	1921	2,492	6,205	199	174	125	0
67	010	000	1923	22,325	55,813	1,786	1,563	1,117	0
68	010	000	1925	19,510	48,777	1,561	1,366	976	0
70	010	000	1990	25,264	63,160	2,022	1,769	1,264	0
71	010	000	1991	28,655	71,599	2,293	2,006	1,433	0
72	010	000	1993	1,004	2,512	81	71	51	0
73	010	000	1936	20,333	50,833	1,627	1,424	1,017	0
74	010	000	1939	18,126	45,316	1,451	1,269	907	0
75	010	000	1954	5,256	13,140	421	368	263	0
77	010	000	1956	28,192	70,480	2,256	1,974	1,410	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
126	010	000	2822	2,469	8,673	139	122	87	0
127	010	000	2823	12,838	32,096	514	450	321	0
128	010	000	2824	1,655	4,138	67	56	42	0
130	010	000	2829	888	2,221	36	32	23	0
131	010	000	2830	213	533	18	15	11	0
133	010	000	2898	406	1,026	33	29	21	0
138	010	000	3111	17,959	44,898	1,437	1,258	898	0
139	010	000	3112	7,415	18,538	594	520	371	0
143	010	000	3419	976	2,441	79	69	49	0
147	010	000	3603	52,699	131,749	4,216	3,689	2,635	0
148	010	000	3605	3,881	9,703	311	272	195	0
150	010	000	3607	1,234	28,085	899	787	562	0
151	010	000	3613			2,869	2,246	1,605	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
191	010	000	4432	240	600	54	0	18	0
192	010	000	4433	540	2,400	81	0	27	0
197	010	000	4483	14,868	37,170	1,190	1,041	744	0
198	010	000	4578	216	540	18	16	11	0
199	010	000	4592	1,640	4,100	132	115	82	0
204	010	000	5176	2,094	5,233	84	73	53	0
206	010	000	5181	400	1,002	16	14	10	0
207	010	000	5255	699	1,748	56	49	35	0
208	010	000	5256	21,734	54,335	870	761	544	0
209	010	000	5264	304	760	25	22	16	0
210	010	000	5267	1,526	3,816	123	107	77	0
211	010	000	5268	104	260	5	4	3	0
212	010	000	5278			9	8	6	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				3,568	8,920				
105	010	000	2307	17,965	44,914	719	629	450	0
106	010	000	2308	7,898	19,735	632	553	395	0
107	010	000	2331	10,173	25,434	407	357	255	0
108	010	000	2403	1,259	3,148	101	89	63	0
109	010	000	2431	25,033	62,584	2,003	1,753	1,252	0
111	010	000	2462	24,232	60,580	1,939	1,697	1,212	0
117	010	000	2624	15,394	38,486	1,232	1,078	770	0
118	010	000	2707	4,314	10,785	345	302	216	0
119	010	000	2738	100	250	4	4	3	0
120	010	000	2739	1,040	2,600	84	73	52	0
122	010	000	2804	1,635	4,088	66	58	41	0
125	010	000	2821	14,028	35,072	562	491	351	0

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				32,106	80,272				
152	010	000	3619	553	1,384	45	39	28	0
153	010	000	3624	4	12	1	1	1	0
154	010	000	3625	12,571	31,428	1,006	880	629	0
155	010	000	3627	69,679	174,200	5,575	4,879	3,484	0
163	010	000	3674	10,561	26,405	845	740	529	0
166	010	000	4110	374	935	30	27	19	0
177	010	000	4241	27,429	68,573	2,195	1,921	1,372	0
178	012	000	4249	3,944	9,860	316	277	198	0
179	010	000	4254	3,758	9,396	301	264	188	0
180	010	000	4255	2,054	5,135	165	144	103	0
181	010	000	4264	314	786	26	22	16	0
190	010	000	4431	92	480	24	0	10	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
239	040	000	0221	6,433	16,083	515	451	322	0
241	040	000	0242	2,564	6,411	0	0	0	513
242	040	000	1544	-	-	0	0	0	0
243	040	000	2100	230	575	5	5	3	0
244	040	000	2601	540	1,800	44	38	27	0
245	040	000	2608	30,000	77,250	2,472	2,163	1,545	0
246	040	000	2609	3,876	9,692	311	272	194	0
247	040	000	2654	463	1,159	38	33	24	0
248	040	000	3215	875	2,189	0	0	0	175
250	040	000	3253	-	-	0	0	0	0
252	040	000	3259	92	230	0	0	0	18
254	040	000	3302	1,796	4,490	72	63	45	0
255	040	000	4026			110	96	66	0

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
262	040.000.5351.00	420
263	040.000.5478.00	245

TLAXCALA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
14	010	000	0530	00	00	24,662	7,399	7,399	9,864
19	010	000	0611	00	00	503	151	151	201
26	010	000	0804	00	00	36,000	10,800	10,800	14,400
30	010	000	0872	00	00	29,440	8,832	8,832	11,776
36	010	000	1098	00	00	26,019	7,806	7,806	10,407
37	010	000	1207	00	00	40,075	12,023	12,023	16,029
38	010	000	1241	00	00				

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				109	274				
213	010	000	5284	288	720	24	21	15	0
219	010	000	5305	350	875	14	12	9	0
220	010	000	5383	17,500	43,750	700	613	438	0
221	010	000	5391	5,616	14,040	225	197	141	0
225	010	000	5428	3,179	7,948	255	223	159	0
231	010	000	5468	56	242	12	7	9	0
233	010	000	5486	891	2,226	72	63	45	0
234	010	000	5487	132	330	11	16	7	0
235	010	000	5501	14,200	35,500	1,136	994	710	0
236	010	000	5541	360	900	54	0	18	0
237	040	000	0132	1,094	2,735	88	77	55	0
238	040	000	0202	85	214	0	0	0	17

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	VOLUMEN TOTAL		VOLUMEN REQUERIDO PARA LA PRIMERA ENTREGA			
				MÍNIMO	MÁXIMO	Almacén de Zona Mexicali	Almacén de Zona Tijuana	Almacén de Zona Ensenada	Hospital General Mexicali
				365	3,414				
256	040	000	4029	444	1,112	0	0	0	44
257	040	000	4054	623	1,558	0	0	0	62
261	040	000	4484	2,182	5,382	173	154	106	0
262	040	000	5351	420	1,050	32	28	20	0

CAMPECHE

PARTIDA	Clave del medicamento	Volumen total Una sola entrega
117	010.000.2624.00	350
197	010.000.4483.00	6,860
233	010.000.5486.00	230
234	010.000.5487.00	588
250	040.000.3253.00	98
251	040.000.3258.00	3,360
261	040.000.4484.00	11,200

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONDHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						12,444	3,733	3,733	4,978
122	010	000	2804	00	00	10,552	3,166	3,166	4,220
125	010	000	2821	00	00	31,747	9,521	9,521	12,695
127	010	000	2823	00	00	10,191	3,057	3,057	4,077
128	010	000	2824	00	00	312	94	94	124
170	010	000	4161	00	00	797	239	239	319
171	010	000	4164	00	00	60	18	18	24
181	010	000	4264	00	00	928	278	278	372
197	010	000	4483	00	00	11,295	3,389	3,389	4,517
219	010	000	5365	00	00	1,164	349	349	466
235	010	000	6501	00	00	12,525	3,758	3,758	5,009
242	040	000	1544	00	00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONDHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA									
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE	6o. BIMESTRE
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE	03-07 DE NOVIEMBRE
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	88	220	88	220	88	220	88	220	88 220	88 220
10	010.000.0473.00	6,936	17,352	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578	1,446	578 1,446	578 1,446
11	010.000.0474.00	894	2,238	75	188	75	188	75	188	75	188	75 188	75 188
12	010.000.0503.00	696	1,734	58	145	58	145	58	145	58	145	58 145	58 145
13	010.000.0525.00	46,752	116,886	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896	9,741	3,896 9,741	3,896 9,741
14	010.000.0530.00	53,804	134,616	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487	11,218	4,487 11,218	4,487 11,218
15	010.000.0561.00	67,768	169,438	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614	14,037	5,614 14,037	5,614 14,037
16	010.000.0568.00	592	1,479	49	123	49	123	49	123	49	123	49 123	49 123
17	010.000.0666.00	4,548	12,360	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412	1,030	412 1,030	412 1,030
34	010.000.0697.00	78,558	196,421	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547	16,369	6,547 16,369	6,547 16,369
35	010.000.0881.00	467	1,176	39	99	39	99	39	99	39	98	39 98	39 98
20	010.000.0634.00	5,328	13,326	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444	1,111	444 1,111	444 1,111
21	010.000.0635.00	3,024	7,566	252	631	252	631	252	631	252	631	252 631	252 631
22	010.000.0624.00	414	1,062	35	89	35	89	35	89	35	89	35 89	35 89
23	010.000.0625.00	720	1,800	60	150	60	150	60	150	60	150	60 150	60 150
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790	1,975	790 1,975	790 1,975

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONDHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						28,796	8,639	8,639	11,518
39	010	000	1272	00	00	30,107	9,032	9,032	12,043
41	010	000	1308	00	00	78,784	23,635	23,635	31,514
46	010	000	1345	00	00	556,585	166,976	166,976	222,633
54	010	000	1711	00	00	308,768	92,630	92,630	123,508
70	010	000	1930	00	00	107,943	32,383	32,383	43,177
82	010	000	1973	00	00	60,943	18,283	18,283	24,377
89	010	000	2132	00	00	28,266	8,480	8,480	11,306
90	010	000	2133	00	00	24,047	7,214	7,214	9,619
94	010	000	2145	00	00	65,485	19,646	19,646	26,196
105	010	000	2307	00	00	34,705	10,412	10,412	13,881
106	010	000	2308	00	00				

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONDHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	VOLUMEN TOTAL	PRIMERA ENTREGA 30 DE ENERO 2014	SEGUNDA ENTREGA 30 DE ABRIL 2014	TERCERA ENTREGA 29 DE AGOSTO 2014
						930	279	279	372
245	040	000	2608	00	00	34,182	10,255	10,255	13,672
252	040	000	3259	00	00	408	122	122	164

VERACRUZ

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA									
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE	6o. BIMESTRE
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE	03-07 DE NOVIEMBRE
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO	MÍNIMO MÁXIMO
1	010.000.0139.00	116,458	292,550	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737	24,343	9,737 24,343	9,737 24,343
2	010.000.0206.00	196,128	490,310	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577	41,443	16,577 41,443	16,577 41,443
3	010.000.0209.00	146,800	334,000	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200	30,500	12,200 30,500	12,200 30,500
7	010.000.0241.00	3,192	8,484	316	791	316	791	316	791	316	791	316 791	316 791
9	010.000.0242.00	8,457	10,974	366	915	366	915	366	915	366	915	366 915	366 915
5	010.000.0634.00	10,902	27,264	909	2,272	909	2,272	909	2,272	909	2,272	909 2,272	909 2,272

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	962	2,456	962	2,456	962	2,456	962	2,456	962	2,456	962	2,456
43	010.000.1310.00	103,908	259,830	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653	8,661	21,653
44	010.000.1311.00	80,114	200,286	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691	6,676	16,691
45	010.000.1345.00	169,557	423,564	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292	14,116	35,292
46	010.000.1510.00	7,248	18,126	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511	604	1,511
50	010.000.3362.00	7,152	17,886	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491	596	1,491
51	010.000.1366.00	28,128	70,320	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860	2,344	5,860
52	010.000.1705.00	2,766	6,942	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579	231	579
53	010.000.1707.00	870	2,208	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184	73	184
54	010.000.1731.00	306,036	765,090	25,503	63,753	25,503	63,753	25,503	63,753	25,503	63,753	25,503	63,753	25,503	63,753
55	010.000.1737.01	22,814	59,580	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966	1,985	4,966
56	010.000.1759.00	1,200	3,006	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251	100	251
60	010.000.1764.00	96,300	240,912	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076	8,030	20,076
64	010.000.1923.00	8,880	22,206	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851	740	1,851
67	010.000.1923.00	65,926	164,834	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152	8,061	20,152
68	010.000.1925.00	13,716	34,416	1,142	2,868	1,142	2,868	1,142	2,868	1,142	2,868	1,142	2,868	1,142	2,868

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
84	010.000.2127.00	90,216	225,552	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796	7,518	18,796
89	010.000.2132.00	12,072	30,174	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515	1,006	2,515
90	010.000.2133.00	49,500	124,404	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375	4,150	10,375
91	010.000.2135.00	8,316	23,310	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943	777	1,943
92	010.000.2136.00	108,216	270,648	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554	9,021	22,554
94	010.000.2145.00	10,494	26,238	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187	875	2,187
95	010.000.2151.00	2,640	6,606	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551	220	551
97	010.000.2174.00	1,224	3,072	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256	102	256
98	010.000.2159.01	864	1,662	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139
99	010.000.2155.00	1,740	3,990	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333	133	333
100	010.000.2198.00	1,080	2,694	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225
102	010.000.2210.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
103	010.000.2304.01	1,374	3,462	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
104	010.000.2306.00	10,104	25,344	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112	845	2,112
105	010.000.2307.00	45,463	113,683	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474	3,789	9,474
106	010.000.2308.00	25,656	64,156	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347	2,138	5,347

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
25	010.000.0804.00	2,400	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
26	010.000.0804.00	91,500	228,990	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083	7,633	19,083
27	010.000.0811.00	1,212	3,198	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267	106	267
28	010.000.0813.00	8,544	10,836	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907	362	907
29	010.000.0813.00	4,608	12,000	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003	401	1,003
30	010.000.0901.00	63,840	159,606	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301	5,320	13,301
31	010.000.0904.00	3,060	7,644	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222	89	222
32	010.000.1307.00	7,404	19,248	535	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564	625	1,564
63	010.000.1351.01	12,004	31,272	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606	1,042	2,606
14	010.000.1351.01	396	1,008	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
15	010.000.1298.00	126,996	315,240	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270	10,508	26,270
17	010.000.1357.00	19,884	96,720	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060	3,224	8,060
18	010.000.1241.00	57,108	142,776	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898	4,759	11,898
19	010.000.1242.00	9,792	24,480	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040	816	2,040
20	010.000.1277.00	3,360	19,200	533	1,333	533	1,333	533	1,333	533	1,333	533	1,333	533	1,333
21	010.000.1209.00	102,840	254,592	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179	8,471	21,179

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
69	010.000.1928.00	60,930	152,502	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709	5,083	12,709
70	010.000.1930.00	70,742	176,870	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623	6,649	16,623
71	010.000.1934.00	113,574	283,950	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663	9,465	23,663
72	010.000.1943.00	17,124	30,438	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537	1,015	2,537
73	010.000.1948.00	5,592	13,992	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166	466	1,166
74	010.000.1949.00	25,998	65,016	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418	2,167	5,418
75	010.000.1954.00	36,102	90,288	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524	3,009	7,524
76	010.000.1955.00	8,892	8,958	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747	299	747
77	010.000.1956.00	101,880	254,774	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227	8,490	21,227
78	010.000.1957.00	36,756	91,914	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657	3,063	7,657
80	010.000.1971.00	53,934	134,844	4,495	11,212	4,495	11,212	4,495	11,212	4,495	11,212	4,495	11,212	4,495	11,212
82	010.000.1975.00	73,752	184,668	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374	6,149	15,374
83	010.000.1980.00	2,328	5,832	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486	194	486
84	010.000.2012.00	576	1,446	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121	48	121
87	010.000.2004.00	7,152	17,676	596	1,474	596	1,474	596	1,474	596	1,474	596	1,474	596	1,474
88	010.000.2116.00	5,694	14,226	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187	475	1,187

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTO, LOGÍSTICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MINIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
127	010.000.2825.00	5,816	14,598	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217	487	1,217
128	010.000.2826.00	1,224	3,078	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257	102	257
130	010.000.2829.00	1,302	3,264	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272	109	272
131	010.000.2830.00	1,872	4,704	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392	156	392
132	010.000.2851.00	510	1,278	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107	43	107
133	010.000.2858.00	2,262	5,688	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474	189	474
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260	104	260
138	010.000.3111.00	41,646	102,648	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554	3,421	8,554
139	010.000.3112.00	13,446	33,630	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803	1,121	2,803
140	010.000.3132.00	1,038	1,616	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218	87	218
142	010.000.3415.00	12,350	31,902	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659	1,063	2,659
143	010.000.3419.00	33,822	84,576	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048	2,819	7,048
145	010.000.3461.00	384	984	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82
146	010.000.3509.00	3,078	7,704	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642	257	642
147	010.000.3601.00	157,517	393,774	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815	13,126	32,815
148	010.000.3602.00	13,800	49,515	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127	1,650	4,127

Página 146 de 15

ANEXOS

SION DE CONTRATOS

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTO, LOGÍSTICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MINIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473	189	473
172	010.000.4241.00	78,000	195,024	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252	6,501	16,252
176	010.000.4245.00	15,230	33,078	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757	1,103	2,757
179	010.000.4254.00	8,904	22,254	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855	742	1,855
180	010.000.4263.00	4,116	10,256	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858	343	858
181	010.000.4264.00	576	1,464	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122	48	122
183	010.000.4300.00	360	912	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76	30	76
186	010.000.4408.00	696	1,752	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146	58	146
188	010.000.4411.00	414	1,048	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87	35	87
195	010.000.4445.00	168	432	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
197	010.000.4483.00	5,868	14,718	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227	490	1,227
201	010.000.5105.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
204	010.000.5176.00	5,232	13,080	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090	436	1,090
206	010.000.5235.00	342	898	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74	29	74
207	010.000.5255.00	2,352	5,826	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491	196	491
208	010.000.5256.00	5,334	14,166	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114	445	1,114

Página 148 de 181

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTO, LOGÍSTICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MINIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
107	010.000.2351.00	3,468	12,120	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010	404	1,010
108	010.000.2401.00	2,000	6,000	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500
109	010.000.2431.00	5,073	12,582	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049	419	1,049
111	010.000.2462.00	61,326	153,324	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778	5,111	12,778
112	010.000.2564.00	3,060	7,604	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225	90	225
115	010.000.3521.00	8,640	16,908	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384	553	1,384
117	010.000.2624.00	50,808	127,042	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586	4,234	10,586
119	010.000.2707.00	42,606	106,542	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879	3,551	8,879
119	010.000.2715.00	3,384	5,856	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488	195	488
120	010.000.2719.00	960	2,400	80	201	80	201	80	201	80	201	80	201	80	201
121	010.000.2801.00	528	1,320	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
122	010.000.2804.00	2,928	7,344	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612	244	612
123	010.000.2806.00	1,014	2,550	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213	85	213
124	010.000.2810.00	4,548	6,414	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535	214	535
125	010.000.2811.00	16,194	40,638	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387	1,355	3,387
126	010.000.2812.00	4,494	11,238	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937	375	937

Página 147 de 181

MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTO, LOGÍSTICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040: EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MINIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
145	010.000.3406.00	7,477	14,982	616	1,549	616	1,549	616	1,549	616	1,549	616	1,549	616	1,549
146	010.000.3507.00	24,738	61,998	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167	2,067	5,167
151	010.000.3614.00	130,470	326,598	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217	10,887	27,217
152	010.000.3619.00	2,214	5,568	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464	185	464
153	010.000.3624.00	23,471	58,680	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890	1,956	4,890
154	010.000.3625.00	34,128	85,524	2,844	7,131	2,844	7,131	2,844	7,131	2,844	7,131	2,844	7,131	2,844	7,131
155	010.000.3627.00	150,430	376,134	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345	12,538	31,345
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845	338	845
157	010.000.3632.00	32,826	82,014	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735	1,094	2,735
160	010.000.3673.00	432	1,086	36	91	36	91	36	91	36	91	36	91	36	91
161	010.000.3674.00	672	1,686	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141	56	141
165	010.000.4059.00	840	894	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
166	010.000.4110.00	3,774	1,644	105	262	105	262	105	262	105	262	105	262	105	262
168	010.000.4218.00	384	984	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82	32	82
169	010.000.4339.00	1,248	3,216	104	268	104	262	104	262	104	262	104	262	104	262
170	010.000.4361.00	3,417	3,570	119	299	119	298	119	298	119	298	119	298	119	298

Página 149 de 181

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
237	040.000.0132.00	12,852	34,190	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683	1,072	2,683
238	040.000.0202.00	768	1,920	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160	64	160
239	040.000.0213.00	960	2,400	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200	80	200
241	040.000.0242.00	8,240	8,094	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675	270	675
242	040.000.1544.00	836	836	28	71	28	71	28	71	28	71	28	71	28	71
243	040.000.2150.00	456	1,134	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95	38	95
244	040.000.2161.00	4,200	10,494	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875	350	875
245	040.000.2638.00	90,264	225,672	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806	7,522	18,806
246	040.000.2699.00	3,672	9,192	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
247	040.000.3534.00	1,668	4,128	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344	137	344
248	040.000.3235.00	7,776	19,464	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622	648	1,622
250	040.000.3251.00	2,892	5,976	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498	199	498
251	040.000.3254.00	8,760	22,936	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828	731	1,828
252	040.000.3259.00	192	480	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40	16	40
254	040.000.3302.00	6,150	15,390	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283	513	1,283
255	040.000.4026.00	3,966	9,942	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829	331	829

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
6	010.000.0262.00	4,392	10,974	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0264.00	10,903	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
9	010.000.0765.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0371.00	6,936	17,352	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0474.00	864	2,256	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0523.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0525.00	66,792	116,686	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0530.00	53,836	134,616	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609
15	010.000.0542.00	67,344	168,588	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
16	010.000.0598.00	582	2,470	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
17	010.000.0556.00	8,044	12,360	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
18	010.000.0597.00	78,552	196,422	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184	3,273	8,184
19	010.000.0611.00	462	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49
20	010.000.0614.00	5,328	13,326	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555
21	010.000.0615.00	3,024	7,560	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0624.01	414	1,062	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
209	010.000.5264.00	10,608	26,436	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211	884	2,211
210	010.000.5267.00	654	1,662	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139	55	139
211	010.000.5268.00	102	264	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22	9	22
212	010.000.5278.00	48	120	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
213	010.000.5284.00	8,568	21,438	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787	714	1,787
214	010.000.5294.00	996	1,914	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85	34	85
215	010.000.5361.00	240	600	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50
220	010.000.5369.00	73,302	183,288	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274	6,109	15,274
221	010.000.5441.00	798	3,022	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169	67	169
223	010.000.5426.00	44	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
224	010.000.5427.00	44	126	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
230	010.000.5491.00	2,622	6,582	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549	219	549
233	010.000.5496.00	1,464	4,014	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388
234	010.000.5497.00	1,932	4,884	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408	162	408
235	010.000.5501.00	24,234	58,704	2,353	5,882	2,353	5,882	2,353	5,882	2,353	5,882	2,353	5,882	2,353	5,882
236	010.000.5581.00	6	46	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN ESTATAL - XALAPA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
256	040.000.4139.00	336	864	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72	28	72
257	040.000.4064.00	918	2,328	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
259	040.000.4461.00	2,184	5,472	182	456	182	456	182	456	182	456	182	456	182	456
260	040.000.4462.00	96	240	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
268	040.000.4484.00	10,152	25,398	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117	846	2,117
262	040.000.5811.00	1,464	4,674	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388	155	388
263	040.000.5478.00	3,648	9,126	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761	304	761

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0001.00	216,838	292,310	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171	4,868	12,171
2	010.000.0004.00	198,908	497,310	8,296	20,721	8,296	20,721	8,296	20,721	8,296	20,721	8,296	20,721	8,296	20,721
3	010.000.0006.00	146,400	366,000	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
5	010.000.0261.00	3,792	9,486	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
40	010.000.1227.00	7,350	18,350	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
41	010.000.1308.01	101,616	254,142	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228
43	010.000.1310.00	103,824	259,830	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
44	010.000.1311.00	80,112	200,386	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
46	010.000.1345.00	169,392	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
49	010.000.1542.00	7,248	18,116	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
50	010.000.1562.00	7,152	17,886	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
51	010.000.1566.00	28,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
52	010.000.1706.00	2,766	6,912	115	288	115	288	115	288	115	288	115	288	115	288
53	010.000.1707.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
54	010.000.1733.00	306,000	765,000	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876
55	010.000.1737.01	23,814	59,540	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482
58	010.000.1759.00	1,200	3,000	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125
65	010.000.1904.00	96,240	240,912	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038
66	010.000.1911.00	8,880	22,200	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
55	010.000.2026.00	2,192	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
57	010.000.2126.00	5,694	14,236	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
58	010.000.2127.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
59	010.000.2132.00	12,072	30,174	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2133.00	49,800	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
91	010.000.2135.00	9,312	23,280	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971	388	971
92	010.000.2136.00	108,240	270,648	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2145.00	10,464	26,258	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
95	010.000.2151.00	2,640	6,606	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2176.00	1,224	3,072	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
98	010.000.2183.01	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2195.00	1,590	3,990	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166	66	166
100	010.000.2198.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
102	010.000.2210.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
103	010.000.2304.01	1,374	3,462	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144
104	010.000.2306.00	10,154	25,344	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
23	010.000.0635.00	720	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0636.01	9,480	23,694	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0801.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0804.00	91,590	228,990	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	1,272	3,198	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133	53	133
28	010.000.0815.00	4,464	10,878	186	453	186	453	186	453	186	453	186	453	186	453
29	010.000.0871.00	4,806	12,030	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0872.00	63,840	159,606	2,660	6,652	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,062	2,664	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.1007.00	7,104	17,760	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.1051.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
35	010.000.1053.00	240	1,008	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42	16	42
36	010.000.1068.00	126,054	315,240	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135
37	010.000.1202.00	48,168	96,720	1,132	4,030	1,034	4,030	1,032	4,030	1,032	4,030	1,032	4,030	1,032	4,030
38	010.000.1241.00	57,912	142,776	2,413	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
39	010.000.1272.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CDINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
69	010.000.1923.00	96,726	241,824	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1927.00	13,764	34,416	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434
69	010.000.1928.00	60,990	152,502	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,782	199,470	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
72	010.000.1931.00	188,574	283,050	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831
73	010.000.1935.00	12,174	30,436	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
74	010.000.1936.00	5,592	13,980	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
75	010.000.1939.00	25,968	65,016	1,082	2,709	1,082	2,709	1,082	2,709	1,082	2,709	1,082	2,709	1,082	2,709
76	010.000.1954.00	38,502	96,264	1,604	3,762	1,604	3,762	1,604	3,762	1,604	3,762	1,604	3,762	1,604	3,762
78	010.000.1955.00	8,592	8,256	148	373	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373
77	010.000.1956.00	101,280	253,728	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
79	010.000.1957.00	38,760	92,976	1,615	4,024	1,621	4,024	1,621	4,024	1,621	4,024	1,621	4,024	1,621	4,024
80	010.000.1971.00	58,814	144,568	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606
82	010.000.1973.00	71,760	184,488	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687	3,074	7,687
83	010.000.1992.00	3,924	9,810	97	245	97	245	97	245	97	245	97	245	97	245
84	010.000.2012.00	936	1,440	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
125	010.000.2821.00	16,254	40,635	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693
126	010.000.2822.00	4,404	11,010	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468
127	010.000.2833.00	5,848	14,598	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608	243	608
128	010.000.2834.00	1,224	3,078	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
130	010.000.2835.00	1,362	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136
131	010.000.2836.00	1,873	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196
132	010.000.2951.00	510	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53
133	010.000.2958.00	2,262	5,688	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
139	010.000.3111.00	41,046	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277
140	010.000.3112.00	13,536	33,630	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401
142	010.000.3135.00	2,616	6,516	109	271	109	271	109	271	109	271	109	271	109	271
143	010.000.3419.00	13,200	31,962	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329
145	010.000.3441.00	83,822	84,576	1,409	1,524	1,409	1,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524
146	010.000.3509.00	164	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
		3,078	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
165	010.000.4336.00	1,248	3,126	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
170	010.000.4482.00	1,422	3,576	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149	59	149
171	010.000.4364.00	2,262	5,670	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236
177	010.000.4241.00	78,006	195,024	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126
178	010.000.4249.00	13,230	33,048	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378
179	010.000.4255.00	8,904	22,254	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927
180	010.000.4263.00	4,310	10,296	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429
181	010.000.4264.00	576	1,464	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
183	010.000.4300.00	360	912	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38
186	010.000.4408.00	696	1,752	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73
188	010.000.4411.00	414	1,038	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43	17	43
190	010.000.4439.00	168	432	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18
191	010.000.4469.00	5,869	14,718	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613
233	010.000.5105.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
234	010.000.5176.00	5,232	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
236	010.000.5233.00	352	888	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
105	010.000.2807.00	45,462	113,688	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737
106	010.000.2808.00	25,656	64,158	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673
107	010.000.2831.00	4,848	12,120	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505
108	010.000.2408.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
109	010.000.2431.00	5,022	12,567	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524
111	010.000.2462.00	61,536	153,828	2,565	6,368	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388
112	010.000.2504.00	1,660	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
113	010.000.2521.00	6,650	16,608	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692
114	010.000.2608.00	50,809	127,032	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293
118	010.000.2707.00	42,606	106,542	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439
119	010.000.2708.00	2,374	5,934	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244
120	010.000.2709.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
121	010.000.2401.00	528	1,320	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55
122	010.000.2404.00	7,314	17,544	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306
123	010.000.2406.00	1,638	3,936	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106
124	010.000.2814.00	2,568	6,414	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
147	010.000.3668.00	157,512	196,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407
148	010.000.3445.00	19,800	49,518	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063
149	010.000.3670.00	7,422	18,582	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774
150	010.000.3607.00	24,798	61,998	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583
151	010.000.3613.00	330,838	135,596	5,543	13,809	5,543	13,809	5,543	13,809	5,543	13,809	5,543	13,809	5,543	13,809
152	010.000.3629.00	2,214	5,568	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232	92	232
153	010.000.3624.00	29,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445
154	010.000.3625.00	37,338	93,326	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555
155	010.000.3627.00	150,456	376,134	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672	6,269	15,672
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422
157	010.000.3632.00	33,228	22,814	543	2,367	543	2,367	543	2,367	543	2,367	543	2,367	543	2,367
167	010.000.3675.00	432	1,086	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45
169	010.000.3674.00	672	1,686	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70
169	010.000.4059.00	360	864	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37	15	37
260	010.000.4216.00	1,254	3,144	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131
186	010.000.4219.00	168	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 0"0, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
235	010.000.5501.00	24,278	30,704	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5541.00	0	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0182.01	12,652	32,390	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341
238	040.000.0202.00	768	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
243	040.000.1544.00	330	846	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
245	040.000.2100.00	456	1,164	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
246	040.000.2601.00	4,200	10,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2608.00	90,264	225,672	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2609.00	3,672	9,192	153	387	153	388	153	384	153	384	153	388	153	389
247	040.000.2654.00	1,488	4,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172
249	040.000.3215.00	7,776	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811
251	040.000.3253.00	2,382	5,976	99	249	99	249	99	249	99	249	99	245	99	249
253	040.000.3296.00	8,766	21,936	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
3	010.000.0108.00	148,400	186,000	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250	6,100	15,250
5	010.000.0261.00	1,392	3,486	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145	58	145
6	010.000.0267.00	4,392	10,974	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457	183	457
7	010.000.0364.00	10,902	27,264	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136	454	1,136
8	010.000.0265.00	1,056	2,640	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110	44	110
10	010.000.0443.00	6,936	17,322	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723	289	723
11	010.000.0474.00	894	2,256	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94	37	94
12	010.000.0523.00	696	1,734	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72	29	72
13	010.000.0535.00	46,752	116,868	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870	1,948	4,870
14	010.000.0550.00	53,888	134,616	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609	2,243	5,609
15	010.000.0561.00	67,368	168,648	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018	2,807	7,018
16	010.000.0568.00	1,584	3,960	66	165	66	165	66	165	66	165	66	165	66	165
17	010.000.0596.00	4,944	12,360	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515	206	515
18	010.000.0597.00	74,904	196,422	3,271	8,184	3,271	8,184	3,271	8,184	3,271	8,184	3,271	8,184	3,271	8,184
19	010.000.0624.00	462	1,176	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49	19	49
20	010.000.0634.00	5,328	13,326	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555	222	555

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
201	010.000.5250.00	9,552	9,840	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
209	010.000.5256.00	5,534	13,568	222	553	222	553	222	553	222	553	222	553	222	557
209	010.000.5264.00	10,608	26,526	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
210	010.000.5267.00	654	1,692	27	65	27	65	27	65	27	69	27	69	27	69
213	010.000.5268.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5278.00	48	120	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	8,568	21,438	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893	357	893
214	010.000.5454.00	408	1,014	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
218	010.000.5463.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
227	010.000.5283.00	73,302	183,288	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637
211	010.000.5341.00	798	2,022	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	32	84
223	010.000.5376.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
224	010.000.5427.00	48	126	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
217	010.000.5481.00	2,622	6,582	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274
215	010.000.5486.00	3,864	9,658	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
224	010.000.5845.00	7,932	19,834	90	203	90	203	90	204	90	203	90	204	90	205

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL COATZINTLA											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
254	040.000.1402.00	6,150	15,390	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4026.00	4,968	9,842	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4027.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	936	2,328	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97
256	040.000.4442.00	2,184	5,472	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228
260	040.000.4444.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4484.00	10,152	25,398	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058
262	040.000.5367.00	3,654	4,656	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
263	040.000.5428.00	3,648	9,216	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	010.000.0101.00	116,339	145,110	4,848	12,121	4,848	12,121	4,848	12,121	4,848	12,121	4,848	12,121	4,848	12,121
2	010.000.0106.00	164,918	447,330	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721	8,288	20,721

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
38	010.000.1241.00	57,103	142,776	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949	2,379	5,949
39	010.000.1277.00	9,792	24,480	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020	408	1,020
40	010.000.1277.00	7,350	18,390	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766	306	766
41	010.000.1308.01	101,646	254,142	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589	4,235	10,589
42	010.000.1309.00	11,784	29,472	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228	491	1,228
43	010.000.1310.00	103,976	259,930	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826	4,330	10,826
44	010.000.1311.00	80,137	200,266	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345	3,338	8,345
45	010.000.1345.00	169,392	423,504	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646	7,058	17,646
49	010.000.1542.00	7,248	18,120	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755	302	755
50	010.000.1562.00	7,152	17,880	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745	298	745
51	010.000.1648.00	28,128	70,320	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930	1,172	2,930
52	010.000.1705.00	2,764	6,947	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289	115	289
53	010.000.1707.00	870	2,208	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92	36	92
54	010.000.1711.00	306,000	765,000	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876	12,750	31,876
55	010.000.1732.01	23,814	59,580	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482	992	2,482
56	010.000.1919.00	1,200	3,006	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125	50	125

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
83	010.000.1902.00	2,928	5,832	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243	97	243
84	010.000.2012.00	576	1,446	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60
85	010.000.2016.00	7,182	17,976	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749	299	749
87	010.000.2120.00	5,694	14,274	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593	237	593
88	010.000.2127.00	90,216	225,552	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398	3,759	9,398
89	010.000.2192.00	12,072	30,174	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257	503	1,257
90	010.000.2193.00	49,800	124,494	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187	2,075	5,187
91	010.000.2125.00	9,336	23,320	389	971	389	971	389	971	389	971	389	971	389	971
92	010.000.2136.00	108,288	270,648	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277	4,510	11,277
94	010.000.2145.00	10,464	26,238	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093	437	1,093
95	010.000.2151.00	2,640	6,600	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275	110	275
97	010.000.2174.00	3,024	7,872	51	129	51	129	51	129	51	129	51	129	51	129
98	010.000.2189.01	654	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
99	010.000.2196.00	3,990	9,990	166	166	68	166	68	166	68	166	68	166	68	166
100	010.000.2196.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
101	010.000.2210.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
21	010.000.0615.00	3,024	7,560	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315	126	315
22	010.000.0624.01	414	1,050	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44	17	44
23	010.000.0625.00	720	1,800	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75	30	75
24	010.000.0626.01	9,480	23,694	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987	395	987
25	010.000.0801.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
26	010.000.0954.00	91,596	228,990	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541	3,816	9,541
27	010.000.0811.00	2,232	5,256	93	219	53	219	53	219	53	219	53	219	53	219
28	010.000.0818.00	4,344	10,824	181	451	181	451	181	451	181	451	181	451	181	451
29	010.000.0843.00	4,800	12,000	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501	200	501
30	010.000.0872.00	65,840	159,606	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650	2,660	6,650
31	010.000.0904.00	1,082	2,688	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111	44	111
32	010.000.1007.00	7,464	18,660	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782	312	782
33	010.000.1054.01	12,504	31,272	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303	521	1,303
34	010.000.1057.00	240	1,008	26	42	26	42	26	42	26	42	26	42	26	42
35	010.000.1098.00	116,996	115,740	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135	5,254	13,135
37	010.000.1127.00	38,688	96,720	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030	1,612	4,030

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACÉN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
65	010.000.1904.00	96,360	240,912	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038	4,015	10,038
66	010.000.1911.00	8,880	22,200	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925	370	925
67	010.000.1927.00	96,744	241,824	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076	4,030	10,076
68	010.000.1925.00	13,758	34,416	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434	573	1,434
69	010.000.1926.00	60,840	152,502	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354	2,541	6,354
70	010.000.1930.00	79,752	199,428	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311	3,324	8,311
71	010.000.1931.00	111,576	278,940	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831	4,732	11,831
72	010.000.1938.00	12,174	30,438	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268	507	1,268
73	010.000.1939.00	5,592	13,992	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583	233	583
74	010.000.1939.00	25,998	65,035	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709	1,083	2,709
75	010.000.1954.00	36,102	90,384	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762	1,504	3,762
76	010.000.1955.00	8,583	8,805	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373	149	373
77	010.000.1959.00	101,880	254,718	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613	4,245	10,613
78	010.000.1957.00	36,750	91,848	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828	1,531	3,828
80	010.000.1971.00	53,916	134,544	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606	2,242	5,606
82	010.000.1979.00	78,792	144,488	3,674	7,687	3,674	7,687	3,674	7,687	3,674	7,687	3,674	7,687	3,674	7,687

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
123	010.000.2806.00	1,014	2,590	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106	42	106
124	010.000.2814.00	2,558	6,414	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267	107	267
125	010.000.2821.00	16,284	40,838	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693	677	1,693
126	010.000.2822.00	4,454	11,238	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468	187	468
127	010.000.2823.00	5,838	14,598	243	608	243	608	243	608	243	608	242	608	243	608
128	010.000.2824.00	1,224	3,078	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128	51	128
130	010.000.2825.00	1,302	3,264	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136	54	136
131	010.000.2830.00	1,872	4,704	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196	78	196
132	010.000.2851.00	530	1,278	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53	21	53
133	010.000.2858.00	2,262	5,668	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237	94	237
137	010.000.3047.00	1,248	3,120	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
138	010.000.3111.00	41,046	102,648	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277	1,710	4,277
139	010.000.3112.00	13,448	33,630	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401	560	1,401
140	010.000.3132.00	1,054	2,616	43	109	43	109	43	109	42	109	43	109	43	109
142	010.000.3415.00	12,750	31,902	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329	531	1,329
143	010.000.3419.00	33,922	84,576	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524	1,409	3,524

ANEXOS
SION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
126	010.000.4130.00	1,254	3,144	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131	52	131
155	010.000.4135.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
159	010.000.4136.00	1,248	3,126	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130	52	130
170	010.000.4161.00	1,422	3,576	59	149	59	149	59	149	53	149	59	149	59	149
171	010.000.4164.00	2,262	5,670	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236	94	236
172	010.000.4241.00	78,004	195,624	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126	3,250	8,126
173	010.000.4249.00	18,230	33,078	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378	551	1,378
175	010.000.4254.00	8,904	22,254	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927	371	927
180	010.000.4263.00	4,110	10,296	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429	171	429
181	010.000.4264.00	576	1,464	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61	24	61
183	010.000.4300.00	360	912	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38	15	38
186	010.000.4408.00	696	1,752	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73	29	73
188	010.000.4411.00	414	1,038	17	43	17	43	17	43	19	43	17	43	17	43
195	010.000.4439.00	168	432	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18
197	010.000.4482.00	5,868	14,748	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613	244	613
201	010.000.5105.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
205	010.000.2904.01	1,774	2,662	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144	57	144
114	010.000.2806.00	10,134	25,344	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056	422	1,056
105	010.000.2807.00	45,462	113,688	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737	1,894	4,737
106	010.000.2808.00	25,656	64,158	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673	1,069	2,673
107	010.000.2811.00	4,848	12,120	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505	202	505
108	010.000.2821.00	2,400	6,000	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250	100	250
109	010.000.2831.00	5,022	12,582	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524	209	524
111	010.000.2842.00	61,326	153,324	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388	2,555	6,388
112	010.000.2564.00	1,080	2,694	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112	45	112
113	010.000.2521.00	6,550	16,609	273	692	276	692	276	692	276	692	276	692	276	692
117	010.000.2624.00	50,808	127,062	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293	2,117	5,293
118	010.000.2707.00	41,606	104,542	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439	1,775	4,439
119	010.000.2719.00	2,914	5,836	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244	97	244
120	010.000.2739.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
121	010.000.2801.00	528	1,320	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55	22	55
122	010.000.2804.00	2,928	7,314	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306	122	306

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				06-10 DE ENERO		03-07 DE MARZO		05-09 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		03-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
145	010.000.3543.00	384	984	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41	16	41
146	010.000.3505.00	3,078	7,704	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321	128	321
147	010.000.3603.00	157,512	393,774	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407	6,563	16,407
148	010.000.3605.00	19,800	49,514	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063	825	2,063
149	010.000.3606.00	7,421	18,582	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774	309	774
150	010.000.3607.00	24,784	61,996	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583	1,033	2,583
151	010.000.3613.00	130,638	326,580	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608	5,443	13,608
152	010.000.3619.00	2,214	5,568	92	232	92	232	92	232	92	232	93	232	92	232
153	010.000.3624.00	23,472	58,680	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445	978	2,445
154	010.000.3625.00	14,328	35,826	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555	1,422	3,555
155	010.000.3627.00	102,414	336,034	6,267	15,672	6,267	15,672	6,267	15,672	6,267	15,672	6,267	15,672	6,267	15,672
156	010.000.3631.00	4,056	10,134	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422	169	422
157	010.000.3671.00	13,128	32,814	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367	547	1,367
161	010.000.3671.00	432	1,086	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45	18	45
163	010.000.3674.00	672	1,680	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70	28	70
165	010.RUC.A015.00	760	1901	32	37	32	37	32	37	32	37	32	37	32	37

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO (40). EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud. publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		01-07 DE MARZO		01-06 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		01-07 DE NOVIEMBRE	
		MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO
233	010.000.5486.00	1,854	4,656	72	194	77	194	72	194	72	194	37	194	72	194
234	010.000.5482.00	1,932	4,884	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203	80	203
235	010.000.5501.00	28,274	70,994	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946	1,178	2,946
236	010.000.5541.00	0	48	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2
237	040.000.0132.01	12,852	32,150	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341	535	1,341
238	040.000.0202.00	764	1,920	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80	32	80
239	040.000.0221.00	960	2,400	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100
241	040.000.0242.00	3,240	8,094	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337	135	337
242	040.000.0344.00	336	848	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35	14	35
243	040.000.0350.00	456	1,134	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47	19	47
244	040.000.2601.00	4,200	10,494	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437	175	437
245	040.000.2604.00	90,264	225,674	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403	3,761	9,403
246	040.000.2609.00	3,672	9,182	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383	153	383
247	040.000.2654.00	3,648	9,128	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172	68	172
248	040.000.3215.00	7,716	19,464	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811	324	811
250	040.000.3253.00	2,352	5,976	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249	99	249

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO (40). EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud. publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un sólo punto de entrega con entregas programadas como se indica:									
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014			
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo		
2	010.000.0106.00	33,600	70,792	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698	5,900	17,698		
3	010.000.0108.00	9,504	20,708	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427	2,476	7,427		
237	040.000.0132.01	426	1,262	104	313	104	313	104	313	104	313		
238	040.000.0202.00	60	176	15	44	15	44	15	44	15	44		
239	040.000.0221.00	64	188	16	47	16	47	16	47	16	47		
241	040.000.0242.00	640	1,916	160	479	160	479	160	479	160	479		
5	010.000.0261.00	188	564	47	141	47	141	47	141	47	141		
6	010.000.0262.00	1,264	3,788	316	947	316	947	316	947	316	947		
7	010.000.0264.00	728	2,176	182	544	182	544	182	544	182	544		
8	010.000.0265.00	1,168	3,500	292	875	292	875	292	875	292	875		
10	010.000.0473.00	860	2,580	215	645	215	645	215	645	215	645		
11	010.000.0474.00	356	2,068	89	267	89	267	89	267	89	267		
13	010.000.0526.00	1,836	5,504	459	1,376	459	1,376	459	1,376	458	1,376		
14	010.000.0530.00	2,532	7,592	633	1,898	633	1,898	633	1,898	633	1,898		
15	010.000.0561.00	4,556	13,668	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417	1,139	3,417		
17	010.000.0569.00	232	692	58	173	58	173	58	173	58	173		
18	010.000.0597.00	548	1,644	137	411	137	411	137	411	137	411		
19	010.000.0611.00	60	180	15	45	15	45	15	45	15	45		
20	010.000.0614.00	352	1,050	88	263	88	263	88	263	88	263		
21	010.000.0615.00	600	1,800	150	450	150	450	150	450	150	450		
22	010.000.0624.01	80	248	20	62	20	62	20	62	20	62		
28	010.000.0804.00	5,184	15,552	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888	1,296	3,888		
26	010.000.0815.00	776	834	69	206	69	206	69	206	69	206		
29	010.000.0871.00	488	1,456	122	364	122	364	122	364	122	364		
30	010.000.0872.00	4,024	12,068	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017	1,006	3,017		
31	010.000.0904.00	68	204	17	51	17	51	17	51	17	51		
32	010.000.1007.00	672	2,016	168	504	168	504	168	504	168	504		
33	010.000.1051.01	808	2,420	202	605	202	605	202	605	202	605		
34	010.000.1063.00	200	592	50	148	50	148	50	148	50	148		
36	010.000.1098.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440		

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud. publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		01-07 DE MARZO		01-06 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		01-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
204	010.000.5116.00	5,292	13,080	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545	218	545
206	010.000.5233.00	132	358	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37	14	37
207	010.000.5235.00	2,352	5,880	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245	98	245
208	010.000.5256.00	5,328	13,320	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557	222	557
209	010.000.5264.00	10,608	26,520	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105	442	1,105
210	010.000.5267.00	624	1,662	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69	27	69
211	010.000.5268.00	102	264	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11	4	11
212	010.000.5278.00	48	120	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5	2	5
213	010.000.5284.00	9,984	24,960	457	893	557	893	957	893	957	893	957	893	957	893
214	010.000.5354.00	408	1,014	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42	17	42
215	010.000.5363.00	240	600	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25	10	25
216	010.000.5383.00	73,963	184,748	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637	3,054	7,637
221	010.000.5505.00	756	2,002	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84	33	84
223	010.000.5426.00	84	220	3	9	4	9	3	9	3	9	3	9	3	9
224	010.000.5427.00	96	228	4	9	3	9	4	9	4	9	4	9	4	9
232	010.000.5382.00	2,628	6,582	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274	109	274

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud. publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE); PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX); SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA); SECRETARIA DE MARINA (SEMAR); INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD); HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PARTIDA	Clave	VOLUMEN TOTAL		ALMACEN REGIONAL ACAYUCAN											
				1ER BIMESTRE		2o. BIMESTRE		3ER BIMESTRE		4o. BIMESTRE		5o. BIMESTRE		6o. BIMESTRE	
				01-10 DE ENERO		01-07 DE MARZO		01-06 DE MAYO		07-11 DE JULIO		01-05 DE SEPTIEMBRE		01-07 DE NOVIEMBRE	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
718	040.000.3254.00	8,766	21,916	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914	365	914
252	040.000.3259.00	192	480	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20	8	20
254	040.000.3302.00	6,150	15,390	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641	256	641
255	040.000.4014.00	3,966	9,942	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414	165	414
256	040.000.4025.00	336	864	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36	14	36
257	040.000.4054.00	918	2,324	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97	38	97
259	040.000.4481.00	2,184	5,473	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228	91	228
260	040.000.4482.00	96	240	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10	4	10
261	040.000.4484.00	10,152	25,394	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058	423	1,058
262	040.000.5351.00	3,954	9,888	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194	77	194
263	040.000.5448.00	3,648	9,124	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380	152	380

COLIMA

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
1	010.000.0101.00	5,338	18,680	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745	1,582	4,745

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CAMPECHE COLIMA. TLAXCALA. VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO. HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO. HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
85	010.000.2916.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
243	040.000.2100.00	68	200	17	50	17	50	17	50	17	50
87	010.000.2126.00	260	780	65	195	65	195	65	195	65	195
88	010.000.2127.00	5,140	27,420	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855	2,285	6,855
89	010.000.2132.00	1,068	3,200	267	800	267	800	267	800	267	800
90	010.000.2133.00	3,732	13,192	933	2,798	933	2,798	933	2,798	933	2,798
92	010.000.2136.00	1,312	3,932	328	983	328	983	328	983	328	983
94	010.000.2145.00	7,144	21,428	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357	1,786	5,357
95	010.000.2151.00	932	2,796	233	699	233	699	233	699	233	699
102	010.000.2210.00	1,920	5,760	480	1,440	480	1,440	480	1,440	480	1,440
103	010.000.2304.61	1,396	4,192	349	1,048	349	1,048	349	1,048	349	1,048
104	010.000.2306.00	1,384	4,148	346	1,037	346	1,037	346	1,037	346	1,037
105	010.000.2307.00	4,560	13,680	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420	1,140	3,420
106	010.000.2308.00	4,096	12,284	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071	1,024	3,071
108	010.000.2403.00	36	104	9	26	9	26	9	26	9	26
111	010.000.2462.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
112	010.000.2504.00	160	476	40	119	40	119	40	119	40	119
244	040.000.2021.00	444	1,328	111	332	111	332	111	332	111	332
245	040.000.2608.00	4,800	14,400	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600	1,200	3,600
246	040.000.2609.00	1,092	3,272	273	818	273	818	273	818	273	818
117	010.000.2624.00	5,440	16,336	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079	1,360	4,079
247	040.000.2654.00	176	520	44	130	44	130	44	130	44	130
118	010.000.2707.00	388	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
120	010.000.2739.00	244	432	36	108	36	108	36	108	36	108
122	010.000.2804.00	1,796	5,388	449	1,347	449	1,347	449	1,347	449	1,347
123	010.000.2821.00	1,892	5,676	473	1,419	473	1,419	473	1,419	473	1,419
126	010.000.2832.00	576	1,728	144	432	144	432	144	432	144	432
127	010.000.2833.00	536	1,600	134	400	134	400	134	400	134	400
130	010.000.2839.00	1,068	3,200	267	800	267	800	267	800	267	800
131	010.000.2840.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CAMPECHE COLIMA. TLAXCALA. VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO. HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO. HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
201	010.000.5176.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
206	010.000.5253.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
207	010.000.5255.00	136	404	34	101	34	101	34	101	34	101
208	010.000.5256.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
213	010.000.5304.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
263	040.000.5351.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
220	010.000.5365.00	1,344	10,040	837	2,510	837	2,510	837	2,510	837	2,510
263	040.000.5478.00	8	16	2	4	2	4	2	4	2	4
232	010.000.5481.00	456	1,368	114	342	114	342	114	342	114	342
233	010.000.5486.00	480	1,440	120	360	120	360	120	360	120	360
235	010.000.5501.00	1,304	23,704	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926	1,976	5,926

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	Ver	PMR	CANTIDAD MÁXIMA
010	000	0109	00	00	3.95	4,811,563
010	000	0922	00	00	4.1	2,520,991
010	000	1096	00	00	10.84	303,047
010	000	1344	00	00	0.99	9,810,397
010	000	1972	00	00	22.9	1,357,055
010	000	2139	00	00	132.19	4,056
010	000	2433	00	00	5.7	2,815,647
010	000	2523	00	00	10.38	164,733
010	000	2631	00	00	14.68	247,138

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CAMPECHE COLIMA. TLAXCALA. VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO. HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO. HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
37	010.000.1207.00	5,248	16,044	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011	1,337	4,011
38	010.000.1241.00	3,600	7,792	650	1,948	650	1,948	650	1,948	650	1,948
39	010.000.1272.00	5,844	17,540	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385	1,462	4,385
41	010.000.1508.01	4,864	14,588	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647	1,216	3,647
42	010.000.1309.00	360	2,080	90	270	90	270	90	270	90	270
43	010.000.1310.00	7,776	8,208	684	2,052	684	2,052	684	2,052	684	2,052
44	010.000.1311.00	1,200	11,600	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400	1,800	5,400
45	010.000.1345.00	11,712	32,136	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784	2,928	8,784
49	010.000.1542.00	976	2,924	244	731	244	731	244	731	244	731
242	040.000.1544.00	20	60	5	15	5	15	5	15	5	15
50	010.000.1562.00	2,804	8,412	701	2,103	701	2,103	701	2,103	701	2,103
51	010.000.1566.00	4,260	12,852	1,070	3,208	1,070	3,208	1,070	3,208	1,070	3,208
54	010.000.1711.00	4,640	13,917	1,160	3,478	1,160	3,478	1,160	3,478	1,160	3,478
55	010.000.1732.01	1,060	3,184	265	796	265	796	265	796	265	796
58	010.000.1759.00	264	792	66	198	66	198	66	198	66	198
65	010.000.1904.00	11,420	34,260	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565	2,855	8,565
66	010.000.1907.00	964	2,824	236	706	236	706	236	706	236	706
67	010.000.1908.00	7,572	22,716	1,893	5,679	1,893	5,679	1,893	5,679	1,893	5,678
68	010.000.1925.00	5,864	17,593	1,466	4,398	1,466	4,398	1,466	4,398	1,466	4,398
69	010.000.1928.00	3,708	11,120	927	2,780	927	2,780	927	2,780	927	2,780
70	010.000.1930.00	6,088	18,260	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565	1,522	4,565
71	010.000.1931.00	4,540	13,740	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435	1,145	3,435
73	010.000.1933.00	132	792	33	99	33	99	33	99	33	99
74	010.000.1938.00	3,860	14,580	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644	1,215	3,644
75	010.000.1954.00	480	1,320	330	990	330	990	330	990	330	990
76	010.000.1966.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
77	010.000.1966.00	32,804	32,656	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914	2,971	8,914
78	010.000.1967.00	6,548	19,660	1,637	4,910	1,637	4,910	1,637	4,910	1,632	4,910
80	010.000.1971.00	2,224	5,668	556	1,667	556	1,667	556	1,667	556	1,667
82	010.000.1973.00	18,640	58,520	4,710	14,130	4,710	14,130	4,710	14,130	4,733	14,197

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040. EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2006). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX). SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). SECRETARIA DE MARINA (SEMAR). INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CAMPECHE COLIMA. TLAXCALA. VERACRUZ (ISESALUD). HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO. HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO. HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CCINSHAE). PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PARTIDA	Clave del medicamento	VOLUMEN TOTAL		Un solo punto de entrega con entregas programadas como se indica:							
				Enero 2014		Abril 2014		Julio 2014		Octubre 2014	
		MÍNIMO	MÁXIMO	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo	Volumen mínimo	Volumen máximo
132	010.000.2851.00	16	44	4	11	4	11	4	11	4	11
133	010.000.2856.00	160	576	48	144	48	144	48	144	48	144
136	010.000.3111.00	5,148	18,548	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637	1,546	4,637
139	010.000.3112.00	2,268	8,500	567	1,700	567	1,700	567	1,700	567	1,700
246	040.000.3215.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
250	040.000.3253.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
251	040.000.3258.00	1,672	5,012	418	1,253	418	1,253	418	1,253	418	1,253
252	040.000.3266.00	44	144	12	36	12	36	12	36	12	36
254	040.000.3302.00	104	304	26	76	26	76	26	76	26	76
147	010.000.3419.00	60	144	12	36	12	36	12	36	12	36
148	010.000.3509.00	2,208	9,624	552	1,656	552	1,656	552	1,656	552	1,656
149	010.000.3605.00	1,296	3,888	324	972	324	972	324	972	324	972
145	010.000.3606.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
151	010.000.3619.00	168	564	47	141	47	141	47	141	47	141
153	010.000.3624.00	96	288	24	72	24	72	24	72	24	72
154	010.000.3626.00	11,109	33,324	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331	2,777	8,331
250	040.000.4026.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
257	040.000.4064.00	256	764	64	191	64	191	64	191	64	191
168	010.000.4112.00	300	896	75	224	75	224	75	224	75	224
169	010.000.4136.00	128	376	32	94	32	94	32	94	32	94
170	010.000.4161.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
171	010.000.4164.00	72	216	18	54	18	54	18	54	18	54
172	010.000.4241.00	11,280	33,840	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460	2,820	8,460
174	010.000.4249.00	240	720	60	180	60	180	60	180	60	180
180	010.000.4263.00	92	276	23	69	23	69	23	69	23	69
181	010.000.4264.00	424	664	99	166	56	166	56	166	56	166
183	040.000.4300.00	144	432	36	108	36	108	36	108	36	108
258	040.000.4481.00	336	1,008	84	252	84	252	84	252	84	252
197	010.000.4483.00	3,432	10,232	2,108	3,208	2,108	3,208	2,108	3,208	2,108	3,208
183	040.000.4484.00	1,024	5,392	108	1,513	506	1,349	506	1,349	506	1,349

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

	FECHA	HORA	LUGAR
SEDENA	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	07 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
ISESA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)	06 de noviembre de 2013	10:00 hrs.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 111, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, MÉXICO, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.
CONINSHAE (Hospitales Federales)	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 136, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.
CONINSHAE (Atención Psiquiátrica)	07 de noviembre de 2013	11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 136, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 56 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 56 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMI... TRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESP	DIF	Var	PMR	CANTIDAD MAXIMA
010	000	2623	00	00	20.46	359,058
010	000	2638	00	03	6.74	27,743
010	000	5359	00	00	45.68	419,900
040	000	0226	03	00	28.77	37,459
040	000	2601	00		50.96	2,636
040	000	3053	00	00	9.86	433,823
040	000	3362	00	00	85	99,396

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA AQUELLAS DEPENDENCIAS QUE SE ESTABLECE UN CONTRATO ABIERTO EN LA CONVOCATORIA, PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	07 de noviembre de 2013	12:00 hrs.	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colomina, Col. Anáhuac

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINIST... IÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
IMSS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2013, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N45-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA (CONINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

CODIFARMA
S.A. DE C.V.

MEXICO, D. F., NOVIEMBRE 5 DEL 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Licitación Pública Nacional
No. LA-019GYR047-N45-2013
Numeral 11.6

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN CORRESPONDEN A LA EMPRESA QUE REPRESENTO CODIFARMA, S.A. DE C.V.:

- **GABRIELA LETICIA ARMENDARIZ SIGLER**
- **REPRESENTANTE LEGAL**
- **AV. SAN JOSE DE LOS CEDROS N° 112**
  COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS
  C. P. 05200
  DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
  MEXICO, D. F.
- **01-55-5813-20-00 EXT. 119 (TELEFONO Y FAX)**
- **044-55-18-63-88-07**
- **gabriela.armendariz@codifarma.com.mx**

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SUS FINAS ATENCIONES A LA PRESENTE, ME DESPIDO COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

GABRIELA LETICIA ARMENDARIZ SIGLER
REPRESENTANTE LEGAL
CODIFARMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
RECEPCION DE CONTRATOS

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**Contrato N°** **U130150** Licitación Pública Nacional LA-019GYR047-N45-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES"

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)_____		(1) HOJA _____DE _____
NOMBRE DEL, PROVEEDOR ADJUDICADO (5)_____		
		(2) FECHA DE ELAB._____
DOMICILIO: (6)_____		(3) R.F.C. :_____
_____		
		(7) TELÉFONO(S)_____
RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)_____	(9) TELÉFONO(S)_____	(10) E-MAIL_____

CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM^3	CM^3	MM^3
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN (16)					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACIÓN		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM^3	CM^3	MM^3
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN (16)					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACION		No DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM^3	CM^3	MM^3
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN (16)					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

ELABORO

(30)_____
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN

(31)_____
NOMBRE Y FIRMA

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: **BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO)** que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERÁ LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catalogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del articulo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Administración de Sistema de Abasto al **tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.**

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistema de Abasto, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto con domicilio en Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ____ de: ____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cedula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	**Clave de 8 dígitos** que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cedula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s): _____	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al **grupo de suministro** del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al **genérico del artículo** dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave **específica de cada artículo**.
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el **diferenciador en la descripción del artículo** con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la **variante en la presentación del artículo** para con otro similar con distinta presentación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a **df y vr** no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	**Nombre genérico** y **breve** especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). **NOTA:** si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas **(P.C.)**.
(17) UNI MED	Abreviatura de la **unidad de medida** con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACIÓN:	
(18) Cantidad:	El **contenido** de un articulo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = **10**, 500.000 = **500**, 1.000 = **1**, etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la **forma farmacéutica o unidad mínima del artículo** (dato que aparece en la documentación oficial). Ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc. **NOTA:** la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras **dun-14**, peso y volumen **para empaques colectivos**, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja **5,000** envases, caja **250** piezas, caja **100** frascos, bolsa **50** rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.
PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en **kilogramos** que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en **gramos** que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23) mgrs. mg.	La cantidad en **miligramos** que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en **centímetros lineales** en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm^3	La cantidad en **decímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm^3	La cantidad en **centímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm^3	La cantidad en **milímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos **dun-14** (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en **kilogramos** que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en **gramos** que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en **miligramos** que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en **centímetros lineales** con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
VOLUMEN:	
(27a) dm^3	La cantidad en **decímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm^3	La cantidad en **centímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm^3	La cantidad en **milímetros cúbicos** que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM^3, CM^3 Y MM^3 ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS